



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.14.05

REGENERACIÓN URBANA
**Auditoría Legal, Financiera y
Técnica**

Período 2013

Buenos Aires, Setiembre 2015

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

PRESIDENTA

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.14.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Regeneración Urbana.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2013.

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Eduardo Jauregui
Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 17 de Septiembre de 2015

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL 30/09/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 267/2015

Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
PROGRAMA: 15 - Regeneración Urbana			
PERÍODO AUDITADO: 2013			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	67.467.523,00	2- Bienes de Consumo	4.500.000,00
		3-Serv. No Personales	5.227.521,00
		4-Bienes de Uso	57.380.002,00
		5-Transferencias	360.000,00
Vigente	81.315.813,00	2- Bienes de Consumo	1.187.636,00
		3-Serv. No Personales	2.951.186,00
		4-Bienes de Uso	76.826.391,00
		5-Transferencias	350.600,00
Devengado	80.789.289,42	2- Bienes de Consumo	1.017.298,29
		3-Serv. No Personales	2.948.583,59
		4-Bienes de Uso	76.472.807,54



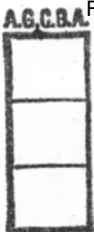
Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público		
PROGRAMA: 15 - Regeneración Urbana		
PERÍODO AUDITADO: 2013		
<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
	5-Transferencias ¹	350.600,00

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, en base a la Cuenta de Inversión 2013 GCBA.

¹ Detalle Inciso 5 Transferencias:

Proveedor	Orden de pago Nº	Norma aprobatoria	Importe
Asociación Civil Sustentar	345436/13	Convenio (cuota 9)	50.600,00
Fundación Octubre	239828/13	Convenio (Cuota 7)	300.000,00
Total			350.600,00

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 18/08/14.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre 2015.			
Código del Proyecto	1.04.05			
Denominación del Proyecto	Regeneración Urbana.			
Período examinado	Año 2013.			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU).			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.			
Presupuesto	Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
	PROGRAMA: 15 - Regeneración Urbana			
	PERÍODO AUDITADO: 2013			
	<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>	
	Sancionado	67.467.523,00	2- Bienes de Consumo	4.500.000,00
			3-Serv. No Personales	5.227.521,00
			4-Bienes de Uso	57.380.002,00
			5-Transferencias	360.000,00
	Vigente	81.315.813,00	2- Bienes de Consumo	1.187.636,00
			3-Serv. No Personales	2.951.186,00
4-Bienes de Uso			76.826.391,00	
5-Transferencias			350.600,00	
Devengado	80.789.289,42	2- Bienes de Consumo	1.017.298,29	
		3-Serv. No Personales	2.948.583,59	
		4-Bienes de Uso	76.472.807,54	
		5-Transferencias	350.600,00	
Alcance	<p>Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>El mismo se realizó de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.</p> <p style="text-align: center;">ASPECTOS CONTEMPLADOS</p> <p>Se analizó el cumplimiento de las metas físicas del programa para el año 2013. Para lo cual se evaluó la planificación, dirección y ejecución de las</p>			



	<p>obras de regeneración urbana realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Luego de realizar un relevamiento del Universo informado por la DGRU, se confeccionó una Muestra, a criterio del auditor, para las Licitaciones Públicas, tomando como base los proyectos del programa presupuestario N° 15 con mayor relevancia . Para el caso de las contrataciones en el marco del Decreto 752/GCBA/10 no se efectuó Muestra por cuanto se determinó analizar la totalidad de las mismas, todo lo cual se expone en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="726 542 1295 757"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Universo</td> <td>114.456.950,02</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Muestra</td> <td>60.906.323,79</td> <td>53,21%</td> </tr> <tr> <td>Lic. Pub.</td> <td>41.652.763,59</td> <td>36,39%</td> </tr> <tr> <td>Decreto N° 752</td> <td>19.253.560,20</td> <td>16,82%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia se auditó el 53.21% del valor total adjudicado, siendo éstos valores los informados por la Dirección General de Regeneración Urbana.</p> <p>➤ Detalle de la Muestra:</p> <p>A. Proyecto 1 Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Públicos (17,85% del Universo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012 (actuación n° 507.875/12) por \$19.829.615. • Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012 (actuación n° 507.824/12) por \$602.108.76. <p>B. Proyecto 2 Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos (18,54% del Universo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque Deportivo Licitación Pública N° 1969/2012 (actuación n° 946.420/12) por \$11.198.000. • Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes Licitación Pública N° 1087/2013 (actuación n° 792.941/13) por \$6.823.921,78. • Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes Licitación Pública N° 2897/2012 (actuación 2.575.239/2012) por \$3.199.118,05. <p>C. Con respecto a las contrataciones realizadas por Decreto 752/GCBA/10 se analizaron en su totalidad.</p> <p>Dicha muestra seleccionada asciende a \$ 60.906.323,79.</p>	Concepto	Importe	%	Universo	114.456.950,02	100,00%	Muestra	60.906.323,79	53,21%	Lic. Pub.	41.652.763,59	36,39%	Decreto N° 752	19.253.560,20	16,82%
Concepto	Importe	%														
Universo	114.456.950,02	100,00%														
Muestra	60.906.323,79	53,21%														
Lic. Pub.	41.652.763,59	36,39%														
Decreto N° 752	19.253.560,20	16,82%														
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoria</p>	<p>La presente auditoría se desarrolló entre los meses de agosto y noviembre de 2014.</p>															
<p>Limitaciones al Alcance</p>	<p>En el marco de la presente auditoría se detallan a continuación las limitaciones al proceso de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la Licitación Pública N° 1745/12 - Expediente N° 															



	<p>507875/2012 “Puesta en valor de la calle Florida”, la DGRU no proporcionó por extravío, las Órdenes de servicios solicitadas. Ello implicó no analizar el cumplimiento del Ítem 2.6.11 y 2.8.1 del Pliego de Condiciones Particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la Licitación Pública N° N° 1087/2013 – Expediente N° 792941/2013 “Estación Virreyes Bajo Autopista”, la DGRU no suministró por extravío, el Libro de Notas de Pedido, solicitado. Ello implicó no analizar el cumplimiento del Ítem 2.20 apartado h) del Pliego de Condiciones Particulares. • Respecto a la Licitación Pública N° 1969/2012- Expediente N° 946420/12 “Parque Deportivo”, la DGRU no proporcionó por extravío las Órdenes de Servicios solicitadas. Ello implicó analizar el cumplimiento del Ítem 2.6.11 y 2.8.1 del Pliego de Condiciones Particulares. • No fueron puestos a disposición por extravío los Expedientes N° 3.229.493/2013 y N° 6.091.786/2013 “Mantenimiento Integral y Mejora de la calle Reconquista” y “Mantenimiento de Parque Deportivo”, respectivamente. Ello implicó no realizar el análisis de dichas actuaciones.
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA</p> <p>A través del Decreto N° 660/GCBA/11 y su modificatorio Decreto N° 339/GCBA/2012, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP), derogando toda norma anterior que se le oponga y estableciendo la denominación de la Dirección General de Regeneración Urbana.</p> <p>Luego por Decreto N° 170/GCBA/13 se define la estructura organizativa del MAyEP para el año 2013, afectando a la DGRU por cuanto establece en su parte resolutive, a partir del 1º de marzo del 2013, la dependencia jerárquica de la Dirección General Regeneración Urbana a la Subsecretaría Uso del Espacio Público.</p> <p>Descripción del programa N° 15 año 2013</p> <p>Mediante el Decreto N° 608 de fecha 26 de diciembre de 2012, se promulga la Ley N° 4471 Ley de Presupuesto 2013, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 13 de diciembre de 2012.</p> <p>De la descripción del Programa Presupuesto 2013 surge que este programa tendrá como objetivo principal planificar y dirigir obras de regeneración urbana. Para ello, se trabajará en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. Se establecerán lineamientos para la realización de dichas obras, y se desarrollarán acciones en forma conjunta con los organismos responsables intervinientes.</p> <p>Dichas obras como eje principal tendrán el mejoramiento del espacio público, recuperación de los mismos en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente.</p> <p>Muchos de los espacios recuperados y en los que se harán puesta en valor, son visitados día a día por cientos de vecinos y turistas, por lo cual es de vital importancia para esta gestión su recuperación.</p>



<p>Principales Observaciones</p>	<p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La DGRU, durante el período 2013, no contó con estructura formal aprobada. Si bien con la sanción del Decreto 172/GCBA/14, se definió los niveles de Gerencia Operativa y Subgerencia Operativa, se regularizó solamente parte de la estructura quedando sin definir el resto de los eslabones operativos inferiores. 2. La DGRU carece de manuales de procedimientos y reglamentaciones internas que regulen su accionar conforme las misiones y funciones asignadas. 3. Incumplimiento del Artículo 49 de la Ley 70, por cuanto la DGRU no elevó anteproyecto de presupuesto del año 2013. <p>PARTICULARES</p> <p>A Las Licitaciones Públicas</p> <p>Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Incumplimiento al Art. 4 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas. 5. Incumplimiento al artículo 10 la Ley N° 123/98 y al artículo 1° a) de la Ley N° 1747/05. 6. El servicio de inspección no aplicó sanción o penalidad alguna durante el año 2013, debiéndose haber aplicado a la contratista por incumplimiento del artículo 2.20 h) del PCP y Art. 3.0.1.6 h) PETP. 7. Fallas en el servicio de inspección, atento a las anomalías detectadas en la verificación in situ realizada el 30 de octubre de 2014: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incumplimiento del Art. 2.10.5 PCP - Irregularidades en el libro de Notas de Pedido (NP). ➤ Incumplimiento del Art. 2.12.2 PCP - Certificación. ➤ Incumplimiento del Art. 2.15 punto. III) PCP - Aprobación Plazo de Garantía y Recepción de la Obra. ➤ En la visita in situ se constataron deficiencias de índole constructiva y de reparaciones mal resueltas. 8. Incumplimiento al art. 1.15.2 PCG, ya que la Inspección recepcionó provisoriamente la obra a pesar de verificarse anomalías de importante tenor. 9. Incumplimiento del Art. 2.4.7 PCP - Análisis de Precios. El ítem Hormigón Impreso de oferta difiere en un 30,59% en más que el del presupuesto oficial, sin poder verificarse cambios sustanciales constitutivos del ítem que justifiquen el incremento del precio unitario. <p>A las Contrataciones en el marco del Decreto 1752/GCBA/2010</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Incorrecta aplicación del Decreto N° 556/10 modificado por Decreto N° 752/10 para la contratación de las obras, por cuanto la aprobación de gastos efectuada para la ejecución de "obra", al amparo de este procedimiento, resulta inadecuado, pues la normativa es aplicable para la contratación de servicios: Isleta Libertador y Elcano; Paso a Nivel Sucre y Juramento;
---	--



	Estacionamiento Bajo Autopista.
<p>Conclusión</p>	<p>En virtud del análisis efectuado sobre el cumplimiento de los objetivos por parte de la DGRU, en el año 2013, resulta importante destacar que atento a lo extensamente observado, hay falencias importantes en la ejecución de los procesos de contratación y ejecución de los trabajos. Ello es acompañado por un ineficiente servicio de inspección que no pudo detectar falencias en tiempo y forma, para de esa forma adoptar los recaudos necesarios que obliguen a la adjudicataria del caso a revertir tales anomalías; si bien los trabajos se han ejecutado por parte de las contratistas en forma continua y permanente.</p> <p>También se denota una impericia en el manejo de la documentación administrativa y técnica de las obras, amén de que en materia ambiental no se ha cumplido en ningún caso con la legislación vigente. Todo esto se agrava por cuanto se han extraviado fortuitamente elementos importantes de las contrataciones, y no se han adoptado durante el año 2013, las medidas tendientes a la reconstrucción de la documentación del caso, la cual garantiza el control e historial de las obras. Este vacío de documentación, que si bien esta auditoría pudo completar en gran medida, repercute seriamente en la gestión actual de la DGRU, y a futuro sobre proyectos de obra nueva sobre las ya existentes.</p> <p>Otro aspecto no menor es que se ha considerado erróneamente conceptos de regeneración urbana, tanto desde los aspectos técnicos como económicos, lo cual ha sido expuesto en forma detallada en el presente Informe de auditoría, y ha implicado la incorrecta aplicación de fondos, como así también un control de ejecución de las obras ajenas al programa , por parte de la Dirección General de Regeneración Urbana</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO Nº 1.14.05
“REGENARACIÓN URBANA”**

DESTINATARIO

Señora
 Presidente de la
 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
 Lic. María Eugenia Vidal
 S _____ / _____ D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley Nº 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2014, procedió a efectuar un examen en la Dirección General de Regeneración Urbana, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período enero a diciembre 2013.

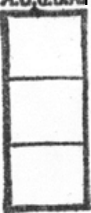
2. OBJETO

Obras Programa 15 Regeneración Urbana.

En el siguiente cuadro se exponen los créditos de los incisos del Programa 15 Regeneración Urbana, de la Unidad Ejecutora Nº 2355 Dirección General de Regeneración Urbana.

Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Jur. 35) Dirección Gral. Regeneración Urbana (UE 2355) "Regeneración Urbana" (Prog. Nº 15) Ejercicios Año 2013 (en pesos)			
Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
2	4.500.000,00	1.187.636,00	1.017.298,29
3	5.227.521,00	2.951.186,00	2.948.583,59
4	57.380.002,00	76.826.391,00	76.472.807,54
5	360.000,00	350.600,00	350.600,00
Total	67.467.523,00	81.315.813,00	80.789.289,42

AGCBA Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A., con datos de la Cuenta de Inversión 2013 GCBA.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. ALCANCE

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

El mismo se realizó de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre los meses de agosto y noviembre de 2014

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

Se analizó el cumplimiento de las metas físicas del programa para el año 2013. Para lo cual se evaluó la planificación, dirección y ejecución de las obras de regeneración urbana realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.1.1 Universo y Muestra

En respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14 mediante el PV-2014-11559364-2014 la Dirección General de Regeneración Urbana informa el Universo de compras y contrataciones relacionado con el programa N° 15; exponiéndose el mismo en el siguiente cuadro:



NOMBRE	NRO. DE ACTUACION	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
PUESTA EN VALOR DE LA CALLE FLORIDA	507.875/2012	Lic. Pub.	\$ 19.829.615,00
PARQUE DEPORTIVO	946.420/2012	Lic. Pub.	\$ 11.198.000,00
ACCESOS A CAPITAL	507886/2012	Lic. Pub.	\$ 10.635.809,11
PLAZA DE LOS VIRREYES	622.028/2012	Lic. Pub.	\$ 10.285.478,55
S/ LICITACION PUBLICA PUESTA EN VALOR DEL BAJO AUTOPISTA ANEXO A LA ESTACION DE LOS VIRREYES	792.941/13	Lic. Pub.	\$ 6.823.921,78
S/ DRAGADO DE LA LAGUNA DE LOS COIPOS	1.754.797/2012	Lic. Pub.	\$ 6.690.965,04
S/ EQUIPAMIENTO PARA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	1.641.300/2013	Lic. Pub.	\$ 5.096.812,00
WARNES	1.754.880/2012	Lic. Pub.	\$ 4.911.438,17
RESERVA ACCESO VIAMONTE	1882707/2013	Lic. Pub.	\$ 4.790.565,16
CARTELERIA RESERVA ECOLÓGICA, COSTANERA Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO WARNES	2.575.239/2012	Lic. Pub.	\$ 3.199.118,05
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	2693749/2012	Dec.752	\$ 2.739.948,18
PASEO MARCELA IGLESIAS	1902163/2013	Lic. Pub.	\$ 2.576.228,78
S/ RESERVA ECOLÓGICA COSTANERA SUR - EQUIPAMIENTO	1.882.807/2013	Lic. Pub.	\$ 2.549.800,00
VIRREYES ESTACIONAMIENTO BASE	2598684/2012	Dec.752	\$ 2.468.206,64
S/INSTALACION DE MUROS VERDES Y PUESTA EN VALOR DE LOS BAJO PUENTES DE AVENIDA SANTA FE Y AVENIDA BULLRICH Y DE CERVIÑO Y AVENIDA BULLRICH	1.604.596/2013	Lic. Pub.	\$ 1.729.093,45
PUESTA EN VALOR COSTANERA	125.422/2012	Lic. Pub.	\$ 1.609.610,34
CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO AV. CASEROS	1.715.495/2012	Lic. Pub.	\$ 1.609.610,34
MATENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	1481983/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08
MATENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	3229493/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08
MATENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	5925625/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	1481896/2013	Dec.752	\$ 1.369.974,09
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	3229456/2013	Dec.752	\$ 1.369.974,09
PASO A NIVEL Juramento	1941932/2012	Dec.752	\$ 1.199.258,59
REJA PERIMETRAL JARDÍN ZOOLOGICO	1583942/2013	Dec.752	\$ 1.101.100,00
Puesta en valor de Isleta Elcano	2488173/2012	Dec.752	\$ 998.102,91
Movimiento y traslado de adoquines (EX COVIMET)	2627496/2012	Dec.752	\$ 766.500,00
MANTENIMIENTO DE PARQUE DEPORTIVO	6091786/2013	Dec.752	\$ 760.000,00
S/ ENSANCHE ESQUINA OLLEROS Y LIBERTADOR	2.455.960/2013	Lic. Priv.	\$ 626.184,00
PASO A NIVEL Sucre	1941920/2012	Dec.752	\$ 621.897,65
MANTENIMIENTO DE MUROS VERDES (9 DE JULIO, CARRANZA Y LIBERTADOR)	507.824/2012	Lic. Pub.	\$ 602.108,76
S/ CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO AVENIDA EVA PERON PROVISION DE RIEGO Y PLANTACION	954.828/13	Lic. Priv.	\$ 437.473,29
ARREGLO MUROS VERDES DE 9 DE JULIO	3842364/2013	Dec.752	\$ 363.600,00
ISLETAS LIBERTADOR	1406412/2013	Dec.752	\$ 351.795,00
MONUMENTO ONCE	3229745/2013	Dec.752	\$ 279.203,61
Sistema de cableado y DVR	EX-2013-04849443- -MGEYA-DGRU	Dec.752	\$ 219.550,00
ADQUISICIÓN LAMPARAS SOLARES	1583890/2013	Dec.752	\$ 201.247,20
Compra de materiales para refacciones de nuevas oficinas	EX-2013-04851096- -MGEYA-DGRU	Dec.752	\$ 25.000,00
COMPRA DE MOBILIARIO PARA MUDANZA	EX-2013-04810531- -MGEYA-DGRU	BAC	\$ 1.558,00

TOTAL \$ 114.456.950,02

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, con datos provistos por la DGRU.

Luego de realizar un relevamiento del Universo informado por la DGRU, se confeccionó una Muestra, a criterio del auditor, para las Licitaciones Públicas, tomando como base los proyectos del programa presupuestario N° 15 con mayor relevancia². Para el caso de las contrataciones en el marco del Decreto 752/GCBA/10 no se efectuó Muestra por cuanto se determinó analizar la totalidad de las mismas, todo lo cual se expone en el siguiente cuadro:

² Proyecto 1 Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Públicos y Proyecto 2 Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos. Se seleccionaron las actuaciones cuya suma representan para cada proyecto (1 y 2) aproximadamente el 18% del Universo.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Concepto	Importe	%
Universo	114.456.950,02	100,00%
Muestra	60.906.323,79	53,21%
Lic. Pub.	41.652.763,59	36,39%
Decreto N° 752	19.253.560,20	16,82%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, con datos provistos por la DGRU.³

En consecuencia se auditó el 53.21% del valor total adjudicado, siendo éstos valores los informados por la Dirección General de Regeneración Urbana.

➤ Detalle de la Muestra:

A. Proyecto 1 Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Públicos (17,85% del Universo):

- Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012 (actuación n° 507.875/12) por \$19.829.615.
- Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012 (actuación n° 507.824/12) por \$602.108.76.

B. Proyecto 2 Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos (18,54% del Universo):

- Parque Deportivo Licitación Pública N° 1969/2012 (actuación n° 946.420/12) por \$11.198.000.
- Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes Licitación Pública N° 1087/2013 (actuación n° 792.941/13) por \$6.823.921,78.
- Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes Licitación Pública N° 2897/2012 (actuación 2.575.239/2012) por \$3.199.118,05.

C. Con respecto a las contrataciones realizadas por Decreto 752/GCBA/10 se analizaron en su totalidad.

A continuación se expone en detalle la Muestra seleccionada, cuyo monto asciende a \$ 60.906.323,79.



Mediante el PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

NOMBRE	NRO. DE ACTUACION	TIPO DE CONTRATACION	MONTO	%
PUESTA EN VALOR DE LA CALLE FLORIDA	507.875/2012	Lic. Pub.	\$ 19.829.615,00	32,56%
PARQUE DEPORTIVO	946.420/2012	Lic. Pub.	\$ 11.198.000,00	18,39%
S/ LICITACION PUBLICA PUESTA EN VALOR DEL BAJO AUTOPISTA ANEXO A LA ESTACION DE LOS VIRREYES	792.941/13	Lic. Pub.	\$ 6.823.921,78	11,20%
CARTELERIA RESERVA ECOLOGICA, COSTANERA Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO WARNES	2.575.239/2012	Lic. Pub.	\$ 3.199.118,05	5,25%
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	2693749/2012	Dec.752	\$ 2.739.948,18	4,50%
VIRREYES ESTACIONAMIENTO BASE	2598684/2012	Dec.752	\$ 2.468.206,64	4,05%
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	1481983/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08	2,42%
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	3229493/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08	2,42%
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA	5925625/2013	Dec.752	\$ 1.472.734,08	2,42%
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	1481896/2013	Dec.752	\$ 1.369.974,09	2,25%
MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE	3229456/2013	Dec.752	\$ 1.369.974,09	2,25%
PASO A NIVEL Juramento	1941932/2012	Dec.752	\$ 1.199.258,59	1,97%
REJA PERIMETRAL JARDIN ZOOLOGICO	1583942/2013	Dec.752	\$ 1.101.100,00	1,81%
Puesta en valor de Isleta Elcano	2488173/2012	Dec.752	\$ 998.102,91	1,64%
Movimiento y traslado de adoquines (EX COVIMET)	2627496/2012	Dec.752	\$ 766.500,00	1,26%
MANTENIMIENTO DE PARQUE DEPORTIVO	6091786/2013	Dec.752	\$ 760.000,00	1,25%
PASO A NIVEL Sucre	1941920/2012	Dec.752	\$ 621.897,65	1,02%
MANTENIMIENTO DE MUROS VERDES (9 DE JULIO, CARRANZA Y LIBERTADOR)	507.824/2012	Lic. Pub.	\$ 602.108,76	0,99%
ARREGLO MUROS VERDES DE 9 DE JULIO	3842364/2013	Dec.752	\$ 363.600,00	0,60%
ISLETAS LIBERTADOR	1406412/2013	Dec.752	\$ 351.795,00	0,58%
MONUMENTO ONCE	3229745/2013	Dec.752	\$ 279.203,61	0,46%
Sistema de cableado y DVR	EX-2013-04849443- -MGEYA-DGRU	Dec.752	\$ 219.550,00	0,36%
ADQUISICION LAMPARAS SOLARES	1583890/2013	Dec.752	\$ 201.247,20	0,33%
Compra de materiales para refacciones de nuevas oficinas	EX-2013-04851096- -MGEYA-DGRU	Dec.752	\$ 25.000,00	0,04%
Total			\$ 60.906.323,79	100,00%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, con datos provistos por la DGRU.⁴

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

A continuación se detallan los procedimientos realizados:

- Identificación de partidas presupuestarias del Programa, Subprograma, etc.
- Recopilación de la legislación vigente y normativa inherente al organismo, como así también a su gestión en general.
- Revisión de la estructura funcional de la Unidad Ejecutora para el año 2013.
- Análisis de cumplimiento por parte de la DGRU, de los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Relevamiento de objetivos, políticas y metas de la Unidad Ejecutora. Unidad de medida-cantidad. Análisis contable y financiero: cotejo de las registraciones contables y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
- Análisis de las actuaciones conforme la Muestra de compras y contrataciones seleccionada en el marco de proyecto de auditoría.
- Análisis de las operaciones, verificación del cumplimiento de legalidad.
- Aplicación de procedimientos sustantivos a fin de obtener evidencias, que permitan evaluar razonablemente la eficacia del organismo.
- Comprobación de los recursos públicos, su utilización en forma económica y eficaz.



Mediante el PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Verificación del cumplimiento de los términos contenidos en los Pliegos Licitatorios de las compras y contrataciones objeto de la Muestra en el marco de proyecto de auditoría.
- Análisis de los certificados presentados por las Contratistas de las contrataciones seleccionadas.
- Verificación in situ con fechas 05/10/14⁵, 30/10/2014⁶ y 07/11/14⁷ de las obras ejecutadas conforme la Muestra de compras y contrataciones seleccionada.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

En el marco de la presente auditoría se detallan a continuación las limitaciones al proceso de auditoría:

- Respecto a la Licitación Pública N° 1745/12 - Expediente N° 507875/2012 “Puesta en valor de la calle Florida”, la DGRU no proporcionó por extravío, las Órdenes de servicios solicitadas por Notas AGCBA N° 1854/14, siendo la misma contestada por IF – 2014 – 14851883 – DGRU presentando un Certificado de Denuncia de Extravío de fecha 26/11/2013 y 2175/14⁸. Ello implicó no analizar el cumplimiento del Ítem 2.6.11⁹ y 2.8.1¹⁰ del Pliego de Condiciones Particulares.

⁵ Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes.

⁶ Obra Puesta en Valor Calle Florida.

⁷ Obra Parque Deportivo.

⁸ Por Nota AGCBA N° 2175/2014, atento al certificado de denuncia policial de extravío de fecha 26/11/13 se gestionó ante la contratista la remisión de copias de las ordenes de servicio en poder de la misma. Mediante informe IF-2014-14576788-DGRU como respuesta a dicha nota se informa que se ha solicitado a la contratista la remisión de la totalidad de las copias de las órdenes de servicio en su poder. Dicho requerimiento ha arrojado resultado negativo por cuanto se incendio el lugar donde se archivó la documentación.

⁹ 2.6.11. PCP Inspección de Obra:

El artículo 1.6.23 del PCG⁹ queda complementado de la siguiente manera: “La supervisión técnica de los trabajos corresponde al GCBA, realizando la inspección y controles pertinentes a través del personal designado a efecto. El control técnico y administrativo de los trabajos corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana realizando la Inspección y controles pertinentes a través de su servicio técnico que se denominará “INSPECCIÓN DE OBRA”.

Los agentes autorizados como integrantes del plantel de la “Inspección de Obra”, así como las bajas y modificaciones en sus funciones, serán notificadas al Contratista en forma fehaciente por la Dirección General de Regeneración Urbana a través del “Libro de Órdenes de Servicio”. A los efectos de atender a las observaciones de la Inspección, deberá hallarse permanentemente en obra el Representante Técnico del Contratista.

¹⁰ 2.8.1. PCP Calidad de los Materiales:

Todos los materiales a emplear deberán ser aprobados previamente por la Inspección. Las demora motivadas por rechazo de materiales presentados, son imputables al Contratista. El Contratista será responsable de cualquier reclamo o denuncias que pudiere originar la provisión o el uso indebido de materiales presentados. Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Cuando el Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección podrá hacer retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos



- Respecto a la Licitación Pública N° N° 1087/2013 – Expediente N° 792941/2013 “Estación Virreyes Bajo Autopista”, la DGRU no suministró por extravío, el Libro de Notas de Pedido, solicitado por Nota AGCBA N° 1713/14¹¹. Ello implicó no analizar el cumplimiento del Ítem 2.20 apartado h)¹² del Pliego de Condiciones Particulares.
- Respecto a la Licitación Pública N° 1969/2012- Expediente N° 946420/12 “Parque Deportivo”, la DGRU no proporcionó las Órdenes de Servicios solicitadas por Notas AGCBA N° 2020/14, siendo la misma contestada por IF – 2014 – 14851883 – DGRU presentando un Certificado de Denuncia de Extravío de fecha 26/11/2013 y 2282/14¹³. Ello implicó analizar el cumplimiento del Ítem 2.6.11 y 2.8.1 del Pliego de Condiciones Particulares¹⁴.
- No fueron puestos a disposición por extravío¹⁵ los Expedientes N° 3.229.493/2013 y N° 6.091.786/2013 “Mantenimiento Integral y Mejora de la calle Reconquista” y “Mantenimiento de Parque Deportivo”, respectivamente; ambos solicitados por Notas AGCBA N° 1713/14, 2215/14¹⁶, 2281/14 y 2386/14. Ello implicó no realizar el análisis de dichas actuaciones.

que se originen, no responsabilizándose el GCBA por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista, previa notificación del lugar de depósito.

Este nivel de excelencia le será solicitado permanentemente al Contratista y el cumplimiento de este precepto se considerará imprescindible para la aprobación de los trabajos.

El Contratista deberá solicitar la aprobación de la Inspección de Obra para cada etapa de obra y no podrá avanzar a la etapa siguiente sin cumplir este requisito.

¹¹ Contestada por IF – 2014 – 13292807 – DGRU.

¹² 2.20 apartado h) PCP Registro de los Trabajos: El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

¹³ Por Nota AGCBA N° 2282/2014 (y su reiteratoria N° 2474/14), atento al certificado de denuncia policial de extravío de fecha 26/11/13 se gestionó ante la contratista la remisión de copias de las ordenes de servicio en poder de la misma. Mediante informe IF-2014-16046541-DGRU como respuesta a dicha nota se informa que se ha solicitado a la contratista la remisión de la totalidad de las copias de las órdenes de servicio en su poder. Dicho requerimiento ha arrojado resultado negativo.

¹⁴ Ídem ítems del PCP de la Licitación Pública N° 1745/12 - Expediente N° 507875/2012 “Puesta en valor de la calle Florida”.

¹⁵ Por Nota AGCBA N° 2175/2014, atento al certificado de denuncia policial de extravío de fecha 26/11/13 se gestionó ante la contratista la remisión de copias de las ordenes de servicio en poder de la misma. Mediante informe IF-2014-14576788-DGRU como respuesta a dicha nota se informa que se ha solicitado a la contratista la remisión de la totalidad de las copias de las órdenes de servicio en su poder. Dicho requerimiento ha arrojado resultado negativo por cuanto se incendió el lugar donde se archivó la documentación.

¹⁶ Mediante nota NO-2014-15177563-DGPYPRE”...En este sentido informo que habiéndose realizado la búsqueda de los remitos que acrediten tal remisión resulta que los mismos se encuentran extraviados, situación por la cual se procedió a realizar la búsqueda de los expedientes en las áreas mencionadas, no teniendo resultado en cuanto a su localización.

Por todo lo expuesto se concluye que, ante la imposibilidad de localizar los expedientes requeridos, se procederá a realizar la reconstrucción de los mismos.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

6. ACLARACIONES PREVIAS

6.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

A través del Decreto N° 660/GCBA/11¹⁷ y su modificatorio Decreto N° 339/GCBA/2012¹⁸, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP), derogando toda norma anterior que se le oponga y estableciendo la denominación de la Dirección General de Regeneración Urbana.

Luego por Decreto N° 170/GCBA/13¹⁹ se define la estructura organizativa del MAyEP para el año 2013, afectando a la DGRU por cuanto establece en su parte resolutive, a partir del 1° de marzo del 2013, la dependencia jerárquica de la Dirección General Regeneración Urbana a la Subsecretaría Uso del Espacio Público.

6.1.1 Estructura Funcional

Con respecto al período auditado (año 2013), y conforme el Decreto N° 339/GCABA/2012²⁰, y su modificatorio 170/GCABA/2013, la DGRU se encontraba en la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Asimismo por dicha normativa quedo establecida la estructura organizativa formal de la DGRU a nivel de Dirección y la misma no tenía definida dependencias a su cargo²¹. En tal sentido las misiones y funciones de la DGRU quedaron definidas así:

- Planificar y dirigir las obras de regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

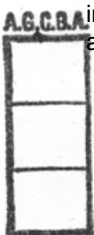
¹⁷ Decreto N° 660-GCABA 2011- BOCBA N° 3811 del 14-12-2011.

¹⁸ De fecha 13 de julio de 2012, que modificó a partir del 1° de junio de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁹ Decreto N° 170-GCABA-2013- BOCBA N° 4153 del 15-05-2013,

²⁰ De fecha 13 de julio de 2012, que modificó a partir del 1° de junio de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

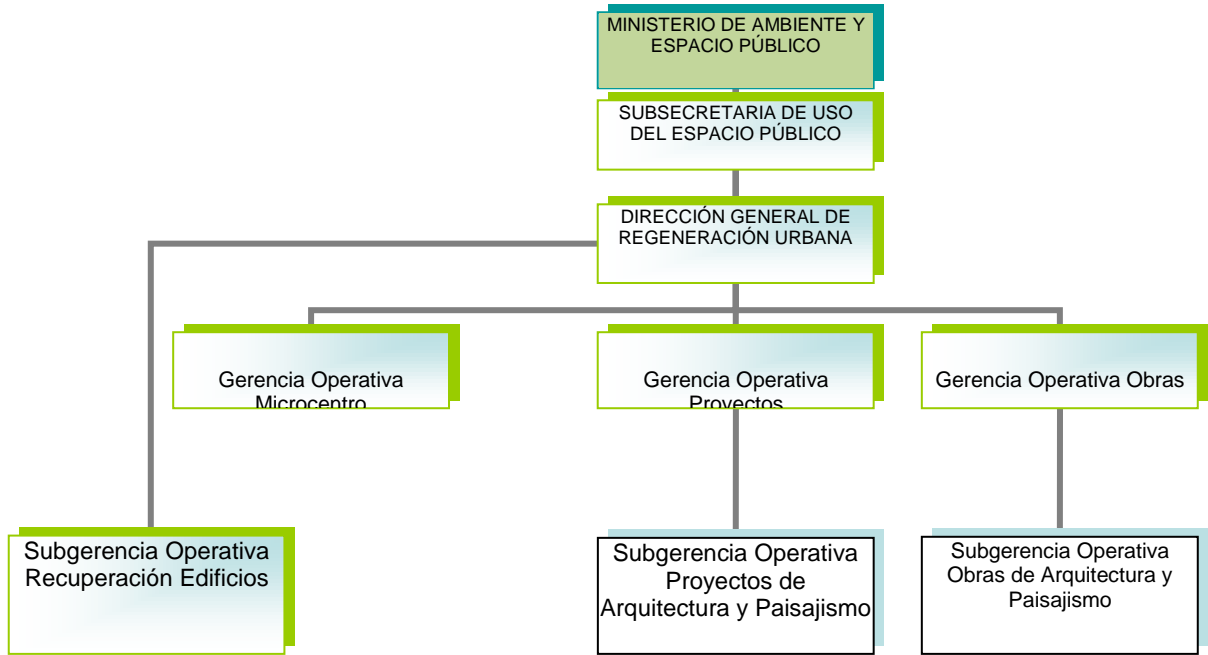
²¹ Consultado el organismo auditado, por Nota AGCBA N° 1855/14, con respecto a su estructura orgánica funcional con la que llevaba a cabo el cumplimiento de sus misiones y funciones, competencias, como así mismo si contaba con organigrama estructural y Manuales de Procedimiento, entre otros detalles de estructura para el periodo auditado 2013, responde en su informe número: IF-2014-13427790-DGRU, lo siguiente: “-Organigrama: La Dirección General no contaba con una estructura organizativa formal. Es decir, no fue planificado un organigrama formal para el año 2013, que diera cuenta de la distribución y asignación de sus misiones y funciones. A partir de la Gestión que asume la suscripta en 2014, se propició la modificación estructural a través de un proyecto de resolución el cual se encuentra plasmado en los términos del Decreto N° 172-2014 y su ANEXO I, el que se acompaña al presente. De esta manera, la Dirección General de Regeneración Urbana actualmente se encuentra integrada por tres Gerencias Operativas y tres Subgerencias, tal como se desprende del organigrama adjunto (en un total de Once fojas).”



- Confeccionar en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana el mapa de obras de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer los lineamientos para la realización de obras de regeneración urbana por parte de las Junta Comunales u otros organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar acciones en forma conjunta con los organismos responsables en la materia, destinadas a mejorar la seguridad, el crecimiento, el mantenimiento y manejo de los espacios públicos involucrados en las obras de regeneración urbana.
- Asistir al Ministro en los temas de su competencia con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público.

A partir de mayo de 2014 con la sanción del Decreto 172/GCBA/14, el cual modifica parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se definen los niveles dependientes de la Dirección de Regeneración Urbana, quedando establecidas las Gerencias Operativas y Subgerencias Operativas conforme el siguiente esquema:





Asimismo con la sanción del Decreto 172/GCBA/14, quedaron definidas las nuevas responsabilidades primarias de la DRGU y de las respectivas Gerencias Operativas y Subgerencias Operativas conforme el detalle que obra en el Anexo Responsabilidades Primarias DGRU del presente Informe de auditoría.

6.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA N° 15 Regeneración Urbana

Mediante el Decreto N° 608 de fecha 26 de diciembre de 2012, se promulga la Ley N° 4471 Ley de Presupuesto 2013, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 13 de diciembre de 2012.

De la descripción del Programa Presupuesto 2013 surge que este programa tendrá como objetivo principal planificar y dirigir obras de regeneración urbana. Para ello, se trabajará en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. Se establecerán lineamientos para la realización de dichas obras, y se desarrollarán acciones en forma conjunta con los organismos responsables intervinientes.

Dichas obras como eje principal tendrán el mejoramiento del espacio público, recuperación de los mismos en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente.



Muchos de los espacios recuperados y en los que se harán puesta en valor, son visitados día a día por cientos de vecinos y turistas, por lo cual es de vital importancia para esta gestión su recuperación.

6.3 ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El programa N° 15 tiene cinco proyectos y 18 obras que se detallan a continuación:

- Proyecto N° 0 “Conducción”.
 - ✓ Obra N° 0 “Conducción”

- Proyecto N° 1 “Mejoramiento y Puesta en Valor de Espacios Públicos”.
 - ✓ Obra N° 52 “Centros comerciales”.
 - ✓ Obra N° 53 “Muros verdes”.
 - ✓ Obra N° 54 “Puente Lavalle”.
 - ✓ Obra N° 55 “Puente San Martín / Retiro”.
 - ✓ Obra N° 56 “Puesta en valor calle Florida”.
 - ✓ Obra N° 57 “Puesta en valor Paseo Colón y Av. Alem”
 - ✓ Obra N° 61 “Isletas en la vía Pública”

- Proyecto N° 2 “Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos”.
 - ✓ Obra N° 52 “Costanera”.
 - ✓ Obra N° 53 “Plaza de los Virreyes”.
 - ✓ Obra N° 54 “Parque deportivo extremo Saint Tropez”.
 - ✓ Obra N° 55 “Reserva ecológica”.

- Proyecto N° 4 “Centros comerciales a cielo abierto”.
 - ✓ Obra N° 51 “Centro comercial Av. Warnes”.

- Proyecto N° 5 Sin denominación²².
 - ✓ Obra N° 52 “Reja perimetral del zoológico de la CABA”.
 - ✓ Obra N° 53 “Iluminación áreas emblemáticas”.
 - ✓ Obra N° 54 “Plazas del zoológico de Bs. As”.
 - ✓ Obra N° 55 “Límites verdes en edificio del zoológico de Bs. As.”.

En el siguiente cuadro se expone el devengado durante el período auditado.

²² A la fecha de cierre de las tareas de campo (04/11/14) del presente Informe la DGRU no ha informado la denominación del proyecto. La denominación se solicitó por Notas AGCBA N° 2218, 2280, 2472 y 2473/14.



Proy. Nº	Obra Nº	Inciso	Devengado
0	0	2	1.017.298,29
		3	2.948.583,59
		4	941.385,50
		5	350.600,00
Total			5.257.867,38
1	52	4	2.063.156,43
			363.599,30
			2.739.948,18
			0,00
			16.730.689,59
			0,00
			351.795,00
Total			22.249.188,50
2	52	4	6.332.125,05
			18.108.572,62
			13.014.238,64
			8.537.192,32
			189.638,70
Total			46.181.767,33
4	51	4	5.405.847,63
Total			5.405.847,63
5	52	4	1.508.414,00
			0,00
			186.204,58
			0,00
Total			1.694.618,58
Total General			80.789.289,42

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A., con datos del SIGAF de fecha 18/08/14.

El devengado por proveedor del Programa Nº 15 para el año 2013 es el siguiente:

BENEFICIARIO	IMPORTE	%
ALGIERI S.A.	380.000,00	0,47%
ALTOTE S.A.	7.015.457,97	8,68%
ASOCIACIÓN CIVIL SUSTENTAR - PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	50.600,00	0,06%
BRICONS S.A.I.C.F.I.	18.108.572,62	22,41%
CAZAJOUS MIGUEL ANGEL	189.638,70	0,23%
CONARSA S.A.	570.000,00	0,71%
CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L.	44.921,13	0,06%
CUNUMI S.A.	6.332.125,05	7,84%
DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA	38.278,09	0,05%



BENEFICIARIO	IMPORTE	%
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S.A.	5.465.490,86	6,77%
ECOFACORY S.R.L.	367.000,00	0,45%
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L.	90.200,00	0,11%
FUNDACION OCTUBRE TRABAJADORES DE EDIFICIOS	300.000,00	0,37%
GONZALEZ PALOMBO HARON	1.101.100,00	1,36%
KRALICEK OBRAS CIVILES S.A.	3.071.701,46	3,80%
LOGISTICAL S.A	2.739.948,18	3,39%
MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	363.599,30	0,45%
MEDITERRANEO S.A.	11.155.104,48	13,81%
MIAVASA S.A.	17.082.484,59	21,14%
OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.	851.400,00	1,05%
RAPORT CELIA	2.945.468,16	3,65%
URBASER ARGENTINA S.A. - TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. Y F. - SEOB S.A. UTE	453.546,09	0,56%
SD (CAO N° 458832)	2.072.652,74	2,57%
TOTAL	80.789.289,42	100,00%

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 18/08/14.

Las metas físicas para el Programa N° 15 tienen como unidad de medida: “metro cuadrado”. De acuerdo al presupuesto 2013 la ejecución física anual es de 283.141 metros cuadrados. La DGRU, no elevó el anteproyecto de presupuesto en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 70²³.

En respuesta a la Nota AGCBA N° 1630/14 la OGEPU informa la ejecución física durante el año 2013²⁴.

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Mantenimiento Integral	Metro Cuadro	283.141	283.141	0 ²⁵

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, conforme datos de la OGEPU.

El Plan Plurianual de Inversión para el período 2013/2015 (surge del Presupuesto año 2013) es el siguiente:

²³ Ley 70, Artículo 49 - Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

²⁴ Informe IF-2014-11815575-DGOPP.

²⁵ Por Nota N° AGCBA 2216 se solicitó a la OGEPU, se informe el valor de ejecución física anual realizado para el año 2013. Por informe IF- 2014-14337462-DGOPP del 02/10/14., la misma manifiesta que resulta imposible informar al respecto por cuanto la carga de metas físicas no se ha realizado.



UE	Prog.	Proy.	Obra	Inversión Total	Anteriores	2013	2014	2015	Posteriores
2355	15	1	52	3.000.002		3.000.002			
			53	7.123.174	940.000	4.000.000	2.183.174		
			54	6.500.000		5.000.000	1.500.000		
			55	7.000.000		5.000.000	2.000.000		
			56	9.744.811		7.000.000	2.744.811		
		57	6.500.000		5.000.000	1.500.000			
		2	52	5.412.321	2.660.000	1.500.000	1.252.321		
			53	13.000.000	5.000.000	6.000.000	2.000.000		
			54	11.794.555	6.000.000	4.000.000	1.794.555		
			55	47.200.000		8.000.000	12.200.000	12.000.000	15.000.000
4	51	9.600.000		8.000.000	1.600.000				

6.3.1 Modificaciones Presupuestarias

En respuesta a Nota AGCBA N° 1630/14, la OGEPU informa las modificaciones presupuestarias realizadas en relación al Programa N° 15 durante el período 2013. El tipo y N° de norma para cada una de las modificaciones se exponen en el Anexo Modificaciones Presupuestarias del presente Informe de auditoría.

En resumen durante el período 2013 para el Programa N° 15 hubo aumentos por \$169.676.628,00 y disminuciones por \$155.828.338,00, quedando un saldo positivo de \$13.848.290,00. De esta manera, el Crédito Sancionado de \$67.467.523,00, luego de las modificaciones presupuestarias realizadas alcanzó un Crédito Vigente de \$81.315.813,00. Esto se expone en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Crédito sanción	\$ 67.467.523,00
Aumento MP	\$ 169.676.628,00
Disminución MP	\$ 155.828.338,00
Crédito vigente	\$ 81.315.813,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, conforme datos de la OGEPU²⁶.



²⁶ Informe IF-2014-11815575-DGOPP.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

6.4 ANALISIS DE LAS PROCESOS DE CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS 2013

6.4.1 Consideraciones Preliminares

En este apartado se desarrolla el análisis de los procesos de contratación del año 2013 conforme la Muestra seleccionada, como así también se expone el análisis técnico de las obras, conforme la documentación aportada por la DGRU²⁷ en el proceso de auditoría, y la verificación de los trabajos realizados conforme los Pliegos de Condiciones Generales (PCG), Pliegos de Condiciones Particulares (PCP) y Pliego Especificaciones Técnicas (PET).

Asimismo se exponen los aspectos más relevantes sobre aquellos procesos de contratación ajenos al período auditado, siendo ellos los siguientes:

A. Proyecto 1 Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Públicos:

- **Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012 (actuación n° 507.824/12) por \$602.108.76.**

B. Proyecto 2 Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos:

- **Parque Deportivo, Licitación Pública N° 1969/2012 (actuación n° 946.420/12) por \$11.198.000.**

Merece mencionarse que se exponen hechos relevantes en materia de las obras y trabajos realizados por la DGRU durante el año 2014, atento a la importancia que los mismos tienen en relación al análisis de las actuaciones relevadas.

Cabe aclarar que el mismo tratamiento se ha adoptado para las contrataciones en el marco del Decreto 752/GCBA/10, las cuales fueron analizados en su totalidad.

²⁷ En el marco de las requerimientos enviados al efecto por Notas AGCBA N° 1854/14, 2020/14, 2057/14, 2280/14 (y su reiteratoria N° 2473/14), 2282/14 (y su reiteratoria N° 2474/14), 2373/14 (y su reiteratoria N° 2471/14). Contestadas respetivamente por IF – 2014 – 14851883 – DGRU, IF – 2014 – 14852864 – DGRU, IF – 2014 – 15209706 – DGRU, 2014-16044159-DGRU, IF-2014-16046541-DGRU, IF-2014-16118343-DGRU.



6.4.2 Proyecto 1 Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Públicos

6.4.2.1 Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012 (actuación n° 507.875/12) por \$19.829.615.

Se efectuó un análisis de las partes constitutivas del expediente a saber: pliegos, contrata, acta de inicio, plan de trabajos e inversiones, acta de recepción provisoria, certificados, libros de obra, y actas de garantía. En el Anexo Puesta en Valor Calle Florida del presente Informe de Auditoría se expone en una serie de cuadros la cronología de la obra, el detalle de los montos certificados y notas de pedido.

La presente licitación tuvo por objeto la realización de la obra: *Puesta en valor de la calle Florida* (memoria descriptiva de la misma ver Anexo Obra Puesta en Valor de la Calle Florida del presente Informe de Auditoría), cuya finalidad fue la mejora de la transitabilidad de la arteria, la repotenciación de las luminarias y el ordenamiento del espacio público. Para ello se estableció cambiar el solado de la calle, la instalación de canteros con vegetación y luminarias nuevas²⁸. En tal sentido la DGRU²⁹ el 21 y 27 de marzo de 2013, solicitó dar inicio al proceso de Licitación Pública Puesta en Valor de la Calle Florida.

Corresponde citar que por Resolución N° 869/MAYEPGC/12, del 1 de agosto de 2012 se resolvió lo siguiente: Artículo 1°.- *“Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos que forman parte integrante de la presente para la contratación de la Obra Pública: “Puesta en Valor de la calle Florida”, cuyo presupuesto asciende a la suma de (\$11.822.277,31)”*. Artículo 2°.- *“Autorízase al señor Director General Técnico Administrativo y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública por el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064...”*; y por Disposición DI-2012-202-DGTALMAEP, 1 de agosto de 2012 se estableció: Artículo 1°.- *“Llámesese a Licitación Pública N° 1745/2012 para el día 24 de agosto a las 12:00 hs., al amparo de lo establecido en la Ley Nacional N° 13.064, cuya apertura de ofertas se llevará a cabo en la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio*

²⁸ El itemizado de la presente licitación no contempla la repotenciación ni el cambio de luminarias. - PV-2012-01375264-DGRU, 2 de julio de 2012. “Visto lo manifestado por la Procuración General a fs. 139 en el punto 1°, con relación a las tareas de alumbrado que se prevén en la obra que motiva las presentes actuaciones, por medio de la presente se hace saber que tales tareas estarán a cargo de la Dirección General de Alumbrado, como así también el posterior mantenimiento de las mismas”.

²⁹ NO-2012-00570122-DGRU y NO-2012-00624268-DGRU.



Público... Mediante Disposición N° 237-DGTALMAEP/2012, se postergó la LP N° 1745/2012 para el día 11 de septiembre de 2012³⁰.

Plazo de ejecución³¹.

A través de la Circular N° 1³² sin consulta de fecha 15/08/2012 se dispuso un plazo de ejecución de obra de siete (7) meses, a contar desde la fecha establecida en la orden de comienzo de los trabajos (Acta de Inicio de la obra). Vale aclarar que en la Resolución N° 1240-MAYEPGC/2012, del 19 de noviembre de 2012, se omitió indicar el plazo puesto que en el considerando 5° se indica que *“Para esta obra se ha establecido un plazo de ejecución de cuatro (4) meses corridos a contar desde la fecha establecida en la orden de comienzo de los trabajos.”* Y, en el Considerando 10° se hace mención a que *“se emitió la Circular N° 1 sin Consulta, la Circular N° 1 con consulta y la Circular N° 2 sin consulta siendo notificadas a todos los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones”*.

Para una mayor comprensión en el Anexo Obra Puesta en Valor Calle Florida se grafica en una Línea de Tiempo, los hitos de obra.

Presupuesto.

A continuación se detallan los montos del presupuesto oficial y de la única oferta obtenida:

Presupuestos	
Oficial	\$ 11.822.277,31 ³³
Oferta Empresa Miavasa S.A (única oferente)	\$ 19.829.615,00
Diferencia Global	67,73%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.

En el Presupuesto Oficial³⁴, no consta el monto total ni el importe correspondiente a cada ítem.

En tal sentido se procedió a efectuar el relevamiento de ambos presupuestos y la planilla comparativa correspondiente, que se adjunta en el Anexo I de la actuación n° 507875/12, y de ello surge el siguiente cuadro:

³⁰ Consta publicación de la prórroga en el BOCBA N° 3981/84, desde el 27/08/2012 al 30/08/2012.

³¹ Originalmente el Plazo de Obra era de 4 meses- Art: 2.1.4 – PCP. Luego quedó establecido en 7 meses, por Circular N° 1 – Sin Consulta.

³² Circular N° 1 – Sin Consulta

Cláusulas Particulares: Art. 2.1.4. Plazo de Ejecución Donde dice:

“Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de cuatro (4) meses, a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo...” Debe decir:

“Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de siete (7) meses, a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo...”

³³ Solicitud de Gastos N° 36338/2012 del 10/07/2012.

³⁴ Glosado a fs. 93 a 95 de la actuación 507.875/12.



Presupuesto Oficial	Oferta
\$ 11.822.277,31	\$ 19.829.615,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

Del análisis de la documentación obrante en dicha actuación se verifica que:

- a) La oferta adjudicada resulta un **67,73%** mayor al presupuesto oficial.
- b) No cotiza cuatro (4) ítems previstos en el presupuesto oficial, que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del ítem	Monto
OK2	Provisión y colocación de Geotextil	\$12.569,70
OK7	Provisión y colocación de Picus serpenvirens E 015 h 1,50	\$25.448,70
OQ1	Provisión y colocación de Hº H25 tipo "impreton edfan" (incluye provisión y colocación)	\$3.360.000,00
OC2	Provisión y colocación de reja 0,60 tapa	\$313.240,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

- c) Cotiza tres (3) variantes de ítems previstos en el presupuesto oficial:

Ítem	Descripción del ítem	Monto
PAI-06	Provisión y colocación de maceteros de fibrocemento cuadrados 30 x 30 x 40	\$ 174.720,00
PAI-07	Provisión y colocación de Picus serpenvirens E 04	\$ 47.320,00
HI-01	Provisión y colocación de Hº H21 tipo "impreton edfan" incluye provisión y colocación del Hº. Incorporación de fibra de polipropileno, incorporador de aire, provisión y colocación de malla diam. Del 6 15 x 15, provisión y aplicación del endurecedor con color tipo "impreton edfan", provisión y colocación del agente liberador de moldes, provisión y aplicación de los moldes, realización de textura tipo empedrado granítico edf GCBA.	\$ 9.567.250,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

- d) Cotiza un (1) ítem no previsto en el presupuesto oficial:

Ítem	Descripción del ítem	Monto
CANT - 02	Provisión y colocación de ductos 4 de 110 y 1 de 160	\$ 121.576,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

En cuanto al punto c) es importante observar que en la oferta adjudicada se incluye la variante del ítem HI – 01 piso de hormigón, cuyo precio unitario es



significativamente más elevado (**63,59%**) que el previsto en el presupuesto oficial, según el siguiente detalle:

Ítem	Precio Oficial	Precio Oferta	Incremento %
OQ1	\$ 434,00/M2		
HI - 01		\$710,00/M2	63,59%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

El ítem OQ1 se describe en la cláusula 3.10.1 PET Ejecución Hormigón Impreso: *“Se deberá cotizar un solado de hormigón estampado tipo Impreton Edfan con endurecimiento superficial y color incorporado. La impronta seleccionada es Empedrado Granito GCBA, en colores Gris Plata y Acero, desmoldado con Gris Tempestad. La carpeta de hormigón deberá tener un espesor promedio de 8 cm. sobre contrapiso de 15 cm. sobre tosca compactada, contenido mínimo de cemento de 350 Kg./m3, piedra partida tipo binder de granulometría hasta 1 cm. como máximo y arena. Se deberá agregar a la masa de hormigón fibra de polipropileno a razón de 800 grs/m2. El endurecedor con color Impreton Edfan, deberá quedar incorporado a la superficie en la masa del material fresco. Deberá tener un contenido mínimo de 4 kg/m2 y se deberá utilizar un agente desmoldante tipo Impreton Edfan color compatible”*

A través de la respuesta Nº 15 de la CSC Nº1 sobre consultas al Plano Nº PDE- 02 se expresa que *“los colores de terminación del hormigón serán 1 y 2, que corresponden al Gris Plata y Gris Acero”* y respecto a los distintos tipos de textura *“se deberá cotizar un solado de hormigón estampado TIPO IMPRETON EDFAN, con endurecimiento superficial y color incorporado. La impronta seleccionada es EMPEDRADO Granito GCBA, en colores Gris Plata y Gris Acero desmoldado con Gris Tempestad”*.

OQ1 (Ppto. Oficial)	HI - 01 (Variante Oferta)
Provisión y colocación de Hº H25 tipo “impreton edfan” (incluye provisión y colocación)	Provisión y colocación de Hº H21 tipo “impreton edfan” incluye provisión y colocación del Hº. Incorporación de fibra de polipropileno, incorporador de aire, provisión y colocación de malla 15 x 15, de 6 mm, con provisión y aplicación del endurecedor con color tipo “impreton edfan”, provisión y colocación del agente liberador de moldes, provisión y aplicación de los moldes, realización de textura tipo empedrado granítico edf GCBA.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

Conforme a lo establecido en pliegos, el oferente elaborara su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotizaciones obrante en la



documentación suministrada en el PCP y PET³⁵. De la descripción técnica del Hº impreso Edfan³⁶ surge que ambos ítems no difieren en sus componentes, tanto en los materiales como en la mano de obra, de forma que justifiquen el incremento del precio de la oferta adjudicada.

Análisis.

a). Materiales:

La diferencia entre hormigones tipo H25 y H21 es la cantidad de cemento de 40kg/m3 entre ambas dosificaciones, de 380kg/m3 y 340kg/m3 respectivamente³⁷.

Descripción	H25	H21
Resistencia característica mínima: σ'_{bk}	250 Kg/cm2.	210kg/cm2.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme Precios HORCRISA Hormigón Elaborado, sin impuestos al 27/01/2015.

- 1). La diferencia de costo entre ambos hormigones es del orden de **2,65%** por m3 a favor del H25³⁸.
- 2). La incidencia del costo del aditivo “incorporador de aire” es menor al **0,03%** del costo final del m3 en ambos hormigones.
- 3). Debe quedar claramente expresado que *el cambio de especificación del ítem* establecido en el pliego, se incrementa con la incorporación de la malla de hierro de 6mm#15x15 que incide significativamente en el costo por m2 del mismo.
- 4). El costo de la superficie de terminación de hormigón impreso EDFAN, con color incorporado, no influye ya que es común a ambos.

b). Cuadro de costo de materiales:

Descripción material	Costo	Incidencia m2 – 8 cm	Costo según	Costo según	Incremento %
			PET 3.10.1	Oferta	
Hormigón H25/m3	\$ 1.160.-	\$ 92,80	\$ 92,80		
Hormigón H21/m3	\$ 1.130.-	\$ 90,40		\$ 90,40	
Incorporador de aire/m3	\$ 30.-	\$ 2,40		\$ 2,40	
Malla de hierro/m2	\$ 30,80	\$ 30,80		\$ 30,80	33%

³⁵ PCP 2.3.10 Forma de Cotizar. El oferente elaborará su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotización obrante en la documentación suministrada en el PCP y PET, la cual tiene carácter orientativo. Al ser el sistema de contratación por ajuste alzado se considerarán incluidos todos los servicios, ingeniería de detalle, mano de obra, materiales, equipos u mantenimiento necesario a prestar o proveer para llevar a cabo todos los trabajos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Por consiguiente, el precio de un trabajo comprenderá todos los gastos, desembolsos, pérdidas, utilidades, y cualquier otra retribución como prestación por la ejecución total de los mismos

³⁶ Folleto descriptivo del material.

³⁷ Fuente: www.catedracanciani. Estructuras II. Tecnología del hormigón.

³⁸ Fuente: Precios HORCRISA Hormigón Elaborado, sin impuestos al 27/01/2015.



Descripción material	Costo	Incidencia m2 – 8 cm	Costo según PET 3.10.1	Costo según Oferta	Incremento %
Monto			\$ 92,80	\$ 123,60.-	

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme Precios HORCRISA Hormigón Elaborado, sin impuestos al 27/01/2015.

c). Costo mano de obra:

La mano de obra fuera de horario normal, se incrementa 50% de lunes a viernes después de las 17hs y 100% después de las 13hs del sábado y domingo. Si bien se ejecutaron trabajos nocturnos, no consta su incidencia en el precio final del ítem, pues no todos los trabajos pertinentes se realizaron fuera del horario normal³⁹. Del análisis surge que el ítem hormigón H21 de la Oferta se incrementa un 33% por la incidencia de la malla de hierro en el costo del mismo.

Para analizar la incidencia del mayor costo de la mano de obra ejecutada en los trabajos fuera del horario normal, se hizo necesario solicitar los partes diarios para verificar las imputaciones en los mismos⁴⁰.

Conforme el análisis precedente el incremento del 63,59%, se reduce en un 33% por efecto de la colocación de la malla de hierro, en consecuencia el incremento entre el ítem OQ1 y H-01 (H° H 25 y H° H 21) es de 30,59%.

En otro orden por cedula 772 DGTAL-MAYEP-2012 de fecha 17/09/2012 se solicitó a la empresa Miavasa SA presentar una ampliación al Plan de Trabajo. Lo cual se verifica en la Presentación Agregada (PA) a la actuación n°507.875/12 (PA003), donde la empresa Miavasa SA, adjunta una ampliación al Plan de Trabajo y menciona que ejecutará los trabajos considerando horarios diurnos y nocturnos para poder desarrollar la tarea de manera tal que resulten completos y adecuados a su fin.

Posteriormente mediante Informe IF-2012- 02037337 – DGRU de fecha 21/09/2012 la DGRU manifiesta en forma que la dispersión del 67,73% del Presupuesto Oficial se debe a: *“Considerando las variaciones de precios debidas a efectos inflacionarios producidos en el transcurso de la formación de precios y la recepción de ofertas (enero 2012 – septiembre 2012), que van de 15% a 40% en promedio, logrando alcanzar el 60 % en determinados ítems,*

³⁹ Al respecto, para dar un sustento a la afirmación de trabajos después de las 17 hs. me permito introducir las siguientes respuestas (sin ningún valor respaldatorio), aportadas por personas ajenas pero habitúes de la calle Florida, antes, durante y después del periodo de obra:

1. Kiosco Diarios Florida 310: “Hasta que cerrábamos (21 hs) quedaba algún personal, pero no avanzaban mucho, al otro día estaba igual, muy lento...”
2. Kiosco de Diarios Florida 110: “Trabajaron de día muy lento y de noche no se comprobó que siguieran...”
3. Florista Florida 800: “También trabajaron de noche para poder terminar...”.

⁴⁰ La DGRU no proporcionó, las Órdenes de servicios solicitadas por Notas AGCBA N° 1854/14 y 2175/14.



como así también considerando el incremento de superficie a ejecutar en 1475m², al incorporarse al proyecto sectores no comprendidos en el replanteo original y considerando la inclusión dentro de la programación de tareas, de trabajos nocturnos, los que producirán un incremento en los costos de mano de obra, traslado, flete y producción en planta de hormigón, solicitado por los comerciantes y peatones de dicha arteria”.

Luego por Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, 26 de septiembre de 2012, la misma se expide en estos términos:

“IV. CONCLUSION: Teniendo en cuenta lo informado por el Director General de Regeneración Urbana a fs. 682 en el cual pone de manifiesto que las variaciones de precios y la recepción de ofertas, enero 2012 – septiembre 2012, que van de 15% a 40%⁴¹ en promedio, logrando alcanzar el 60% en determinados ítems, como así también considerando el incremento de superficie a ejecutar en 1475 m², al incorporarse al proyecto sectores no comprendidos en el replanteo original y considerando la inclusión dentro de la programación de las tareas, de trabajos nocturnos, los que producirán un incremento en los costos de mano de obra, traslado, flete y producción en planta de hormigón, solicitado por los comerciantes y peatones de dicha arteria para poder reducir los efectos.

Por todo lo precedentemente expuesto, una vez realizado el pertinente análisis esta Comisión Evaluadora de Ofertas aconseja adjudicar la licitación que nos ocupa a la Oferta N° 1: MIAVASA SA, en un todo de acuerdo a lo reglamentado en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación”.

Por otro lado la Procuración General de la CABA, mediante IF-2012-02437237-PG, 9 de noviembre de 2012, observó lo siguiente:

IV. OBSERVACIONES

“a) Con carácter previo a la suscripción del acto administrativo proyectado deberá contarse con la previsión presupuestaria correspondiente.

b) Deberán acompañarse a los actuados las constancias de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de la Circular N° 1 Sin Consulta y Circular N° 2 Con Consulta emitidas en el presente procedimiento en la misma forma y plazo en el que se realizó el llamado a licitación pública, teniendo en cuenta que las circulares antes mencionadas modifican el plazo de obra y las unidades de hormigón a ejecutar, por ende las condiciones de contratación.



⁴¹ Se trata de un error, vale 35%.

c) *Corresponde que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 869-NAYEPGC-12.*

d) *Deberá reemplazarse el Anexo I del mencionado Dictamen que luce a fs. 685/691, toda vez que el mismo no pertenece a esta Licitación Pública”.*

A posteriori mediante Resolución N° 1240 –MAYEPGC/2012 de fecha 19/11/2012 se adjudica la obra a la empresa **Miavasa S.A.** por un monto de \$19.829.615.

Como conclusión y teniendo presente que el ítem Hormigón Impreso de oferta difiere en un 30,59% del presupuesto oficial, se ha verificado técnicamente que el hormigón (del presupuesto oficial y su variante de oferta) no difiere en sus componentes. Y que por otro lado ni la DGUR ni la Comisión Evaluadora de Ofertas justifican el cambio de hormigón y el incremento de su valor.

Con fecha 22 de noviembre 2012 se firmó la Contrata y con fecha 23 de noviembre 2012 se suscribió el Acta de Inicio, donde queda asentado el comienzo de los trabajos a partir de la suscripción de la misma, con un plazo de ejecución de siete meses.

Los trabajos se desarrollaron ininterrumpidamente⁴² entre el Acta de Inicio del 23/11/2012 y la Recepción Provisoria del 16/09/2013, excediéndose en 85 días⁴³ corridos (40.5%) el plazo previsto inicialmente para cumplimentar las tareas.⁴⁴ (Ver Línea de tiempo en el Anexo Puesta en Valor Calle Florida del Presente Informe de Auditoría).

Conforme el relevamiento de los certificados⁴⁵ de obra puestos a disposición por el organismo, desde el N° 1–Noviembre 2012- al N° 16-Febrero 2014 (Ver detalle de los mismos en el Anexo Puesta en Valor Calle Florida del Presente Informe de Auditoría), corresponde aclarar que la estructura del certificado se compone del ítem correspondiente, su descripción y precio, el avance porcentual y económico, desglosados en anterior, actual y acumulado. También indica el monto y porcentaje faltante de ejecución a la fecha de la certificación. Los certificados presentan al pie las firmas conjuntas de la Inspección, del Rte. Técnico y del Apoderado de la Empresa. Se observa un cambio de estructura de armado del mismo a partir del certificado N° 3 que consiste en: Ítem correspondiente, su descripción y precio, el avance porcentual y económico, desglosados solo en actual y acumulado, con el agregado del saldo porcentual y económico pendiente a ejecutar, que no se

⁴² No consta que se haya suspendido o neutralizado el plazo de ejecución de obra.

⁴³ Mediante PA001 Exp N° 2433808/13, la empresa solicita la ampliación del plazo de obra por un término total de 85 días; la inspección otorga a la contratista una ampliación de 67 días por las tareas adicionales y 18 días por lluvias.

⁴⁴ La Contratista solicita sucesivamente por NP N°6, diez (10) días; por NP N° 12, (8) ocho días y por NP sin N°, cien (100) días, lo cual significa una totalidad de 118 días de ampliación de plazo solicitados.

⁴⁵ Solicitado por Nota AGCBA N° 1854/14.



encontraban presentes en los dos anteriores. También se indica el monto y porcentaje faltante de ejecución a la fecha de la certificación. Los certificados presentan al pie las firmas conjuntas de la Inspección, del Representante. Técnico y del Apoderado de la Empresa.

Es por ello que:

- Se verifica una incongruencia en el monto de la obra indicado a partir del certificado N° 10 hasta el N° 16, según el siguiente detalle:

CERTIFICADOS	DICE	DEBE DECIR
N° 10 A 14	\$ 21.237.517,67	\$ 23.807.330,66
N° 15 Y 16	\$ 21.237.517,67	\$ 24.089.748,47

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.

Balance de Economías y Demasías - Redeterminación Provisoria de Precios-

Mediante PA001 expediente n° 2433808/13, la empresa solicita la aprobación del Balance de Economías y Demasías N° 1, que arroja un saldo a su favor de \$3.977.715,66 un (20.05%) del monto contractual; la creación de nuevos ítems⁴⁶ y la ampliación del plazo de obra por un término total de 85 días; la inspección otorga a la contratista una ampliación de 67 días por las tareas adicionales y 18 días por lluvias.

Luego por PA002 expediente n° 2433808/13, por Resolución 937-MAYEPGC/13 de fecha 20/08/2013 se aprueba la 1° Redeterminación Provisoria de Precios del adicional n° 1, la que se estableció en un 7,10% a partir del 1° de marzo de 2013 y en la cual se resuelve abonar a la empresa la suma de \$ 423.932,92 correspondientes a las diferencias entre los meses de marzo 2013 y abril 2013 inclusive. Con fecha 15/01/2014 se procedió a actualizar el monto oportunamente requerido a \$4.260.133,47 un (21.48%) del monto contractual.

Y por Resolución 2014-573-MAYEPGC de fecha 27/03/2014 se convalida la creación de los nuevos ítems⁴⁷, la ampliación de 85 días del plazo de ejecución de obra y la convalidación del Balance de Economías y Demasías N° 1.

⁴⁶ MOV-04 "Provisión, colocación y compactación de tosca para relleno", TR-05 "Provisión y colocación de tributos en trinchera", TR-06 "Provisión y colocación de regletas en trinchera para sujeción de tributos", DEM-11 "Demolición de hormigón sobre servicios existentes", DEM-12 Desplazamiento de servicios existentes, DEM-13 "Demolición de hormigón impreso por roturas", DEM-14 Demolición y reconstrucción en canaleta pluvial", MAN-03 "Limpieza y desobstrucción de canaleta pluvial existente" PAI-08 "Provisión y colocación de maceteros de fibrocemento cuadrados de 1.00x0.35x0.40m".

⁴⁷ PCG Art.: 1.13.1 – Modificaciones de Obra. 1) Aumento o disminución en la cantidad de cualquier trabajo para el cual exista un precio unitario de contrato.



1º Redeterminación Provisoria de Precios	
Balance de Economías y Demasías N°1	\$ 3.977.715,66
Balance de Economías y Demasías N°1 Redeterminado*	\$ 4.260.133,47
Diferencia	7,10%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.

Balance	Importe total
Economías	\$ 705.092,85
Demasías – Excedentes	\$ 519.663,12
Demasías - Ítems nuevos	\$ 4.445.563,20
Total (+)	\$ 4.260.133,47

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.

Por lo cual el Plan de inversiones (Economías y Demasías) queda definido así.

MES	1	2	3
MENSUAL	\$ 1.503.827,12	\$ 1.503.827,12	\$1.252.479,24
ACUMULADO	\$ 1.503.827,12	\$ 3.007.654,12	\$ 4.260.133,47
% EJECUTADO	35.3	70.6	100

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.

Inspección de Obra

Atento el 2.6.11. del PCP el servicio de Inspección de Obra se estipula, en concordancia con el artículo 1.6.23 del PCG⁴⁸ en :*“La supervisión técnica de los trabajos corresponde al GCBA, realizando la inspección y controles pertinentes a través del personal designado a efecto. El control técnico y administrativo de los trabajos corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana realizando la Inspección y controles pertinentes a través de su servicio técnico que se denominará “INSPECCIÓN DE OBRA. Los agentes autorizados como integrantes del plantel de la “Inspección de Obra”, así como las bajas y modificaciones en sus funciones, serán notificadas al Contratista en forma fehaciente por la Dirección General de Regeneración Urbana a través del “Libro de Órdenes de Servicio”. A los efectos de atender a las observaciones de la Inspección, deberá hallarse permanentemente en obra el Representante Técnico del Contratista.*

La inspección tendrá a su cargo la administración del presente contrato y estará facultada para exigir el cumplimiento de todas de todas las disposiciones que considera necesarias o convenientes a fin de asegurar la

⁴⁸ Inspección:

La Inspección de Obra estará a cargo de los funcionarios que designe el Gobierno; éste comunicará al Contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.



fiel aplicación de las normas del contrato, especificaciones técnicas y la buena ejecución de los trabajos.

La Inspección de Obra fiscalizará además la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Además, conjuntamente con el Contratista y/o profesional responsable efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La actuación de la Inspección y la certificación de obras no eximen al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a la reglas de su ciencia, arte u especialización.

La Inspección tendrá libre acceso sin aviso previo a las plantas centrales y depósitos del Contratista.

Para el funcionamiento de la Inspección y a tales fines, de cada Certificado de Obra, se retendrá el 2% (DOS POR CIENTO) sin cargo de devolución, el que se descontará del monto total por todo concepto a abonar al Contratista.”

Con respecto al accionar del servicio de inspección, y atento a lo manifestado por la DGRU mediante IF-2014-16045020-DRGU⁴⁹, surge que “De acuerdo a la documentación obrante en esta repartición, se desprende que, quienes se encontraban oportunamente a cargo de la ejecución y control de la obra, no han aplicado sanciones ni penalidades a la contratista”.

Comunicación entre las partes

Se verifica que la Contratista emitió 16 Notas de Pedido⁵⁰ entre las fechas 23/11/2012 y el 11/12/2013, el detalle de las mismas se expone en el Anexo Puesta en Valor Calle Florida del presente Informe de Auditoría. Con respecto a las Órdenes de Servicio, las mismas no han podido ser puestas a disposición por la DGRU, conforme lo expuesto en el apartado 5 Limitaciones al Alcance del presente Informe de Auditoría.

Higiene y Seguridad

Conforme la documentación relevada, criterios y procedimientos aplicados se han verificado los recaudos de higiene y seguridad del PCP, los cuales no han sido cumplimentados por la contratista, evidenciando fallas de control al respecto por parte del servicio de inspección. La verificación se realizó para:

PCP 2.7.16 Higiene y Seguridad en Obra⁵¹.

⁴⁹ Nota AGCBA N° 2218/14 y su reiteratoria 2472/14.

⁵⁰ El libro de “Notas de Pedido” es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas o aspectos relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo que estará en su poder.

⁵¹ La Contratista estará obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en materia de seguridad e higiene y su reglamentación y a todas aquellas normas que sobre el particular estén vigentes o se dicten en el futuro. Asimismo, se deberá mantener la obra y sus aéreas aledañas



PCP 2.7.17 Trabajo en la Vía Pública⁵².

Se aclara que en la actuación debió adjuntarse la documentación correspondiente al control de seguridad e higiene, que debe cumplimentar el Contratista en obra según se establece en los artículos específicos del pliego y que se señalan en el siguiente detalle:

1. Programa de Seguridad⁵³.
2. Legajo Técnico.
3. Informe de Inspección ART⁵⁴.
4. Plan de Capacitación del personal.
5. Entrega de EPP elementos de protección personal.

Impacto Ambiental

La obra Puesta en Valor Calle Florida, fue observada por la Procuración General de la CABA en su informe IF-2012-01287938-PG, 19 de junio de 2012 en el cual consta en su parte pertinente la cual se transcribe a continuación lo siguiente.

“V. OBSERVACIONES

Deberá acreditarse en el expediente, que se ha dado intervención que corresponda, según Ley N° 123 y su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, a los órganos pertinentes.

Asimismo, deberán adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos de la Ley 1747”.

A lo cual la DGRU manifestó por informe IF-2012-01603005-DGTALMAEP, 1 de agosto de 2012 lo siguiente:

diariamente en perfecto orden y limpieza, caso contrario el contratista será pasible de una multa del 0,5% diario, del presupuesto del contrato adjudicado.

⁵² El Contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 24.449 y su reglamentación, la Ordenanza N° 32.999 y el Anexo de señales para obra en la vía pública del GCABA, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

⁵³ ANEXO 1 – RES. 51/97

- a) Un programa por obra (contratista principal o subcontratista).
- b) Nómina del personal actualizado (con altas o bajas).
- c) Identificación de la Empresa, el Establecimiento y la ART.
- d) Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- e) Descripción de la obra y las etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- f) Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- g) Medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- h) Firmado por: Empleador, Director y Responsable de HyS de la obra, y aprobado por un Profesional en HyS de la ART.

⁵⁴ Cuando la ART detecte incumplimientos al PS solicitará correcciones (máx. 15 días). En caso en de incumplimientos, la ART deberá comunicarlo en forma fehaciente a la S.R.T. donde se labrará el sumario correspondiente.



“Se pone de manifiesto a fin de dar respuesta a lo solicitado en el párrafo segundo del apartado V Observaciones del Dictamen emitido por la Procuración General de la Ciudad que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto N°222/GCBA/12: “Las obras que se ejecuten en plazas, parques o espacios libres públicos, que comprendan una superficie en planta menor a ... 10.000 m2), o aquellas que superada dicha superficie y que impliquen aumentar una superficie cubierta existente en menos de un ... (20%), o que comprendan la ejecución de una superficie cubierta nueva de menos de ... (200 m2), resultan categorizadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E)”.

Del análisis del expediente, no surge que la DGRU haya tramitado el Certificado de Aptitud Ambiental ante la Agencia de Protección Ambiental (APRA) del GCBA, de la obra por los 12.000, que conforme la normativa resultaría sin relevante efecto. En tal sentido se cursó nota AGCBA N° 2433/14 dirigida a la APRA, a los efectos de que informe sobre el cumplimiento por parte de la DGRU, de lo establecido en el Decreto Reglamentario 222/GCBA/12. La APRA, mediante IF-2014-15969338-DGET, informó que *“Al respecto se cumple en informar que no surgen de nuestros registro actuación alguna, relacionada con la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental para la obra de consulta...”*

En conclusión la DGRU debió dar cumplimiento al artículo 10 la Ley N° 123/98, realizando el trámite respectivo a los efectos de obtener el certificado de aptitud ambiental categorizado sin relevante efecto en primera instancia (12.000 metros cuadrados) y con relevante efecto a posteriori en virtud de la ampliación (en más de un 20%) de la superficie de la obra (13.475 metros cuadrados final⁵⁵), conforme el artículo 11 del Anexo del Decreto N° 222/12.

Mantenimiento de Espacios Verdes

⁵⁵ NO-2012-01768835-DGRU, 22 de agosto de 2012:

1. “Mediante expediente N° 507875/12 tramita la licitación N° 1745/2012 que lleva adelante una obra de puesta en valor de la calle Florida”.

2. “...la obra se encuentra enmarcada en el Plan Micro Centro que incluye la intervención de otras arterias adyacentes, las cuales serán ejecutadas por otras áreas de este Ministerio y del Ministerio de Desarrollo Urbano”.

3. “Debido a la adecuación del proyecto de la calle Florida dentro del Plan Micro Centro mencionado, se hace necesaria la ampliación de unidades de ejecución pasando de 12.000 mts.2 a 13.475 mts.2 para poder realizar las aceras del sector Florida y Marcelo T. de Alvear, frentistas a Plaza San Martín”.

CIRCULAR N° 2 – CON CONSULTA

“... Consulta:

16. En la Planilla de Cómputo y Cotización el ítem HI-01 “Provisión y colocación de Hormigón Impreso Tipo Impretón Edfan... contempla la cantidad de

Fs. 259 a 261

12.000 m2. Nuestro relevamiento y medición ha determinado la cantidad de 14.025 m2.

Respuesta:

La cantidad de hormigón impreso a ejecutar será de 13.475 m2”.



Conforme la CIRCULAR N° 2 – CON CONSULTA⁵⁶ se establece que el mantenimiento será de 6 meses. Por otro lado, la contrata y acta de inicio de los trabajos establece (en concordancia con el Pliego de Condiciones Particulares 2.15 inc. 1, y 3⁵⁷) en el artículo 6^o⁵⁸, que el mismo será de 12 meses.

En conclusión debió aplicarse lo establecido en el PCP (siendo el plazo de garantía correcto 12 meses), por cuanto el Pliego de Condiciones Generales (PCG) en el numeral 1.15.3 establece que: “Plazo de Garantía: Salvo indicación de un plazo diferente en el PCP, el plazo de garantía será de seis (6) meses. Durante ese plazo el Contratista es responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones necesarias, siempre que éstas no sean consecuencia de uso indebido de las obras.”

Garantías de adjudicación

Con fecha 21 de noviembre de 2012 y mediante Cédula S/N-MAYEP-2012, 21/11/12, se notifica a la contratista MIAVASA SA que se ha dictado la Resolución N° 1240-MAYEPGC/2012, por la cual se solicita a la misma que dentro de los 5 días, contados a partir de la recepción de esta notificación, entregue en la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones garantía de adjudicación del 10% de su oferta adjudicada en los términos establecidos en el artículo 2° de la contrata⁵⁹. En tal sentido se deja constancia que existe un

⁵⁶ “... Consulta:

2. En el Pliego de Especificaciones Técnicas en su Artículo 3.15.2 Mantenimiento de Espacios Verdes no queda claro si es durante 6 (seis) o 12 (doce) meses.

Respuesta:

En relación al mantenimiento de espacios verdes deberá ser de 6 (seis) meses...”

⁵⁷ Aprobación, Plazos de Garantía y recepción de la Obra

Se aplica lo dispuesto en el artículo 1.15 del PCG:

- 1) Fiscalización durante el periodo de garantía: el GCBA fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con dos (2) días de anticipación, las fechas en que procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición, determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados, sea por el empleo de distintos materiales o por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte la obra observada, según se le ordene y a su costa.
- 2) ...
- 3) El plazo de garantía para todas las obras será de trescientos sesenta y cinco días (365) días corridos a contar desde la recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista deberá mantener en perfecto estado la obra, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato librando la inspección de Obra el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas. Las actas con sus correspondientes certificados de corrección expedidos por la Inspección de Obra, deberán presentarse para obtener la recepción definitiva.

⁵⁸ 6. El Contratista se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en siete (7) meses a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de doce (12) meses”.

⁵⁹ CONTRATA, 22/11/2012.

“2. El Contratista ha presentado a El Comitente la garantía de Adjudicación que exige el artículo 1.4.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



error formal, ya que el numeral 1.4.4 del PCG indica: “*Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la adjudicación, el adjudicatario deberá efectuar, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires un depósito integrando el cinco por ciento (5%) del importe total de la adjudicación...*”.

Con fecha 19 de noviembre de 2012, MIAVASA SA adjunta la siguiente documentación:

“1.- Garantía de Contrato instrumentada en una Póliza de Seguro de Caución N° 4820⁶⁰ por la suma de \$991.480,75 (5% del monto contractual) emitida por la Compañía de Seguros INSUR SA....”.

Recepción de la Obra

Por Disposición N°99-DGRU-2013, del 27 de diciembre de 2013, se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de diciembre de 2013 correspondiente a la Obra Puesta en Valor de la Calle Florida, con efecto retroactivo al 16 de septiembre de 2013; siendo esta última la fecha de recepción de los trabajos e inicio de la garantía de obra.

Con fecha , 7 de enero de 2014⁶¹ MIAVASA SA informa a la DGRU que “... *habiéndose suscripto el Acta de Recepción Provisoria de la obra de referencia y con motivo de efectuar las tareas de mantenimiento en el período de garantía hasta la recepción definitiva, hemos verificado con suma preocupación obras irregulares de apertura en la vía pública con reparaciones pendientes de ejecución y en otros casos malas reparaciones provocando el deterioro del solado de la calle Florida por no cumplir las distintas contratistas con los requisitos exigidos para este tipo de trabajos.*

Es por lo expuesto es que mi representada deslinda todo tipo de responsabilidad al respecto y solicita que sean inspeccionadas las aperturas y cierres que se realizan en distintos sectores de la calle Florida...”.

“Asimismo informamos que las empresas prestatarias de servicios que tienen acceso a la trinchera central producen rotura de conductos (mangueras) y pérdidas de electroválvulas en el sistema de riego por goteo instalado como irrigación artificial...”.

Actas de Fiscalización

El plazo de garantía será de doce (12) meses a partir del 16/09/2013. Por Disposición N° 99/2013 – DGRU con fecha 27/12/2013 se aprueba el Acta de Recepción Provisoria. La recepción provisional de la obra tendrá efecto retroactivo a la fecha de finalización de la misma, es decir, a partir del 16/09/2013, momento a partir del cual comenzará a regir el período de garantía de 365 días. Con fecha 17/12/2013 se labra el Acta la Recepción

5. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización presentada por El Contratista, y cuyo monto total de obra asciende a pesos... (\$19.829.615).

⁶⁰ “El presente seguro regirá desde las cero hora del día 02/10/2012 hasta la extinción de las obligaciones de “El Tomador” cuyo cumplimiento cubre”.

⁶¹ Según luce en la PA-2012-507875-009-DGTALMAEP (fs. 757 de la actuación 507.875/12).



Provisoria (con fecha retroactiva al 16/09/13) con observaciones que la empresa se compromete a subsanar hasta la Recepción Definitiva que se celebrará a los 365 días corridos a contar desde la Recepción Provisoria de la obra. Durante ese plazo el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones necesarias.

Al momento del relevamiento⁶² no constaban en la actuación las Actas de Fiscalización mensual correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre -año 2013- y Enero, Febrero -año 2014-.

En la actuación n° 507.875/12, puesta a disposición⁶³, constaban las siguientes actas:

- a) Con fecha 21/03/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, ordenando a la empresa Miavasa S.A. para que en un plazo máximo de 30 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo; con fecha 22/04/2014 la inspección de obra procederá a efectuar una verificación del cumplimiento de dichas observaciones.
- b) Con fecha 23/04/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos requeridos en el Acta mensual del 21/03/2014, ordenando a la empresa Miavasa S.A. para que en un plazo máximo de 25 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.
- c) Con fecha 28/05/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos requeridos en el Acta mensual del 23/04/2014, ordenando a la empresa Miavasa S.A. para que en un plazo máximo de 25 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.
- d) Con fecha 27/06/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos requeridos en el Acta mensual del 28/05/2014, ordenando a la empresa Miavasa S.A. para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.
- e) Con fecha 23/07/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos

⁶² Mes de setiembre de 2014.

⁶³ Solicitado por Nota AGCBA N° 1713/14



requeridos en al Acta mensual del 27/06/2014, ordenando a la empresa Miavasa S.A. para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

f) Con fecha 23/08/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia que no se han observado vicios ocultos, deficiencias y/o fallas durante el transcurso del mes de Agosto 2014.

Verificación in situ de la obra

De acuerdo a lo estipulado en los pliegos, y atento los planos conforme a obra relevados, se procedió a realizar una visita de la obra el 30 de octubre de 2014, en la Calle Florida por el equipo AGCBA. En tal sentido corresponde manifestar que la obra se ejecutó en cinco tramos desde la Av. Rivadavia hasta la calle Marcelo T. de Alvear y consistió en la demolición del solado de baldosas existentes y su reemplazo por un solado de hormigón impreso continuo en color, con mejoramiento de la pendiente pluvial hacia el desagüe central, que colecta el agua de lluvia superficial de la calle y de las bajadas pluviales de los edificios frentistas.

A ambos lados del conducto pluvial central corren dos conductos con cañerías para servicios varios. Salvo excepciones, no han sido intervenidas las obras cloacales, de agua y gas quedando colocadas en su posición original debajo del nuevo solado y sujetas a las reparaciones previsibles. El solado simula una superficie granítica cortada en forma de grandes lajas regulares y se ha dispuesto formando fajas longitudinales de color gris y cuadros de color blanco.

En el sector central se ha dispuesto la colocación de maceteros móviles⁶⁴, que aportan islas verdes y permiten el acceso a las tapas de los servicios, las que se encuentran ocultas debajo de los mismos.

Fuera del sector central y distribuido irregularmente se verifican las tapas de acceso de los servicios existentes, que en algunos casos no acompañan la nivelación del solado lindante, constituyendo desniveles para el peatón⁶⁵. En distintos sectores del recorrido, se verifican roturas de piso por deficiencias constructivas, o por deficiente reparación de apertura por servicios, aun encontrándose la obra dentro del período de garantía⁶⁶. En el Anexo Obra Puesta en Valor Calle Florida del presente Informe de Auditoría se expone el registro fotográfico de la obra del año 2013 y las fotografías que guardan relación puntualmente con las observaciones del presente Informe de Auditoría, atento el relevamiento efectuado el 30 de octubre del 2014 por el equipo AGCBA.

⁶⁴ Estructura de enrejado de hierro con ruedas y maceteros con plantas, a razón de 8 a 12 por cuadra, de los cuales, el 25% están complementados por 4 papeleros cada uno.

⁶⁵ Por deficiencia en la ejecución del alteo de nivelación de cada tapa.

⁶⁶ Recepción Provisoria 16/09/2013 y doce (12) meses de reparación en garantía por parte del Contratista.



No obstante ello a continuación se exponen las deficiencias más relevantes que surgen de la visita Técnica de la obra de la calle Florida en toda su extensión, mediante la cual se verificaron los trabajos ejecutados. De la verificación in-situ se constataron los siguientes aspectos:

1- Solado

• **Piso de Hº Impreso (HI-01)**

Se verificó que el mantenimiento de la obra en garantía adolece de las siguientes deficiencias:

- El solado presenta deficiencias de índole constructiva (por hundimientos, fisuras y/o roturas) y de reparaciones mal resueltas que no corresponden a las características del solado.



Florida 670



Florida 860

- Se ha colocado una guarda de baldosas “alerta” para ciegos 40x40cm, color amarillo texturado, a modo de terminación del Hº previo a los cordones de la bocacalle; pero el mismo se encuentra roto, suelto o faltante debido a las cargas que debe soportar, superiores a las previstas (vehículos).



Florida esq. D. Norte



Florida esq. D. Norte



- Solado de placas de granito existente ubicado en la calle Florida al 100 en estado de hundimiento y falta de mantenimiento.



Florida 40



Florida 40

- Presencia de solado de baldosa granítica tipo blangino 40x40cm gris plomo con roturas y faltantes en las esquinas de las calles R. Sáenz Peña y B. Mitre.



Florida entre D. Norte y B. Mitre



Florida entre D. Norte y B. Mitre

- Presencia de solado de baldosa granítica tipo blangino 40x40cm blanco con roturas y faltantes en las esquinas de las calles Florida y M.T. de Alvear.





Florida 1000



M. T. de Alvear 630

2- Tapas de Servicio

- Se constata en general que las tapas de los servicios existentes no se encuentran a nivel del solado (por no haberse modificado su nivel existente, o por deficiencia en el alteo)⁶⁷. Presentan estado de rotura y/o soluciones provisionarias precarias.



Florida 199 esq. Peron



Florida 292



Florida 100 esq. Mitre



Florida 343



⁶⁷ Ítem oferta ALB- 02 - Nivelación y rectificación de tapas de servicios existentes en veredas.



Florida 545



Florida 378



Florida 220



Florida 330

3- *Rejillas pluviales*

- Mantenimiento deficiente presentando en algunos casos hundimiento y resaltos.



Florida 140



Florida 249





Florida 537



Florida 240

- En el total del recorrido se constató que varias rejillas se encuentran cubiertas parcialmente por los puestos de flores y revistas.



Florida 799



Florida 895; 699; 589

4- Rejillas – Ventilación subterráneo

- Mal estado de las mismas, encontrándose varias de ellas flexionadas.



Plaza Juvenilia. M. T. de Alvear 630

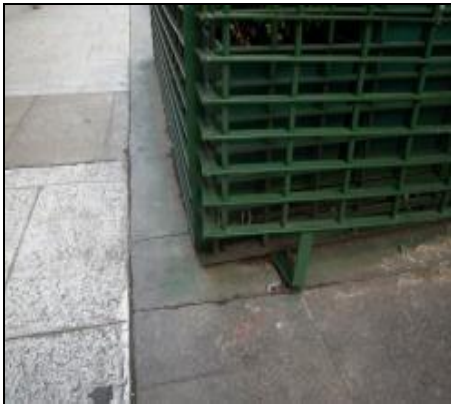


Plaza Juvenilia. M. T. de Alvear 630



5- Maceteros

- Presentan deficiencias en el mantenimiento por pérdida de agua en el sistema de riego y en la pintura de los mismos.



Florida 240



Florida 629

6- Invasión del espacio público

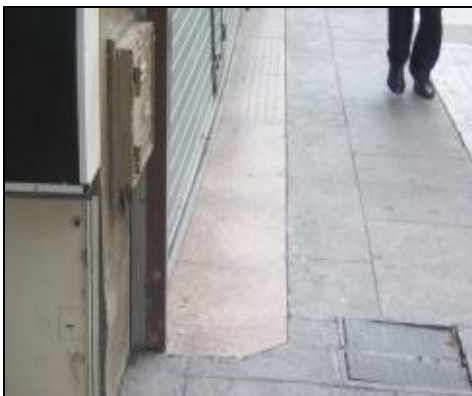
- Algunos locales comerciales prolongan parte de su piso interior por fuera de la línea municipal.



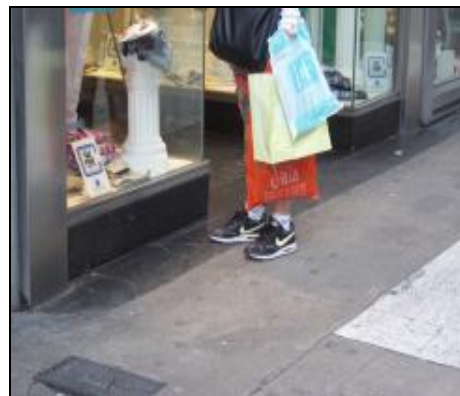
Florida 624



Florida 963



Florida 730



Florida 709



6.4.2.2 Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012 (actuación n° 507.824/12) por \$602.108.76.

El llamado a licitación tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento de los muros verdes pertenecientes al GCABA. El Servicio conlleva la inspección y certificación del estado de integridad estructural y funcionamiento de los muros verdes. El Contratista será responsable de restaurar y reponer todos y cada uno de los componentes que los conforman, incluyendo los deterioros y faltantes que se produzcan en los mismos por transcurso del tiempo y vandalismo⁶⁸.

Descripción de los servicios

La Contratista deberá cotizar las tareas que impliquen la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los muros verdes.

El Adjudicatario deberá efectuar un relevamiento de los muros verdes de manera de evaluar cuantitativa y cualitativamente el estado de los mismos, debiendo presentar un cuadro de situación, plan de trabajo y mejoras que se propone, en el que se deje constancia de las reposiciones, provisiones y reparaciones de los componentes deteriorados o faltantes. Luego será obligación del Contratista el mantenimiento de los muros verdes y sus componentes, de modo de conservar los mismos en las condiciones obtenidas a través de dicha puesta en valor. Sin perjuicio de ello la Inspección podrá requerir la incorporación de nuevos componentes que coadyuven la funcionalidad y durabilidad de los respectivos muros, conforme a lo establecido por el Art. 4 PCP⁶⁹. En cuanto al área de prestación la misma se refiere a la Ciudad de Buenos Aires a tres muros verdes en las ubicaciones que se detallan a continuación: 1) Bajada de la Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, 2) túnel de la Av. Del Libertador (entre La Pampa y Teodoro García) sobre los muros laterales de contención de ingreso y egreso y 3) Viaducto Carranza.⁷⁰

Presupuesto

El mismo ascendió a la suma de \$ 636.000 (Art. 6 PCP).

Plazo de ejecución

El plazo de obra se estableció en 12 meses conforme Art. 7 PCP⁷¹.

⁶⁸ Art. 2 PCP.

⁶⁹ Durante la vigencia del contrato, la Contratista deberá ejecutar las tareas que impliquen la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los Muros Verdes.

⁷⁰ Área de Prestación, Art. 5 PCP.

⁷¹ Es el periodo de duración de la obra establecido en pliego.



Descripción	Contrato - 12 meses
Plazo de Obra	27/06/2012 27/06/13
Mantenimiento	27/06/2012 27/06/13

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.824/12.

Adjudicación

Mediante la Disposición N° 158 – DGTALMAEP/12 de fecha 19/06/12 se adjudica⁷² la obra a la única oferta presentada, correspondiente a la empresa Vivero Cúculo S.R.L. por un monto de \$ 602.108,76 y un plazo de ejecución de 12 meses. Se deja constancia que en la actuación 507.824/12 no consta en la documentación relevada⁷³ el Dictamen de la Procuración Gral. CABA⁷⁴.

Con fecha 21/06/12 fue entregada la Orden de Compra N° 28163/2012⁷⁵ a la firma Vivero Cúculo SRL, constituyendo la fecha de Inicio de Obra y fijando el plazo de 12 meses, desde el 27/06/12 al 27/06/13. Se deja constancia que en la actuación 507.824/12 no consta en la documentación relevada⁷⁶ el plan de Trabajo exigido por el Art. 18 PCP⁷⁷.

Garantías de adjudicación

Dentro de los cinco (5) días hábiles de retirada la Orden de Compra, el Adjudicatario integrara la Garantía de Cumplimiento de Contrato (10%) y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles de constituida la misma para firmar el Contrato.

Mediante Cedula S/N de la DGTAL-MAYEP -21/06/2012- se solicita a la empresa Vivero Cúculo S.R.L. que entregue la garantía de adjudicación del 10% del monto de su oferta adjudicada dentro de los próximos 5 días de recibida dicha notificación.

Ampliación del plazo de mantenimiento

Con fecha 27/06/2013 mediante tres (3) ordenes de servicio⁷⁸ S/N° de los 3 muros verdes: bajada de la Autopista 25 de Mayo y 9 de Julio, el túnel de Av. Libertador entre La Pampa y Teodoro García sobre los muros laterales de contención de ingreso y egreso del túnel y el viaducto Carranza, se solicita a la

⁷² Art. 28 PCP... La autoridad competente resolverá los recursos administrativos previo dictamen de la Procuración Gral. de la Ciudad de Buenos Aires.

⁷³ Mes de Agosto 2014.

⁷⁴ Teniendo en cuenta que la Licitación recibió Oferta Única, sin Impugnaciones, no consta el Dictamen de la Procuración General de CABA.

⁷⁵ Licitación Publica N° 834/12 – Encuadre Legal Ley N° 2095 Art. 31

⁷⁶ Mes de Agosto 2014.

⁷⁷ El Plan de Trabajo que integre la Oferta deberá contener descripción de los trabajos del mismo.

⁷⁸ 27/06/2013; Atento que el próximo 30 de junio estará venciendo el plazo contractual de las tareas del servicio de mantenimiento, se solicita por medio de la presente continuar con la realización de las tareas del servicio por el término de seis meses más, es decir hasta el 31/12/2013.



contratista continuar con la realización de las tareas del servicio por 6 meses más, hasta el 31/12/2013.

Por Disposición N° 2/2014 DGTALMAEP con fecha 03/01/2014 se aprueba la ampliación de 15% del monto adjudicado a la empresa, convalidando la prórroga del plazo contractual por 6 meses fijando como nueva fecha de finalización del contrato el 27/12/2013 y dejando constancia que el nuevo monto asciende a **\$ 346.212,53**.

Ampliación del monto

Con fecha 13/12/2013 la DGRU mediante informe: IF-2013-07198958-DGRU solicita a la DGTALMAEP el pedido de prórroga⁷⁹ de la Licitación Pública N° 834/2012 por el plazo de 6 meses⁸⁰ desde el 01/07 al 31/12/2013 y la ampliación del 15% de la OC por un monto de \$ 90.316,31 por las tareas adjudicadas; por lo cual el nuevo monto ampliado por el período de prórroga de seis meses, asciende a **\$ 346.212,53**.

Inspección de Obra⁸¹

Por Disposición N° DI.2012-22-DGRU -21/11/12⁸²- se designa a los integrantes de la Inspección de Obra.

Comunicación entre las partes⁸³

En el Anexo Mantenimiento de Muros Verdes se detallan las Ordenes de Servicio y notas de pedido que acreditan el intercambio comunicacional entre las partes.

Certificación de obra

Los pliegos no contemplan artículo correspondiente a la recepción de los trabajos.

1) Certificación Julio - 2013

Nota de certificación de servicio mensual con fecha 01/08/2013 correspondiente al mes de julio 2013. – Licitación Pública 3047/2013.

Se adjunta remito N° 00001914 de fecha 01/08/2013 – período julio corresponde al Servicio Mantenimiento de Espacios Verdes.

⁷⁹ Según Art. 8 PCP El GCBA se reserva el derecho de prorrogar el Contrato, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, por un periodo de doce meses consecutivos e ininterrumpidos.

⁸⁰ Según Orden de Servicio a fs. 6 de fecha 27/06/13

⁸¹ Art. 42 PCP: Fiscalización del Servicio e Inspección. La supervisión del servicio corresponde a la DGRU. La Inspección fiscalizara además de la marcha de los trabajos el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, calidad de los materiales y mano de obra.

⁸² DI-2012-22-DGRU/21/11/12 Designación Inspectores de Obra: "que por Licitación Pública 834/12 se establece que la Inspección y control será realizado por Personal de la DGRU, que fiscalizara la calidad de los materiales, trabajos y cumplimiento de obligaciones, que efectuara la medición con el Contratista para la confección de certificados".

⁸³ Art. 43 PCP.



PERIODO 01/07/2013 AL 31/07/2013			
TIPO DE CERTIFICACION MENSUAL : JULIO			
ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VALOR
1.1	MURO DE LA BAJADA DE LA AUTOPISTA 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.2	MURO VERDE DEL TUNEL DE AV. DEL LIBERTADOR	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.3	MURO VERDE VIADUCTO CARRANZA	GLOBAL	\$ 19.234,029
TOTAL			\$ 57.702,088

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.824/12.

2) Certificación Agosto - 2013

Nota de certificación de servicio mensual con fecha 01/09/2013 correspondiente al mes de agosto 2013. – Licitación Pública 3047/2013.

Se adjunta remito Nº 00001920 de fecha 02/09/2013 – período agosto corresponde al Servicio Mantenimiento de Espacios Verdes.

PERIODO 01/08/2013 AL 30/08/2013			
TIPO DE CERTIFICACION MENSUAL : AGOSTO			
ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VALOR
1.1	MURO DE LA BAJADA DE LA AUTOPISTA 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.2	MURO VERDE DEL TUNEL DE AV. DEL LIBERTADOR	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.3	MURO VERDE VIADUCTO CARRANZA	GLOBAL	\$ 19.234,029
TOTAL			\$ 57.702,088

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.824/12.

3) Certificación Septiembre - 2013

Nota de certificación de servicio mensual con fecha 01/10/2013 correspondiente al mes de septiembre 2013. – Licitación Pública 3047/2013.

Se adjunta remito Nº 00001925 de fecha 01/10/2013 – período septiembre corresponde al Servicio Mantenimiento de Espacios Verdes.

4) Certificación Octubre – 2013

No consta el certificado respectivo en la documentación relevada⁸⁴.

5) Certificación Noviembre – 2013

PERIODO 01/11/2013 AL 31/11/2013			
TIPO DE CERTIFICACION MENSUAL : NOVIEMBRE			
ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VALOR
1.1	MURO DE LA BAJADA DE LA AUTOPISTA 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.2	MURO VERDE DEL TUNEL DE AV. DEL LIBERTADOR	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.3	MURO VERDE VIADUCTO CARRANZA	GLOBAL	\$ 19.234,029
TOTAL			\$ 57.702,088

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.824/12.



⁸⁴ Mes de Agosto 2014.

6) Certificación Diciembre - 2013

Nota de certificación de servicio mensual con fecha 02/01/2014 correspondiente al mes de diciembre 2013. – Licitación Pública 3047/2013.

Se adjunta remito N° 00001934 de fecha 02/01/2014 – período diciembre corresponde al Servicio Mantenimiento de Espacios Verdes.

PERIODO 01/12/2013 AL 30/12/2013			
TIPO DE CERTIFICACION MENSUAL : DICIEMBRE			
ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VALOR
1.1	MURO DE LA BAJADA DE LA AUTOPISTA 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.2	MURO VERDE DEL TUNEL DE AV. DEL LIBERTADOR	GLOBAL	\$ 19.234,029
1.3	MURO VERDE VIADUCTO CARRANZA	GLOBAL	\$ 19.234,029
TOTAL			\$ 57.702,088

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.824/12.

6.4.3 Proyecto 2 Lugares de Esparcimiento y Recreación en Espacios Públicos.

6.4.3.1 Parque Deportivo Licitación Pública N° 1969/2012 (actuación n° 946.420/12) por \$11.198.000.

Ubicación y descripción de la obra

Se encuentra ubicado en el actual Parque Saint Tropez (Av. Rafael Obligado y La Pampa) de la Costanera Norte, tiene una extensión de 7,5 hectáreas.

Fue construido con el objetivo de reunir los deportes extremos en un mismo espacio, las instalaciones poseen un skate park de 2500 m2, una pista de longboard de 500 m. de longitud (extensibles a 750 m.), un snakebowl de 50 m. de largo, dos bowls con diámetros de 10 y 6 m., respectivamente, un playón de inline hockey de 600 m2, un playón de inline slalom de 150 m2, un circuito de mountain bike de 500 m., un espacio para realizar slackline, varias palestras de escalada deportiva, una posta deportiva con equipamientos para ejercicio físico y un parque para eventos y recitales. La obra incluye la plantación de más de 200 árboles y un sistema de tecnología LED abastecida por energía solar que sirve para iluminar el parque.





Fuente Página Web GCBA.

Una pista extrema



Fuente Página Web GCBA.



Se efectuó un análisis de las partes constitutivas del expediente a saber: pliegos, contrata, acta de inicio, acta de recepción provisoria, libros de obra y certificados.

Presupuesto

Los montos del presupuesto oficial y de la empresa son los siguientes:

Presupuestos	
Oficial	\$ 11.793.552,42
Oferta Empresa Mediterráneo S.A.	\$ 11.198.000,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Adjudicación

Por Resolución N° 1239-GCABA-MAYEPGC-12 del 19/11/12, se Aprobó y Adjudicó la Licitación Pública N° 1969-12, referente a la Obra Pública: "Parque Deportivo", a la empresa MEDITERRANEO S.A. (Oferta N° 3), por la suma de pesos (\$ 11.198.000,00). Mediante el artículo 2.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se estableció un plazo de ejecución de siete (7) meses corridos a contar desde la fecha establecida en la orden de comienzo de los trabajos.

Con fecha 30 de noviembre 2012 se firmó la Contrata y con fecha 3 de diciembre 2012 se suscribió el Acta de Inicio, en donde se deja asentado el comienzo de los trabajos a partir de la suscripción de la misma. Se estableció un plazo de ejecución de siete meses.

Plazo de ejecución

La Licitación Pública N° 1969/2012 - Expediente N° 946420/2012- que fue adjudicada a la empresa contratista comprendía un monto de \$ 11.198.000,00 un plazo de seis (6) meses de ejecución⁸⁵ y seis (6) meses de garantía.

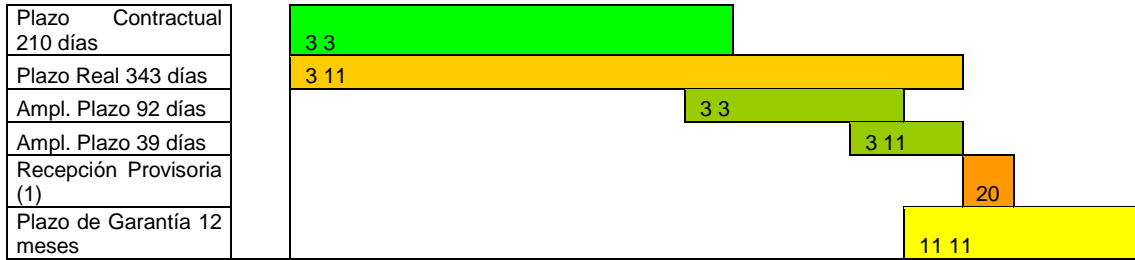
Los trabajos se desarrollaron ininterrumpidamente entre el 03/12/12 y el 11/11/2013, excediendo en 133 días corridos (62.3%) el plazo previsto inicialmente para cumplimentar las tareas.⁸⁶

Descripción	Año 2012		Año 2013												Año 2014	
	No v	Di c	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c	En e	NO V
Contrata	30															
Acta de Inicio		3														

⁸⁵ Art: 2.1.4 PCP- Plazo de Ejecución

⁸⁶ La Contratista solicita por NP N° 46, 92 días (38 por lluvias y 54 por diferencias de niveles en terreno y plano de skatpark).





Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 946.420/12.

(1) Retroactiva al 11/11/2013 según Disposición DI-2013-98-DGRU

A fs. 374 Luce Resolución S/N ni firma, art. 1: donde se convalida la ampliación de plazo de 92 días con fecha de terminación de la obra el 3/10/13 y por art. 2 aprueba el BED N°1 por un monto de \$ 2.072.652,74

A fs. 375 luce parte de una OS S/N° en respuesta a NP N° 46 en la que se solicitan 92 días de ampliación de plazo

La Contrata del 30/11/2012 para la ejecución de la obra, presenta cambios en el plazo de obra y garantía establecido en la Licitación Pública N° 1969/12 en virtud de ella:

- El plazo de obra se incrementa en 30 días.
- El plazo de garantía se incrementa en seis (6) meses.

El Acta de Inicio de Obra se firma el 3/12/2012 con un plazo de ejecución de 210 días corridos –PCP 2.1.4- y fecha de terminación de obra prevista para el 1/07/2013.

Por Nota de Pedido N° 46 -27/05/13 el Contratista solicita la aprobación de una ampliación de plazo en 92 días, desglosados en 38 días de lluvia y 54 días por modificaciones del terreno⁸⁷ y adjunta los partes meteorológicos correspondientes a los meses de Dic/12; Ene/13, Feb/13; Mar/13; Abr/13 y May/13 que respaldan el pedido de los 38 días (18%) de ampliación por lluvias, según el siguiente detalle:

Inicio de Obra 3/12/2012	1	2	3	4	5	6	7	Total
Plazo de obra 210 días	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	
días de lluvia/mes	9	4	6	7	5	7	s/parte	38

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 946.420/12.

Respecto de la ampliación de los 54 días (25,7%) por diferencias de niveles entre el terreno y el plano de Skatpark, el Contratista solicita que se defina la ubicación de elementos, medidas y ángulos para que la pista se acomode a la

⁸⁷ PCG Art. 1.10.1 Plazo: ... El Contratista debe organizar sus trabajos previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se consideraran laborables.

PCP Art. 2.1.4 Plazo de Ejecución: Cabe poner de resalto que el artículo 1.10.1 del PCG, establece que deben perverse como normales los días de lluvia comprendidos en la media mensual y no se reconocerán prorrogas en este concepto. Si por cualquier circunstancia se demoraran los trabajos, el Contratista arbitrara los medios para recuperar tiempos y cumplir los plazos contractuales.



planimetría real, no surge que el plazo solicitado sea el adecuado para hacer los ajustes necesarios.

A través del Informe N° 44686733-DGRU/13 -20/09/13- la DGRU otorga la ampliación del plazo contractual de 92 días con nueva fecha de terminación para el 3/10/13.

Mediante la presentación agregada PA/946420/12 de fecha 2/10/2013 se establece una nueva ampliación de plazo de 39 días, para realizar tareas adicionales requeridas en las OS N° 3, 18, 22 y 25, con fecha de terminación para el 11/11/2013⁸⁸. Todo lo cual evidencia insuficiencia del proyecto de licitación por desconocimiento del terreno existente y falta de adaptación del proyecto al mismo⁸⁹. Vale aclarar que con la ampliación de 131 días aprobada, el plazo final de obra se extiende a 341 días totales, que significa un 62,3% de incremento sobre el plazo contractual previsto de 210 días.

Certificación

Planilla de Certificación a precios básicos:

Cert. N°	Mes	Presentación	Avance Económico		Observaciones AGCBA
			Actual	Acum.	
1	Dic-12	14/01/2013	\$ 98.517,19	\$ 98.517,19	
2	Ene-13	05/02/2013	\$ 462.354,32	\$ 560.871,51	
3	Feb-13	14/03/2013	\$ 2.013.067,55	\$ 2.573.939,06	Adjunta Providencia.
4	Mar-13	05/04/2013	\$ 601.900,47	\$ 3.175.839,53	
5	Abr-13	24/05/2013	\$ 1.538.691,29	\$ 4.714.530,82	Error el Monto Acum. indica \$ 4.892.879,18
6	May-13	19/06/2013	\$ 1.880.505,34	\$ 6.595.036,16	
7	Jun-13	12/07/2013	\$ 1.281.036,04	\$ 7.876.072,20	Error el Monto Acum. indica \$ 7.856.072,21
8	Jul-13	08/08/2013	\$ 824.523,58	\$ 8.700.595,78	Error el Monto Acum. indica \$ 8.680.595,79
9	Ago-13	19/09/2013	\$ 602.173,80	\$ 9.302.769,58	Error el Monto Acum. indica \$ 9.282.769,59
10	Sep-13	18/10/2013	\$ 1.205.082,93	\$ 10.507.852,51	Error el Monto Acum. indica \$ 10.487.852,52
11	Oct-13	12/11/2013	\$ 172.250,58	\$ 10.680.103,09	Error el Monto Acum. indica \$ 10.660.103,10

⁸⁸ Ley 13.064, Ley 13.064, Art 30: Las alteraciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada. Si el contratista justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por dicha causa, el que le será certificado y abonado.

⁸⁹ Ley 13.064, Art. 4º: Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañado del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó.



Cert. N°	Mes	Presentación	Avance Económico		Observaciones AGCBA
			Actual	Acum.	
12	s/periodo	07/10/2014	\$ 322.283,74	\$ 10.982.386,83	No indica el periodo de certificación.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Se verifica lo siguiente:

- errores matemáticos acumulativos en los montos de certificación a partir del Certificado, N° 5-Abr/13.
- los certificados no adjuntan la retención del 2% correspondiente a gastos de Inspección conforme PCP 2.6.11.

Balance de Economías y Demasías (BED)

Dadas las modificaciones aplicadas al proyecto de licitación, solicitadas por la Inspección de Obra, a través de las OS correspondientes, el Contratista presenta los siguientes BEDs por adicionales.

BED N° 1

A través del Informe N° 4580807-DGRU/13 la DGRU informa que mediante OS de fecha 31/05/13 se otorga la ampliación del plazo contractual por 92 días debiéndose fijarse como fecha de finalización de las tareas el 03/10/2013.

Asimismo solicita se convalide el Balance de Economías y Demasías N° 1, (*Adicional N° 1*) cuyo monto arroja una demasía de \$2.072.652,74 un (18.51%) del monto contractual. Por Informe N° 44686733-DGRU/13 - 20/09/13- la DGRU solicita nuevamente se convalide el balance de economías y demasías por una demasía de \$ 2.072.652,74 dado que *“dicha modificación contractual no se contrapone con la esencia característica de la obra contratada”* y un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión, por un monto total de \$ 13.270.652,74.

Por Informe IF-2013-04686733-DGRU -20/09/13- (sin firma), se aprueba el Adicional N°1 –BED N°1- por un monto de \$ 2.072.652,74

Resumen de Economías y Demasías	
Demasías	\$ 2.096.858,92
Economías	\$ 24.206,18
Diferencia	\$ 2.072.652,74

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

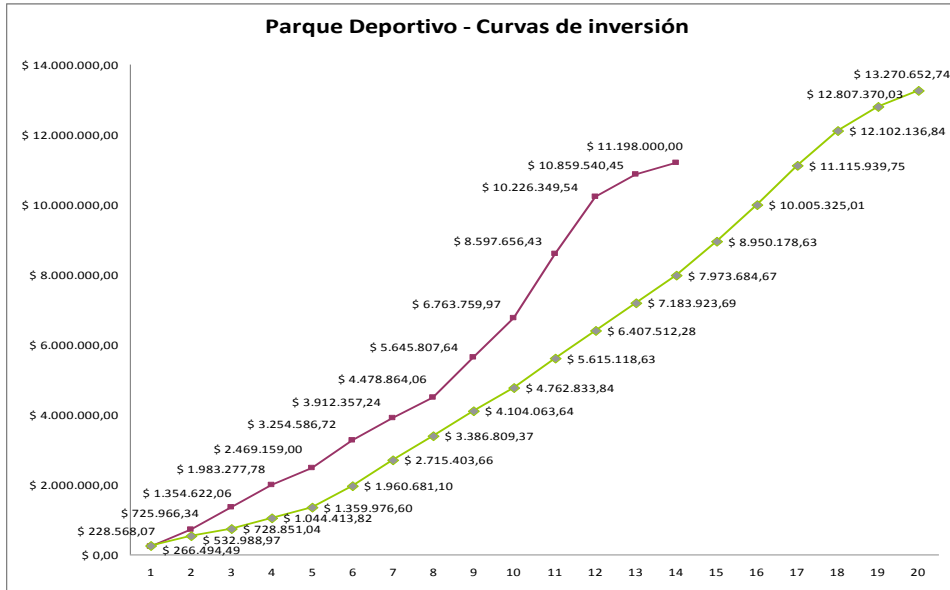
Por Resolución -2013-1067-MAYEPGC -20/09/2013- se convalida el Balance de Economías y Demasías BED N°1 por un monto de \$ 2.072.652,74 y el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, con fecha de terminación de los trabajos el 3/10/2013. Y se aprueba el mismo por Resolución 2014-171-SSADM.



BED 1			\$ 2.072.657,74	\$ 2.072.657,74	
Cert.13	s/periodo	07/10/2014	\$ 215.613,17	\$ 215.613,17	Inversiones realizadas en sustitución de economías a probadas según BED Resolución 2014-171-SSADM
s/N°	s/periodo	07/10/2014	\$ 1.003.619,21	\$ 1.003.619,21	Resultado del BED aprobado por Resolución 2014-171-SSADM

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Gráfica de las Curvas de Inversión



Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Referencia: En rojo Curva de Inversión Original y en verde Curva de Inversión BED N° 1.

Por OS N° 39 y 40 -23/07/13-, se solicita al Contratista que presente con urgencia los adicionales, "originados en la necesidad de realizar diversos trabajos no previstos en la misma, siendo necesarios para una mejor culminación de la obra y a los fines de optimizar el uso del espacio público en cuestión".

Ítem	Descripción
1	Diferencias superficies en carpeta asfáltica longboard.
2	Asfalto en camino costero
3	Diferencia de Hormigón en posta deportiva
4	Desagües pluviales exteriores en baños
5	Diferencia ml barandas en camino costero
6	Sala de primeros auxilios
7	Bowls
8	Patio de juegos
9	Diferencia en pintura exterior para baños
10	Diferencia en pintura exterior edificio Sardini
11	Cambio proyecto pista de skate
12	Caminos anexos a pista central, escalera y rampa de acceso
13	Mirador



Ítem	Descripción
14	Cancha de hockey, asfalto nuevo
15	Piso anti golpes palestra
16	Piso anti golpes en slake line
17	Mayor superficie y rampa de salida de slalom wline
18	Solado nuevo en camino Sardini
19	Tabique para contener lomada puente.
20	Provisión y colocación de portones
21	Provisión y colocación de barandas en playón de arranque en pista longboard
22	Provisión y colocación de de reja perimetral en vip Pacha (reja medianera)
23	Farolas tipo Solarshop con columnas en sector longboard
24	Puesta a punto de luminarias existentes
25	Retiro de torres de iluminación existentes.
26	Diferencias en rellenos y nivelación
27	Diferencia entre proyecto y planilla de cotización en defensas de longboard
28	Instalación de agua fría y desagote de bebederos
29	Reparación rejas y nichos de servicios y reja perimetral (Ext. Predio)
30	Camino peatonal acceso 2
31	Tabique contención entre edificio Sardini y pista longboard
32	Capa estabilizadora lateral longboard
33	Demolición de vigas de fundación en sector skate
34	Volumen de aporte de suelos en longboard
35	Iniciación en pista longboard.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

BED N° 2

A través de una Presentación Agregada (PA) N° 946420/12-011 de fecha 03/10/2013 requerido por la Inspección de Obra se solicita la aprobación del Adicional N° 2 por \$ 868.195,64 que representa el 7,75% del monto contractual.

Asimismo se solicita la aprobación de la ampliación de plazo de obra por 39 días registrando como nuevo plazo de finalización de las tareas el 11/11/2013.

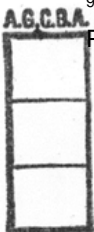
Detalle de Economías y Demasías	
Detalle de adicionales ejecutados	\$ 1.085.131,84
Detalle de Economías	\$ 216.936,20
Balance adicionales – economías -Diferencia	\$ 868.195,64

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Por OS N° 3, 18, 22 y 25 la Inspección de Obra⁹⁰ solicita al Contratista la ejecución de tareas adicionales no previstas, mediante la presentación agregada PA-N° 946.420/2012 (011), por un monto de **\$ 1.003.619,21**⁹¹ que representa el 8,96% del monto contractual y constituye el balance de economías y demasías, con nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión; del que la DGRU solicita su aprobación a través del Informe IF-2014-7345331-DGRU de fecha 17/06/14.

⁹⁰ Según Informe Técnico s/N° de la Inspección de Obra de fecha 10/06/2014.

⁹¹ Monto actualizado a valores redeterminados según Resoluciones N° 1223 y N° 1224/MAYEPGC/13, Presentación Agregada N° 946.420/12.

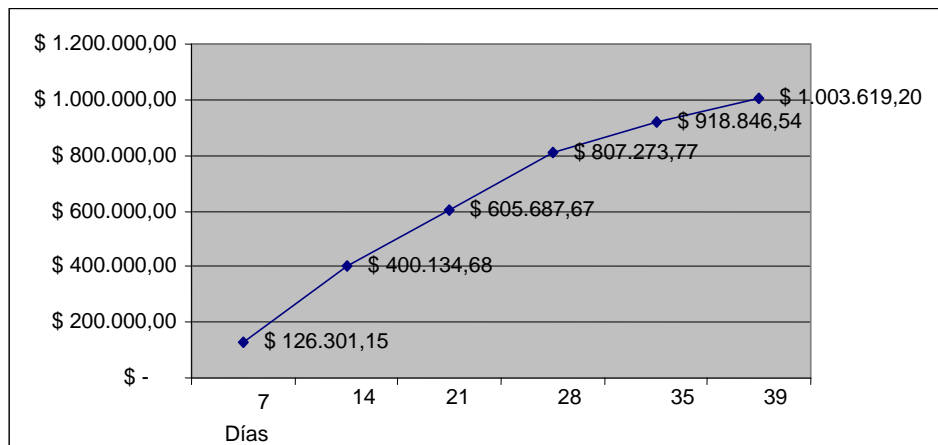


Detalle de Economías y Demasías	
Detalle de adicionales ejecutados	\$ 1.254.393,73
Detalle de Economías	\$ 250.774,52 ⁹²
Balance adicionales – economías -Diferencia	\$ 1.003.619,21

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.

Por Resolución 2014-171-SSADM de fecha 19/09/2014 se convalida el BED N° 2 por un monto de \$ 1.003.619,21 y ampliación de plazo de 39 días. Con fecha 7/10/2014 el Contratista presenta el Certificado N° 13, por diferencias de Economías y Demasías, y el Balance de Economías y Demasías BED N° 2; aprobados por Resolución-2014-171-SSADM por un monto de \$ 249.245,11 y \$ 1.003.619,21 respectivamente.

Plan de Trabajos y Curva de Inversión – BED 2



Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.
 Referencia: En azul Curva de Inversión BED N° 2.

Resumen de BED 1 y BED 2.

Adicionales - Referencias		
Adicional N° 1	\$ 2.072.652,74	18,51%
Adicional N° 2	\$ 1.003.619,21	8,96%
Sumatoria de Adicionales	\$ 3.076.271,95	27,47%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 946.420/12.



⁹² Se verifican diferentes matemáticas entre la planilla de Detalle de Economías y Demasías y el Certificado N°13.

Comunicación entre las partes⁹³

Se verifica que la Contratista emitió 46 Notas de Pedido entre las fechas 23/12/2012 y el 31/05/2013. El detalle de las mismas se expone en el anexo Obra Parque Deportivo del presente Informe de Auditoría.

Se constataron Notas de Pedido sin numeración consecutiva, sin número identificadorio, ni fechas de confección.

El libro de Órdenes de Servicios correspondiente a la obra no pudo ser puesto a disposición conforme lo expuesto en el apartado 5 Limitaciones al Alcance del presente Informe de Auditoría.

Con fecha 20/12/2013 la Inspección de Obra comunica a la Contratista a presentarse a la firma de la Recepción Provisoria, siendo esta la única Orden de Servicio obrante en el libro.

Nº	Fecha	Contenido
S/N	10/12/2013	Habiendo finalizado el plazo de la obra el pasado 11/11/2013, se solicita a la empresa presentarse el 20/12/2013 a los fines de la Recepción Provisional.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 946.420/12.

Respecto a la aplicación de penalidades, sanciones y/o multas, no se ha encontrado Orden de Servicio que indique sanción alguna hacia la Contratista.

Acta de Recepción Provisoria

Con fecha 20/12/2013 se celebra el Acta de Recepción Provisoria de la Obra del Parque Deportivo, por parte del GCABA, con un Anexo de observaciones que la empresa se compromete a subsanar, incluidos los vicios ocultos que se detecten. A los efectos del plazo de garantía de 365 días corridos (PCP 2.15) el mismo se inicia el 11/12/2013 con el fin las tareas de obra.

Se deja constancia que al momento de la recepción provisoria no se había convalidado el BED 2.

Por Disposición DI-2013-98-DGRU-27/12/2013- Art.1, se aprueba el Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "Parque Deportivo".

Por Disposición DI-2013-101-DGRU-30/12/2013- Art. 1, se rectifica el 2do. Párrafo de la DI-2013-98-DGRU, que quedara redactado "que por Resolución Nº 1239/MAYEPGC/12 se adjudicó la obra a la firma Mediterráneo SA por un monto de \$ 11.198.000,00"

⁹³ El libro de "Notas de Pedido" es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas o aspectos relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo que estará en su poder.

El libro de "Ordenes de Servicio" constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las órdenes, dentro del marco contractual, a la Contratista.



Verificación in situ

Con fecha 7/11/2014 el equipo de auditoría efectuó una visita a la obra Parque Deportivo Extremo, con el objeto de verificar la ejecución de las obras correspondientes a la Licitación Pública N° 1969/2012.

Se cumplimentó el recorrido de las instalaciones del parque de deportes extremos y se extendió a la vereda perimetral de borde del río⁹⁴, sector de sanitarios y otras instalaciones deportivas, ubicadas dentro del área general del parque.

Las veredas peatonales y el sistema de iluminación LED alimentado por paneles solares se encuentran con adecuado mantenimiento.

El relevamiento fotográfico se expone el en anexo Obra Parque Deportivo del presente Informe de Auditoría.

6.4.3.2 Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes Licitación Pública N° 1087/2013 (actuación n° 792.941/13) por \$6.823.921,78.

Se efectuó un análisis de las partes constitutivas del expediente a saber: pliegos, contrata, acta de inicio, plan de trabajos e inversiones, acta de recepción provisoria, certificados, libros de obra, y actas de garantía.

Descripción de las obras

La presente licitación tiene como objeto⁹⁵ la puesta en valor del bajo autopista anexo a la estación Plaza de los Virreyes, con un presupuesto oficial de \$ 6.858.255,99 y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses corridos a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo - Art: 2.1.4 – PCP.

El proyecto buscó dar respuesta a la situación de informalidad en la que se encontraba el estacionamiento existente bajo la autopista, con un entorno de peligrosidad para peatones y vehículos. Consistió en la colocación de nuevas luminarias, la incorporación de 11.000 m2 de áreas verdes, la demarcación de todos los cruces peatonales, carriles vehiculares y sentidos de circulación.

La obra incluyó la construcción debajo de la autopista de un estacionamiento de 6.389 m2 cubiertos y descubiertos, para vehículos, motos y bicicletas.

Los trabajos realizados en el paseo público ubicado en el cruce de las avenidas Lafuente y Eva Perón e integrado al centro de trasbordo incluyeron la restauración y ampliación del estacionamiento ubicado debajo de la autopista Dellepiane y la incorporación de nuevos espacios verdes.

⁹⁴ Se observaron dos (2) grandes roturas con hundimiento de la defensa costera.

⁹⁵ NO-2013-00797520-DGRU, 8 de marzo de 2013. Mediante el expediente N° 792941/2013 tramita la licitación pública que tiene por objeto la puesta en valor del bajo autopista anexo a la estación Plaza de los Virreyes con la construcción de un estacionamiento, de modo de mejorar la transferencia hacia los medios de transporte públicos.



Los trabajos permitieron ampliar la capacidad del estacionamiento con el objeto de ofrecer acceso al transporte público y subte.

En el espacio verde remodelado confluyen también gran cantidad de líneas de colectivos y tiene una superficie de 16.150 m2.

En la plaza y sus adyacencias se instalaron nuevas luminarias LED, se incorporaron canteros y áreas verdes con arbustos y árboles nativos y un muro verde de 600 m2 a ambos lados del estacionamiento.

Presupuesto

Mediante IF-2013-00860025-DGTALAMEP, 13 de marzo de 2013, se eleva a la Procuración General de la CABA (PCGCBA) la actuación, para solicitar opinión sobre los documentos acompañados en los términos del art. N° 11 de la ley N° 1218 modificada por la Ley N° 3167. Y mediante IF-2013-01201996-PG, 12 de abril de 2013, la PCGCBA dictamina lo siguiente: “...Es condición para la suscripción del acto administrativo proyectado la previa agregación de la previsión presupuestaria. Habida cuenta el monto del presupuesto oficial (\$ 6.858.255,99), y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1132-GCBA-08, los anuncios deberán publicarse en el boletín oficial durante quince (15 días, con veinte de anticipación) a la fecha de apertura. Deberá acreditarse en el expediente que se ha dado intervención que corresponda según la Ley N° 123 a los organismos pertinentes.”

Se verifica que el monto de la oferta adjudicada resulta \$ 34.334,21 menor al presupuesto oficial.

Presupuestos	
Oficial	\$ 6.858.255,99
Oferta Empresa Bricons S.A.C.I.F.I	\$6.823.921,78

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 792.941/13.

En el anexo Obra Puesta en Valor del Bajo Autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de auditoría se detalla el itemizado de la oferta de la adjudicataria.

Adjudicación

Mediante Resolución -2013-934-MAYEPGC de fecha 16/08/2013 se adjudica la ejecución de obra a la firma Bricons S.A.C.I.F.I por un monto de \$ 6.823.921,78.

Con fecha 05 de septiembre 2013 se firmó la Contrata y con fecha 19 de septiembre 2013 se suscribió el Acta de Inicio, donde se deja asentado el comienzo de los trabajos a partir de la suscripción de la misma, estableciendo un plazo de ejecución de obra de cuatro (4) meses, más un período de mantenimiento en un (1) año a partir de la firma del Acta de Inicio.



Plazo de ejecución

Los trabajos se desarrollaron entre el 19/09/2013 y el 24/04/2014, excediendo en 95 días⁹⁶ corridos (79 %) el plazo previsto inicialmente para cumplimentar las tareas, según el siguiente detalle:

Línea de Tiempo:

Descripción	Año 2013		Año 2014										Año 2015				
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ene	Feb	Mar	Abr	
Adjudicación	16																
Contrata		5															
Acta de Inicio		19															
Plazo de obra 4 meses		19	19														
Mantenimiento 1 año		19/09/13	19/09/14														
Ampliación 95 días						19	24										
Finalización de la obra																	
Rec. Provisoria (firma)																	
Plazo Garantía 365 días																	24

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 792.941/13.

Certificación

Se procedió al relevamiento de los certificados de obra puestos a disposición por el organismo, desde el N° 1 – Septiembre 2013 - al N° 8 - Abril 2014.

La estructura de los certificados indica la medición y la certificación acumulada y la pendiente a ejecutar.

Los certificados presentan al pie las firmas conjuntas de la Inspección, del Representante Técnico y del Apoderado de la Empresa. El detalle de los mismos se expone en el anexo Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría. Se ha verificado que en el 100% de los certificados falta la información adjunta correspondiente a ART; Seguro Accidentes Personales y Seguro Todo Riesgo, según pliegos.

BED - Balance de Economías y Demasías

Mediante PA 2013-792941-002– la empresa solicita la aprobación del Balance de Economías y Demasías N° 1, por un saldo a favor de \$1.359.570,90, que representa un 19.92% del monto contractual; la creación de nuevos ítems⁹⁷ y

⁹⁶ Mediante PA 2013-792941-002, la empresa solicita la ampliación del plazo de obra por un término total de 95 días; la inspección otorga a la contratista una ampliación de 70 días por las tareas adicionales y 25 días por lluvias.

⁹⁷ ALB-11(ANIE1.01) "provisión y colocación de capa de rodamiento rampa, ALB-12(ANIE1.02) "provisión y ejecución de revoques hidrófugos, ALB-13(ANIN1.01) "provisión y colocación de puerta chapa F-30 (P1), ALB-14(ANIN1.02) "provisión y colocación de puerta chapa F-60 (P1), ALB-15(ANIN1.03) "provisión y colocación de puerta chapa F-30 (P2), ALB-16(ANIN1.04) "provisión y



la ampliación del plazo de obra por un término total de 70 días fijándose como fecha de terminación el 30/03/2014 y adjunta el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

Balance General de Economías y demasías	
demasías con análisis de precios contractuales	\$ 354.310,70
demasías con análisis nuevos y precios contractuales	\$ 242.002,06
demasías con análisis nuevos y precios nuevos a valores contractuales	\$ 350.966,57
Economías con análisis existentes contractuales	\$ -44.149,99
Resultado del Balance	\$ 903.129,33
Coeficiente Resumen CP 50,54%	456.441,57
Valor final Balance de Economías y demasías	\$ 1.359.570,90

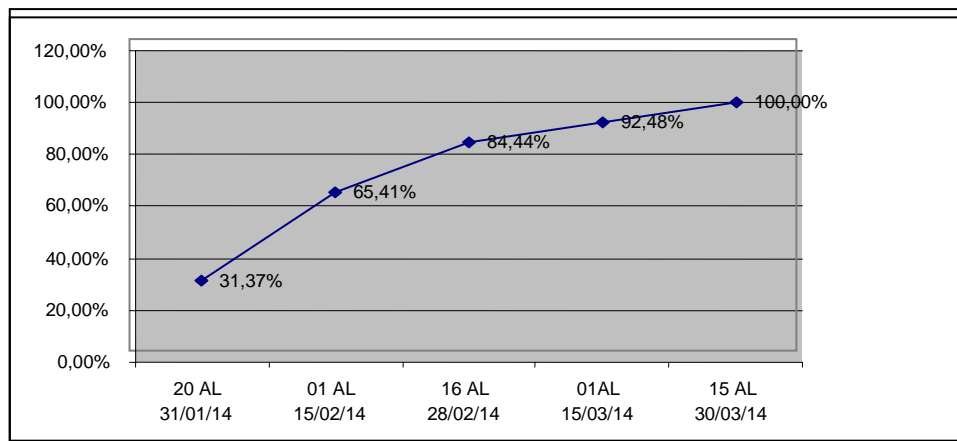
Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.

Plan de Trabajo y Curva de Inversión

DESCRIPCION	SUBTOTAL	PORCENTAJE	20 AL 31/01/14	01 AL 15/02/14	16 AL 28/02/14	01AL 15/03/14	15 AL 30/03/14
ALBAÑILERIA	\$ 833.247,08	61,29%	50%	40%	10%		
PINTURA	\$ 70.854,00	5,21%		20%	30%	30%	20%
ELECTRICIDAD	\$ 15.143,19	1,11%	65%	35%			
INSTALACION CONTRA INCENDIO	\$ 440.326,63	32,39%		25%	35%	20%	20%
TOTAL	1.359.570,90	100,00%					
AVANCE FISICO MENSUAL			31,37%	34,04%	19,03%	8,04%	7,52%
AVANCE FISICO ACUMULADO			31,37%	65,41%	84,44%	92,48%	100,00%
INVERSION MENSUAL			\$ 426.466,61	\$ 462.851,41	\$ 258.695,23	\$ 109.321,52	\$ 102.236,13
INVERSION ACUMULADA			\$ 426.466,61	\$ 889.318,02	\$ 1.148.013,25	\$ 1.257.334,77	\$ 1.359.570,90

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.

CURVA DE AVANCE FISICO ACUMULADO



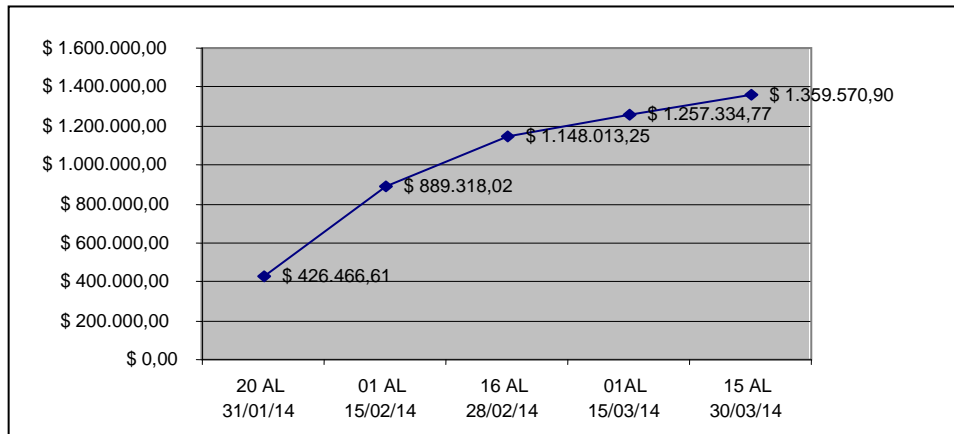
Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.

colocación de puerta chapa F-30 (P3), ALB-17(ANIN1.03) " ejecución muro bloque Hº con tomado de juntas rellenos, ALB-18(ANIN1.05) "provisión y colocación de topes plásticos estacionamiento", ELEC-09 (ANIN 1.06) "provisión y colocación de tomas estacionamiento", ELEC-10 (ANIN 1.09) "provisión e instalación de tablero eléctrico c/incendio", PIN-05 (ANIE 1.05) "pintura sobre columnas autopista existente", INC-03 (ANIN 1.07) "provisión e instalación bomba jockey", INC-04 (ANIN 1.08) "provisión y montaje de tanques", INC-05 (ANIE 1.07) " pruebas y puesta en marcha del sistema completo "



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CURVA DE INVERSION



Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 792.941/13.

Por NP⁹⁸ N°15 la empresa contratista solicitó una prórroga al plazo de obra con motivo de las lluvias ocurridas durante los meses de Enero – Febrero 2014 y las consecuencias generadas.

Por OS⁹⁹ N° 33, ésta inspección solicita a la contratista su ingreso formal por mesa de entradas; con fecha 28/03/2014 mediante PA 2013-792941-003, la adjudicataria ingresa formalmente la solicitud de ampliación de plazo de 25 días por razones climáticas. Por PA¹⁰⁰ 2013-792941-003 de fecha 28/03/2014 la empresa solicita la aprobación de la ampliación del plazo de obras por 25 días con fundamento en razones climáticas, resultando como fecha de finalización el día 24 de abril de 2014

Por Resolución 2014-670-MAYEPGC de fecha 15/04/2014 se convalida la creación de los nuevos ítems, la ampliación de 70 días del plazo de ejecución de obra y la convalidación del Balance de Economías y Demasías N° 1.

Por Disposición DI-2014-119– DGTALMAEP con fecha 30/06/2014 se convalida la ampliación de 25 días del plazo de ejecución de obra fijándose como nueva fecha de finalización el día 24 de abril de 2014.

Comunicación entre las partes¹⁰¹

La DGRU no pudo poner a disposición las Notas de Pedido del Contratista de obra conforme lo expresado en el apartado 5 Limitaciones al Alcance del presente Informe de Auditoría.

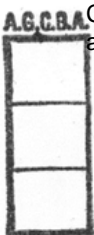
⁹⁸ Notas de pedido.

⁹⁹ Ordenes de Servicio.

¹⁰⁰ Presentación Agregada.

¹⁰¹ El libro de “Notas de Pedido” es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas relacionados con el contrato, la aprobación de las distintas etapas de la obra y los trabajos que debe ejecutar.

El libro de “Ordenes de Servicio” constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las órdenes dentro del marco contractual a la Contratista, el detalle de las mismas se expone en el anexo Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.



Recepción de la obra

Con fecha 28/05/2014 se firma el Acta de Recepción Provisoria con:

- a) Listado de tareas pendientes a ejecutar.
- b) Presentación de documentación ejecutiva.
- c) Adecuación del pilar de electricidad existente en el acceso (T1) a las necesidades de infraestructura para el consumo requerido (T2); Incumplimiento OS N°1 y reiteratorias N° 14 y N° 34¹⁰².

Se hace constar en el Acta que a los efectos del plazo de garantía, las tareas se finalizaron con fecha 24/04/2014.

Por Disposición N° 55/2013 – DGRU con fecha 17/07/2014 se aprueba el Acta de Recepción Provisoria. La recepción provisional de la obra tendrá efecto retroactivo a la fecha de finalización de la misma, es decir, a partir del 24/04/2014, momento a partir del cual comenzará a regir el período de garantía de 365 días.

Actas de Fiscalización Garantía

1. Acta mensual período de garantía - Junio

Con fecha 27/06/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, ordenando a la empresa Bricons S.A.C.I.F.I para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

2. Acta mensual período de garantía - Julio

Con fecha 22/07/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, ordenando a la empresa Bricons S.A.C.I.F.I para que en un plazo máximo de 30 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

Impacto Ambiental¹⁰³

En la actuación se ha adjunta Certificado de Aptitud Ambiental (*Decreto Reglamentario de la Ley N° 123 y Modificatorias*) de fecha 03/05/2013

¹⁰² No se ejecutó el fondo de reparo.

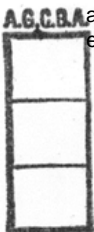
¹⁰³ Certificado de Impacto Ambiental requerido por Ley N° 123 y modificatorias Arts. 3, 4 y 5.

Impacto Ambiental (Ley N° 123 y Modificatoria)

Art. 3°- Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antropicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

Art. 4°- se encuentran comprendidos en el régimen de la presente ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o proyecten realizar personas física o jurídicas, públicas o privadas.

Art. 5°- Las actividades, proyecto, programas o emprendimientos de construcción, modificación y /o ampliación, demolición, instalación, o realización de actividades comerciales o industriales, susceptibles de producir impacto ambiental de relevante efecto, deben someterse a una Evaluación de impacto Ambiental (EIA) como requisito previo a su ejecución o desarrollo, y cuando correspondiera, previo a su certificado de uso conforme, habilitación o autorización. Quedan comprendidos en el marco de la presente ley, las actividades, proyectos, programas o emprendimientos que realice o proyecte realizar el Gobierno Federal en el territorio de la Ciudad de Bs. As.



gestionado bajo solicitud de trámite N° 22.154 – APRA- Agencia de Protección Ambiental. Conforme lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 222/GCABA/12 *“Las obras que se ejecuten en plazas, parques o espacios libres públicos, que comprenden una superficie en planta menor a diez mil metros cuadrados (10.000 m²), o aquellas que superada dicha superficie y que impliquen aumentar una superficie cubierta existente en menos de un veinte por ciento (20%) o que comprendan la ejecución de una superficie cubierta nueva de menos de doscientos metros cuadrados (200 m²) resultan categorizadas como de Impacto Ambiental sin Relevante Efecto (S.R.E.)”.*

La actividad “Estacionamiento” resulta categorizada como Impacto Ambiental sin Relevante Efecto (S.R.E.) por el Decreto N° 222/GCABA/12 y teniendo en cuenta que las obras a ejecutar no superan una superficie de 10.000 m² (6.389 m²), la obra así categorizada no requiere de una declaración expresa por parte de la autoridad de aplicación (APRA).

Fueron puestos a disposición los planos de instalación contra incendio (4) registrados con fecha 09/04/2014 por expediente n° 2293744/14.

Verificación in situ

Se realizó una visita con fecha 5 de octubre de 2014, al edificio estacionamiento que cuenta con dos plantas, verificando que la entrada y salida del mismo se encuentran ubicadas sobre la avenida La Fuente bajo la proyección de la autopista. No se verificó cartelería ni señalización indicativa en las proximidades, que indiquen su ubicación.

Se observa que la planta baja del estacionamiento ha sido sobre elevada con terraplenamiento respecto del nivel de vereda y accediendo a través de una rampa. Cuenta con un cerramiento perimetral de mampostería (h:1m) y muros verdes laterales que facilitan la iluminación y ventilación natural. Al momento de la visita el estacionamiento se encontraba concesionado desde (Junio/2014) y con ocupación parcial de la planta baja.

Se observaron deficiencias constructivas (vicios ocultos) que se originan en definiciones inadecuadas del proyecto, a saber:

- La estructura de la losa sobre planta baja de aproximadamente 4.000 m² ha sido ejecutada con vigas y losetas premoldeadas. La gran superficie de estacionamiento descubierto del piso superior, que también funciona como azotea no cuenta con pendientes adecuadas que faciliten el desagüe de lluvias, que se proyectó hacia los dos laterales longitudinales y por libre escurrimiento sobre la plaza pública. Este drenaje conformado por pequeñas boquetas horizontales practicadas en los cordones colocados para contener el avance de las ruedas sobre los bordes (obstruidas por basura) resultan insuficientes para su función y provocan innumerables filtraciones a la planta inferior por paredes, vigas, columnas y losas, que se evidencian en los charcos



y las chorreaduras observadas¹⁰⁴. En planta baja también se detectan encharcamientos de agua debidos a la deficiente pendiente ejecutada para su escurrimiento hacia el desagüe pluvial que se materializó a través de un conducto central longitudinal, con rejas de 40x40. A instancia del concesionario se verificó que el mismo se encuentra obstruido por piedras y dificulta el desagüe.

- Se observó que las filtraciones desde el nivel superior afectan los vehículos estacionados y producen encharcamientos¹⁰⁵.
- Los baños públicos también se encuentran con falta de mantenimiento y se inundan por reflujo de las rejillas del piso.
- Se evidencia corrosión en los conductos de hierro de la instalación eléctrica externa aplicada al cielorraso por las filtraciones¹⁰⁶.
- Si bien ambas plantas del edificio cuentan con instalación contra incendio compuesta por tanques de reserva de agua, bombas y 19 hidrantes distribuidos, se observa que la sala de bombeo se encuentra en el extremo opuesto al ingreso/egreso del estacionamiento, con dificultad para acceder si el incendio se interpone entre ambos puntos¹⁰⁷.

6.4.3.3 Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes, Licitación Pública Nº 2897/2012 (actuación 2.575.239/2012) por \$3.199.118,05.

Se analizó la documentación puesta a disposición¹⁰⁸ de la Licitación Pública Nº 2897/2012- actuación Nº 2.575.239/12 “Cartelería Reserva Ecológica, Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes” en lo referente al cumplimiento de fechas, plazos y montos contractuales. El análisis se efectuó sobre las partes constitutivas del expediente a saber: pliegos, contrata, acta de inicio, plan de trabajos e inversiones, acta de recepción provisoria, certificados, libros de obra, y actas de garantía.

Dicha licitación tuvo por objeto la realización de la obra y equipamiento necesario a fin de dotar de cartelería identificatoria a la Reserva Ecológica, Costanera, Centro Comercial Abierto Warnes.

¹⁰⁴ Ver Foto 13; Foto 14; Foto 15; Foto 16 del Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.

¹⁰⁵ Ver Foto 1 y Foto 2 Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.

¹⁰⁶ Ver Foto 5 Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.

¹⁰⁷ Ver Foto 6; Foto 7 Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.

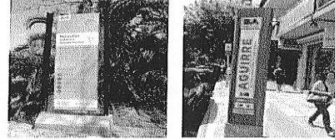
¹⁰⁸ Solicitada por Notas AGCBA Nº 1713/14 y Nº 1854/14 a la DGRU.



Nuevo Sistema de Comunicación consistente en la colocación de carteles en:

- ✓ 134 RESERVA ECOLÓGICA COSTANERA SUR: 3 tipologías de información educativa e interpretativa (información sobre especies), normativa y orientativa (usted está aquí, reseña de la RECS, etc.).
- ✓ 91 TOTEMS EN 7 CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO: tótems transluminados con iluminación solar, con información sobre la zona, los comercios que se encuentran y las actividades que se pueden realizar.

ID	CCCA	CANTIDAD TOTEMS
1	WARNES etapa 1	8
2	CASEROS – LA RIOJA	19
3	AGUIRRE	8
4	CORDOBA	14
5	CUENCA – NOGOYA	16
6	BELGRANO	16
7	RIVADAVIA – ACOYTE	10
TOTALES		91



Fuente: Informe de gestión final al 31/12/2013 – DGRU –13/03/2014

Presupuesto

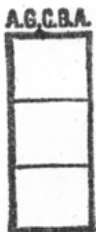
Los montos del presupuesto oficial y de la empresa adjudicataria son los siguientes:

Presupuestos	
Oficial	\$3.011.864,23
Oferta Empresa Kralicek Obras Civiles S.A.	\$ 3.199.118,05

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

A continuación se detalla la planilla de cómputo y presupuesto presentado por la empresa Kralicek S.A:

Descripción de los trabajos	Total
Cartelería	
Módulos de 3 caras	\$ 1.263.726,00
Modular 3 piezas, Base de HºAº con pintura antigraffiti 3M	
Tótems	
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo A)	\$ 247.498,88
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo D)	\$ 78.361,94
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo D)	\$ 94.034,33
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo B)	\$ 107.441,70
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo B)	\$ 389.476,16
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo C)	\$ 782.518,50
Cartel Base Hº, Perfil Angulo y Policarbonato (cartel tipo C)	\$ 234.755,55



Descripción de los trabajos	Total
Cartel Anfiteatro Invernáculos. Incluye envío sin colocación	\$ 1.305,00
	\$ 3.199.118,06

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Adjudicación

Mediante Resolución N° 36/SSADM/13 se adjudica la obra a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. por un monto de \$3.199.118,05.

Con fecha 14 de junio 2013 se firmó la contrata y con fecha 16 de junio 2013 se suscribió el Acta de Inicio correspondiente. Se estableció un plazo de ejecución de tres meses.

Plazo de ejecución

El plazo de Obra fue de 3 meses corridos a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo¹⁰⁹.

Los trabajos se desarrollaron ininterrumpidamente en un *plazo ampliado* de 182 días, entre el 16/06/2013¹¹⁰ y el 15/12/2013¹¹¹, excediendo en 92 días (101%) el plazo previsto inicialmente para cumplimentar las tareas.

Línea de Tiempo:

Descripción	Año 2013							Año 2014				Año 2014		
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Oct	Nov	Dic
Adjudicación	13													
Contrata		14												
Plazo Contractual 90 días		16	14											
Ampl. 30 días					15	15								
Ampl. 60 días Adic. N° 1						16	15							
Recepción Provisoria								17						
Reparación Observ. Rec.Prov. 30 días								18	18					
Plazo Garantía 365 días										18				18

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Ampliación del plazo

Por nota de fecha 04/09/13¹¹² la Contratista solicita una ampliación de plazo de 30 días, debido a inconvenientes no imputables a su responsabilidad, surgidos durante la ejecución de las tareas, "como la demora administrativa en la revisión de los detalles técnicos y la solicitud de muestras".

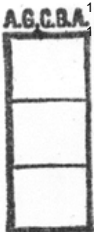
En la muestra de los trabajos realizados del Tótem y Cartel tipo C de dos caras se efectuaron observaciones por parte de la inspección de obra (OS N°

¹⁰⁹ Art.: 2.1.4 – PCP.

¹¹⁰ Fecha de apertura del libro de Órdenes de Servicio de la Inspección.

¹¹¹ Fecha de finalización de los trabajos que consta en el Acta de Recepción Provisoria.

¹¹² PA-2575239/12-008 (11/09/2013).



3¹¹³ y OS N° 6¹¹⁴) que forjaron a la empresa contratista a solicitar ampliación de plazo de obra.

Por Resolución N° 171-2013-SSADM y su rectificatoria por Resolución N° 173-2013-SSADM-modificatoria- se aprueba la ampliación de 30 días del plazo de ejecución y fecha de terminación para el 16/10/2013 adjuntado los Planes de Trabajo y Curvas de Inversión¹¹⁵ modificados según IF-2013-06229668-SSADM.

Certificación

La certificación de obra básica se realiza a través de 7 certificados mensuales consecutivos, hasta completar el 100% del contrato. Los cuales se detallan en el anexo Obra Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes del presente Informe de Auditoría.

Certificación Obra básica Acumulada

Cert. N°	1	2	3	4	5	6	7	8
Mes	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Adicional
Previsto	639.562,61	1.696.577,09	2.194.449,87	3.199.118,06				
%	19,99	53,03	68,59	100,00				
Real	639.823,62	1.696.838,09	2.409.554,62	2.882.142,56	3.071.701,46	3.172.799,54	3.199.118,06	466.492,33
%	33,04	46,95	75,32	90,09	96,01	99,17	100,00	100,00
Desvío	13,05	-6,08	6,73	-9,91	-3,99	-0,83	0,00	0,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

La estructura del certificado se compone del ítem correspondiente, su descripción y precio, el avance porcentual y económico, desglosados en anterior, actual y acumulado. También indica el monto y porcentaje faltante de ejecución a la fecha de la certificación. Los certificados presentan al pie las firmas conjuntas de la Inspección, del Representante Técnico y del Apoderado de la Empresa.

Adicionales de Obra

Por Nota¹¹⁶ de fecha 15/10/2013 el Contratista solicita la aprobación del Adicional N° 1, que consiste en la ampliación presupuestaria de \$ 466.492,33

¹¹³ La base deberá enterrarse dejando solo a la vista 15cm.

Se solicita que las terminaciones sean emprolijadas.

La ubicación del logo se cambiará al eje de chanfle a 45° y disminuirá su tamaño de 20 cm. de altura a 18 cm.

¹¹⁴ Se reduce la altura de la base de 0.60m a 0.40m.

Se deberán emprolijar las uniones del cuadrado con la chapa.

Se solicita colocar los paños solares lo más horizontal que se pueda.

¹¹⁵ No constan en el expediente al momento del relevamiento.

¹¹⁶ PA-2575239/12-009-



(14,58%) para cumplimentar lo requerido en la OS N° 14¹¹⁷, primer párrafo y la ampliación del plazo en 60 días¹¹⁸, por demoras debidas a la falta de información brindada por los Centros y Asociaciones Comerciales, segundo párrafo, acompañando los Planes de Trabajo y Curvas de Inversión correspondientes para su aprobación.

Por Resolución N° 41-2014-SSADM -13/03/2014- se convalida el Adicional N° 1 por un monto de \$ 466.492,33 y se aprueba conjuntamente la ampliación de plazo de 60 días y terminación para el 15/12/2013.

Certificado - Adicional N°1

Monto certificado anteriormente	\$ 0,00
Total certificado a la fecha	\$ 466.492,33
Falta ejecutar a la fecha	\$ 0,00
% Falta ejecutar a la fecha	0,00%
% ejecutado a la fecha	100,00%
Monto del presente certificado	\$ 466.492,33

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Certificación Adicional N°1

Descripción	Monto total Adicional N° 1	Mes 1 Nov/13	Mes 2 Dic/13
Certificación mensual	\$ 466.492,33	\$ 279.895,40	\$ 186.596,93
Avance mensual		60%	40%

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

La Inspección de Obra por Nota s/N° de fecha 13/12/2013 solicita a la DGRU la aprobación de los ítems¹¹⁹ que corresponden al Adicional N°1:

Ítem a Crear	Descripción	Monto
TOT 10	Provisión y Colocación de Ploteos	\$ 466.492,33

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

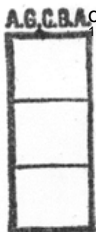
Con fecha 5/02/2014 el Contratista presenta el Certificado N° 8 correspondiente al Adicional N° 1, por un monto total de \$ 466.492,33 (100%).

¹¹⁷ La Inspección a través de Orden de Servicio N° 14 -7/10/2013- solicita a la Contratista estudiar el detalle y cotización para adicionar a los carteles A, B y C de la Reserva Ecológica una protección al ploteo. Manifestando también que a la fecha las asociaciones adeudan información para completar la Cartelería.

¹¹⁸ 20 días debido a demoras ocasionadas por la falta de información brindada por los Centros y Asociaciones Comerciales que impiden completar el contenido de la cartelería.

40 días debido a la creación de nuevo ítem "Provisión y colocación de protección de ploteos"; tarea no prevista en la obra originaria.

¹¹⁹ Expte. N° 2575239/12 Pág. 66/67/69 y 70.



Comunicación entre las partes¹²⁰

En el anexo Obra Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes del presente Informe de Auditoría se detallan las Notas de Pedido y las Órdenes de Servicio.

Recepción de la obra

Con fecha 17/12/2013 se firma el Acta de Recepción Provisoria¹²¹, con el Anexo de Observaciones adjunto, donde se señalan las fallas (conforme OS 15 de fecha 15/10/2013 y OS 17 de fecha 12/12/2013) a reparar por el Contratista, y que deberá subsanar en el plazo de 30 días, según queda establecido en el punto 7 del Anexo I y se detallan a continuación:

Anexo I - Recepción Provisoria - Listado de Observaciones		
Ítem	Ubicación	Descripción
1	Reserva Ecológica	Falta recortar al ras de los parantes estructurales a los policarbonatos. Perfil U de terminación que tome el ancho completo del cartel. Al corregirse esto se deberá sellar el nuevo filo superior.
2	Reserva Ecológica	Emprolijar bases de hormigón marcadas en obra oportunamente
3	Centros Comerciales	Puesta a punto artefactos de iluminación en todos los intervenidos: Aguirre, Belgrano, Caseros, Córdoba, La Rioja, Rivadavia, Villa de Parque, Warnes.
4	Centros Comerciales	Emprolijar bases marcadas en obra oportunamente: Aguirre, Belgrano, Caseros, Córdoba, La Rioja, Rivadavia, Villa del Parque, Warnes.
5	Centros Comercial Av. Córdoba	Colocación de cuatro tótems observados oportunamente
6	Centros Comerciales	Corrección y colocación de ploteos en los siguientes: Aguirre, Belgrano, Córdoba, Rivadavia, Villa del Parque

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 2.575.239/12.

Por Disposición Nº 96/2013 – DGRU con fecha 27/12/2013 se aprueba el Acta de Recepción Provisoria. La recepción provisional de la obra tendrá efecto retroactivo a la fecha de finalización de la misma, es decir, a partir del 15/12/2013, momento a partir del cual comenzará a regir el período de garantía de 365 días.

Actas de Fiscalización de Garantía

El período de garantía se extiende durante los doce (12) meses siguientes a la Recepción Provisoria y debe ser fiscalizado por la DGRU. Se constató la

¹²⁰ El libro de "Notas de Pedido" es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas relacionados con el contrato, la aprobación de las distintas etapas de la obra y los trabajos que debe ejecutar. El libro de "Órdenes de Servicio" constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las órdenes dentro del marco contractual a la Contratista, el detalle de las mismas se expone en el anexo Obra Puesta en valor del bajo autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de Auditoría.

¹²¹ Aprobada por Disposición DI-2013-96-DGRU



ausencia de las actas de fiscalización correspondientes a los meses Enero Agosto y septiembre 2014.

Con fecha 17/02/2014 se suscribe un Acta en la que se deja constancia que se han constatado ciertos incumplimientos respecto a la corrección de las observaciones detalladas del Acta de Recepción Provisoria suscripta el 17 de Diciembre de 2013. Consecuentemente se intima a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que dentro del plazo máximo de 48 hs de comienzo a los trabajos y dentro del plazo de 30 días proceda a dar estricto cumplimiento de las obligaciones a su cargo (*Art. 2.13.7 – 2.16 PCP*).

Se deja constancia que con fecha 18/03/2014 se procederá a efectuar una nueva verificación del estado de los trabajos.

Con fecha 18/03/2014 se labra un Acta en la que se deja constancia que se han constatado ciertos incumplimientos respecto a la corrección de las observaciones detalladas del acta mensual correspondiente al mes de Febrero de 2014. Consecuentemente se intima a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que dentro del plazo máximo de 48 hs de comienzo a los trabajos y dentro del plazo de 30 días proceda a dar estricto cumplimiento de las obligaciones a su cargo (*Art. 2.13.7 – 2.16 PCP*).

Se deja constancia que con fecha 21/04/2014 se procederá a efectuar una nueva verificación del estado de los trabajos.

Con fecha 22/04/2014 se suscribe un Acta en la que se deja constancia que se han constatado ciertos incumplimientos respecto a la corrección de las observaciones detalladas del acta mensual correspondiente al mes de Marzo de 2014. Consecuentemente se intima a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que dentro del plazo máximo de 48 hs de comienzo a los trabajos y dentro del plazo de 30 días proceda a dar estricto cumplimiento de las obligaciones a su cargo (*Art. 2.13.7 – 2.16 PCP*).

Se deja constancia que con fecha 23/05/2014 se procederá a efectuar una nueva verificación del estado de los trabajos.

Con fecha 26/05/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos requeridos en el Acta mensual del 22/04/2014, ordenando a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que en un plazo máximo de 25 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

Con fecha 24/06/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos



requeridos en el Acta mensual del 26/05/2014, ordenando a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

Con fecha 24/07/2014 se constituye un Acta en la que se deja constancia de las observaciones detectadas, vicios ocultos, deficiencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el plazo de garantía como así también avances de obra y/o verificación del estado y cumplimiento de los trabajos requeridos en el Acta mensual del 24/06/2014, ordenando a la empresa Kralicek Obras Civiles S.A. para que en un plazo máximo de 25 días, proceda a dar cumplimiento con las obligaciones a su cargo.

Del relevamiento y análisis de las actas se observa que:

- La Inspección de Obra *intimó bajo apercibimiento* al Contratista por OS N° 15 y 17 para que cumplimente las reparaciones observadas en el anexo a la Recepción Provisoria¹²².
- La Inspección de Obra reitera los reclamos al Contratista para que cumplimente las reparaciones indicadas en el Anexo I de la Recepción Provisoria¹²³.

6.5 ANALISIS DE LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO 752/GCBA/10.

6.5.1 Contrataciones imputadas al Programa 15, no informadas por la DGRU.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se deja constancia que el universo informado por la DGRU el PV-2014-11559364-2014¹²⁴, no declara la totalidad de las contrataciones que aparecen imputadas en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 18/08/14, referido al Programa N° 15 para el año 2013, siendo ellas las siguientes:

Proveedor	Orden de pago N°	Norma aprobatoria	Importe
Algieri Cultivo S.A	337951/13	Resol. N° 11-MAYEPGC-14 ¹²⁵	380.000,00
Cazajous Miguel Ángel	248884/13	Dispos. N° 79 - 80-DGMYT-13 ¹²⁶	189.638,70

¹²² Art. 1.10.4 PCG Incumplimiento de Órdenes de Servicio: Cuando para el cumplimiento de una Orden de Servicio se fije una fecha para dar comienzo, fin o ambas, el atraso de cualquiera de ellas hará incurrir al contratista en mora parcial de cumplimiento de Orden de Servicio.

¹²³ Actas del Mes de Abril/Mayo/Junio y Julio/2014: La Inspección constata incumplimientos de correcciones del Anexo I y requiere al Contratista bajo apercibimiento (Art. 2.13.7 y Art. 2.16 PCP) que dé comienzo a los trabajos en el plazo de 48 hs. y los finalice en 30 días.

¹²⁴ En respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.

¹²⁵ Art. 1º: "Apruébese el gasto de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000), a favor de la empresa Algieri Cultivo S.A.... por el servicio de Mantenimiento del parque costanera, correspondiente al mes de noviembre del año 2013."



Proveedor	Orden de pago Nº	Norma aprobatoria	Importe
Ecofactory SRL	212733/13	Dispos. Nº 251-DGTALMAEP-13 ¹²⁷	367.000,00
Oscar Scorza	333750/13	Resol. Nº 822-MAYEPGC-13 ¹²⁸	851.400,00
Urbaser Argentina S.A	220576/13	Resol. Nº 1264-MAYEPGC-12 ¹²⁹	241.399,84
	220554/13		212.146,25
Conarsa S.A	165797/13	Resol. Nº 810-MAYEPGC-12 ¹³⁰	570.000,00
Asociación Civil Sustentar	345436/13	Convenio (cuota 9) ¹³¹	50.600,00
Fundación Octubre	239828/13	Convenio (Cuota 7) ¹³²	300.000,00
Total			3.162.184,79

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A., con datos del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 18/08/14.

Las contrataciones detalladas precedentemente fueron analizadas en virtud de las resoluciones aportadas¹³³ por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

6.5.2 Contrataciones informadas por la DGRU¹³⁴

6.5.2.1 PUESTA EN VALOR ESTACIONAMIENTO BAJO AUTOPISTA.

- **Expediente Nº 2598684/12**

Con fecha 11 de diciembre de 2012, consta en el expediente invitación a cotizar a BRICONS SAICFI (Planilla de Cómputo y Presupuesto de BRICONS SAICFI, \$2.468.206,64), EDIFICADORA TAURO SA. (Planilla de Cómputo y Presupuesto de EDIFICADORA TAURO SA., \$2.764.766,83.) y CAVCON SA. (Planilla de Cómputo y Presupuesto de CAVCON SA., \$2.912.421,27).

Con fecha 13 de diciembre de 2012, se produce el acto de apertura, por el cual se adjudica a la empresa BRICONS SAICFI, la obra.

¹²⁶ Art. 1º: "Apruébese el gasto pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho con 70/100 (\$189.638,70)...para la reparación integral del monumento al Tetracentenario de la Fundación de Bs As..."

¹²⁷ Art. 1º: "Apruébese el gasto de pesos trescientos sesenta y siete mil (\$ 367.000) ...para la adquisición de cien mil (100.000) bolsas de material reutilizables y económico."

¹²⁸ Art. 1º: "Apruébese la Licitación Pública Nº 179/SIGAF/2013...Adquisición e instalación de puestos rodantes para expendio de alimentos para costanera norte."

Art. 2º: "Adjudíquese la presente licitación a la firma Oscar Scorza equipos y Servicios SRL".

¹²⁹ Art. 1º: "Apruébese...la solicitud de la segunda redeterminación provisoria de precios, interpuesta por la firma Urbaser Argentina S.A – Transporte Olivos SACYF – Seob SA – UTE (Zona verde)".

¹³⁰ Art. 1º: "Apruébese el gasto de pesos tres millones (\$3.000.000)...por la adquisición de cuatrocientos (400) contenedores de carga superior o vertical de 3000 litros, llevada a cabo por le Dirección General de Reciclado..."

¹³¹ Transferencias Inciso 5.

¹³² Transferencias Inciso 5.

¹³³ Mediante PV-2014-15056016 en respuesta a Nota AGCBA Nº 2239/14.

¹³⁴ PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA Nº 1595/14.



Con fecha 18 de diciembre de 2012, mediante nota NO-2012-02793140-DGRU, la DGRU solicita autorización del gasto mediante Decreto N° 752/2010. En tal sentido manifiesta lo siguiente: “... se ha puesto en marcha un proyecto de Puesta en Valor del Estacionamiento bajo Autopista ubicado en Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes), que abarcará los meses de enero, febrero y marzo 2013.

Cabe destacar que la realización de estas tareas resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución... de conformidad con el Decreto N° 752/2010.

Asimismo, se señala que el proyecto mencionado resulta ser de ejecución impostergable por dos motivos esenciales, a saber: 1) es la situación de informalidad en que se encuentra el estacionamiento bajo autopista, que afecta directamente a la Plaza ya que la invade, sobrepasando en 15 metros el plano vertical de la autopista. Esta informalidad también se ve reflejada en el uso indebido del mismo. Es prioritario en esta etapa, poder recuperar el plano vertical, anteriormente mencionado, con lo cual se incorporarían 2400 m2 de sector verde a la plaza. 2) relacionada con la primera, es el aspecto de abandono en el que se encuentra la zona aumentando la inseguridad de peatones y vehículos. A esto se suma el vandalismo por ser un terreno que carece de iluminación y orden, esto aumenta los reclamos vecinales desgastando la relación con ellos. Situación que podría revertir con la participación activa de los mismos en los horarios y días en los que el estacionamiento no es usado como tal, garantizando su uso y cuidado.

Asimismo, se deja constancia que esta Dirección General de Regeneración Urbana ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa BRICONS SA, cuyo monto total asciende a \$2.468.206,64. La citada empresa se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta”.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, mediante nota NO-2012-02851690, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la Dirección General de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU bajo la modalidad del Decreto N° 752/2010.

Con fecha 5 de febrero de 2013, luce en el expediente la Solicitud de Gasto N° 49/2013, por \$2.468.206,64 y Registro de Compromiso Definitivo N° 107913/2013, por \$2.468.206,64. Por providencia PV-2013-00459051-DGTALMAEP¹³⁵, remite los actuados a la DGRU.



¹³⁵ Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA.



Con fecha 18 de febrero de 2013, mediante providencia PV-2013-00578944-DGRU, la DGRU Presta conformidad al Certificado N°1, de la empresa BRICONS SAICFI por la obra: “Estacionamiento Virreyes” Exp. N° 2598684/12, por un monto de \$701.677,24.

Mediante la Resolución N° 253-MAYEPGC-13, del 19 de febrero de 2013, se aprueba el gasto de \$701.677,24 a favor de BRINONS SAICFI, correspondiente a las tareas de Puesta en Valor del Estacionamiento Bajo Autopista, ubicado en la Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes) en su Primera Etapa, llevada a cabo por la DGRU.

Con fecha 28 de febrero de 2013, consta en el expediente la Orden de Contrato de Obra N° 17/2013, y el Certificado de Avance de Obra N° 1.

Por providencia PV-2013-00955728-DGTALMAEP, del 20 de marzo de 2013, se remiten los actuados a la DGRU.

No consta en el expediente los pagos correspondientes a los certificados N° 2 (febrero 2013) y N° 3 (marzo 2013):

Certif. N°	Orden de pago	Importe	Norma Aprob.
2	58432/13	611.427,79	
3	64891/13	1.155.101,61	Disp. N° 137-DGTALMAEP ¹³⁶
Total		1.766.529,40	

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 18/08/14.

- **Expediente N° 5411691/13.**

El objeto de la obra consiste en la ejecución de trabajos de “Puesta en valor del estacionamiento bajo autopista en la Plaza Tupac Amaru (Ex Plaza de los Virreyes) Etapa I”¹³⁷. El Régimen de Contratación previsto es por el sistema de llave en mano, debiendo el oferente realizar su propio estudio dado que no se le reconocerán diferencias, en más ni en menos, salvo modificaciones de las tareas comprometidas que se autoricen debidamente.

El Plazo de Garantía será de un (1) año a partir de la fecha de entrega final.

El pago será efectuado a los treinta (30) días de emitido el Parte de Recepción Definitiva.

¹³⁶ Aprueba el gasto de \$1.155.101,61, a favor de BRINONS SAICFI, correspondiente a las tareas de Puesta en Valor del Estacionamiento Bajo Autopista, ubicado en la Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes) en su Tercera Etapa, llevada a cabo por la DGRU.

¹³⁷ En los considerandos de la Resolución N° 253 MAYEPGC se expresa... que resultan de imprescindible necesidad, dado que las mismas tuvieron como finalidad resolver dos motivos esenciales: 1) la situación de informalidad en que se encontraba el estacionamiento bajo autopista, invadiendo directamente a la plaza, sobrepasando en 15 m el plano vertical de la Autopista y 2) subsanar el aspecto de abandono en que se encontraba la zona con aumento de inseguridad para peatones y vehículos.



El Presupuesto Oficial (PCP 2.1) asciende al monto de \$ 2.820.130,00 con un plazo de obra de 180 días contados a partir de la orden de comienzo.

Descripción de la Obra

El proyecto buscó dar respuesta a la situación de informalidad en la que se encontraba el estacionamiento bajo la autopista y el espacio público de la plaza de Los Virreyes, en un entorno de peligrosidad para los peatones y los vehículos.

- Las obras se dividieron en dos etapas:
 - a) La primera consistió en la recuperación y actualización de los espacios existentes del estacionamiento y la plaza¹³⁸, realizada a través del expediente N° 5411691/13 y contratada por Decreto 752/2010.
 - b) La segunda consistió en la ejecución de un nuevo sector de estacionamiento sobreelevado, incluyendo cerramientos y muros verdes, realizada a través del Expediente N° 792941/2013- Licitación Pública N° 1087/2013 (ya analizada en el apartado 6.4 del presente Informe de auditoría).

Etapa I.

La obra consistió en realizar la transformación del espacio verde conectado al centro de traspaso. Los trabajos incluyen la restauración y ampliación del estacionamiento existente bajo nivel, terraplenamiento y nuevo nivel de estacionamiento y la incorporación de nuevos espacios verdes, con la remodelación y puesta en valor de la Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes), donde se encuentran la estación cabecera sudoeste de la línea de subtes E y la terminal de conexión con el Premetro.

Los trabajos a realizar en el paseo público ubicado en el cruce de las avenidas Lafuente y Eva Perón, integrado al centro de traspaso incluyen la restauración y ampliación del estacionamiento ubicado debajo de la autopista Dellepiane y la incorporación de nuevos espacios verdes de 16.150 m². La remodelación de la plaza y sus adyacencias, nuevas luminarias LED, 1500 m² de cancheros, 11.000 m² de áreas verdes y plantación de especies. Puesta a punto del patio de juegos con infraestructura para actividades recreativas, instalación de una cancha de doble uso (fútbol y básquet) y un circuito aeróbico de 7 módulos para actividades físicas. También se ejecutará un muro verde de 600 metros cuadrados en la rotonda, a ambos lados de la autopista.



¹³⁸ A fs. 2 Punto.3 Informalidad del estacionamiento, inseguridad y vandalismo.

Ofertas

Se presentaron tres oferentes según el siguiente detalle:

Empresa	Monto	Resultado
Edificadora Tauro SA	\$ 2.764.766,83	Adjudicada Res. N° 253/13
Cavcon SA	\$ 2.912.421,27	
Bricons SA	\$ 2.468.206,64	

Fuente Equipo de AGCBA conforme documentación obrante en el Expediente N° 5411691/13.

Los trabajos a ejecutar se describen en el itemizado de la planilla de cómputo y presupuesto presentado por la empresa Bricons S.A. – 1era. Etapa

Descripción	Total
Trabajos preliminares	\$ 304.919,34
Demolición	\$ 65.017,67
Movimiento de tierra	\$ 503.739,92
Estructura resistente	\$ 1.418.098,10
Instalación Sanitaria	\$ 136.737,67
Electricidad	\$ 20.442,33
Estudio de suelos y calculo estructural	\$ 19.251,60
TOTAL	\$ 2.468.206,63

Fuente Equipo de AGCBA conforme documentación obrante en el Expediente N° 5411691/13.

La Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial por un monto de \$ 2.468.206,64 que resulta menor en \$ 351.923,36 menor (-14,26%) respecto del Presupuesto Oficial se puede visualizar en el Anexo PUESTA EN VALOR ESTACIONAMIENTO BAJO AUTOPISTA, (Decreto 7527GCBA/2010) Expediente N° 2598684/12, Expediente N° 5411691/13 del presente Informe de Auditoría.

Se procedió al Registro de Compromiso Definitivo N°107903/13 con imputación presupuestaria por un monto de \$ 2.468.206,64.

Detalles de la Contratación

Orden de Contrato de Obra N° 17 -28/02/2013.

Obra 5519 – Puesta en Valor Estacionamiento Bajo Autopista Plaza Virreyes.

Contratación Directa - Etapa Única – Sistema de Contratación UM -

Adjudicado a la Empresa Bricons SA

Por Resolución N° 253/MAYEPGC/2013 -19/02/2013, se adjudicó la obra a la empresa Bricons SA por un monto de \$ 2.468.206,64, cuya cotización resultó ser la más conveniente para el GCBA con el desglose de ítems que se puede visualizar en el Anexo PUESTA EN VALOR ESTACIONAMIENTO BAJO



AUTOPISTA, (Decreto 7527GCBA/2010) Expediente N° 2598684/12, Expediente N° 5411691/13 del presente Informe de Auditoría.

No se pudo elaborar una Línea de Tiempo, pues:

1. No consta fecha de comienzo
2. No consta Plan de Trabajos
3. No consta el Informe Final, Planos Conforme a Obra, Memoria Técnica e Informe Fotográfico
4. No consta Recepción Provisoria

Certificación de obra

Certificado N° 1 – Enero 2013 -

Monto Certificado \$ 701.677,24

Avance Ejecutado 28,43%

Faltante a ejecutar 71,57%

Aprobado por Resolución N° 253-MAYEPGC-13 -19/02/13-

Certificado N° 2 – Febrero 2013 -

Monto Certificado \$ 611.427,79

Avance Ejecutado 53,20%

Faltante a ejecutar 46,80%

Aprobado por PV- 2013-00880329-DGRU -14/03/13-

Certificado N° 3 – Marzo 2013 -

Monto Certificado \$ 1.155.101,61

Avance Ejecutado 100%

Faltante a ejecutar 0%

Aprobado por Disposición N° 137-MAYEPGC-13 -16/05/13-

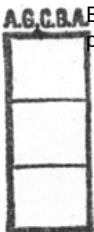
Comunicación entre las partes¹³⁹

Se verifica que la Contratista emitió 17 Notas de Pedido entre las fechas 08/03/2013 y el 11/09/2013, el detalle de las mismas se puede visualizar en el Anexo PUESTA EN VALOR ESTACIONAMIENTO BAJO AUTOPISTA, (Decreto 7527GCBA/2010) Expediente N° 2598684/12, Expediente N° 5411691/13 del presente Informe de Auditoría.

- Entre las NP N° 2 y 3 se constató una foja (N°4) anulada sin motivo aparente alguno.
- No consta presentación de Registro de Trabajos.

¹³⁹ El libro de "Notas de Pedido" es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas o aspectos relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo que estará en su poder.

El libro de "Ordenes de Servicio" constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las órdenes, dentro del marco contractual, a la Contratista.



Se verifica que la Inspección de Obra emitió 12 Órdenes de Servicio entre las fechas 09/03/2013 y el 11/09/2013, el detalle de las mismas se puede visualizar en el Anexo PUESTA EN VALOR ESTACIONAMIENTO BAJO AUTOPISTA, (Decreto 7527GCBA/2010) Expediente N° 2598684/12, Expediente N° 5411691/13 del presente Informe de Auditoría.

Verificación in situ

Se efectuó un recorrido con fecha 5 de octubre de 2014, de todo el perímetro de la rotonda ubicada debajo de la autopista AU6, entre las Av. Dellepiane y Lafuente, que conforma un espacio verde de 11.500 m2 y contiene el edificio de la Estación Virreyes del Subte E y un edificio de estacionamiento concesionado.

Se verificó la ejecución de los trabajos que incluyen la puesta en valor de la plaza existente, veredas peatonales, iluminación y forestación y dos sectores de encuentro con mesas y bancos ejecutados en hormigón (Ver Foto 23 del Anexo Obra Puesta en Valor del Bajo Autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de auditoría - Registro fotográfico Visita a Obra AGCBA de fecha 05/10/2014).

Se observa que: el espacio verde no cuenta con mobiliario urbano y una barrera urbana sin resolución adecuada, conformada en el cruce de las vías del Premetro con la vereda peatonal de la Av. Lafuente, con una resolución dificultosa para el paso peatonal y que tampoco cuenta con la adecuada señalización de seguridad ferroviaria (Ver Foto 24 del Anexo Obra Puesta en Valor del Bajo Autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes del presente Informe de auditoría - Registro fotográfico Visita a Obra AGCBA de fecha 05/10/2014); en general la plaza no cuenta con Señalización y Cartelería urbana.

6.5.2.2 MANTENIMIENTO PEATONAL LAVALLE

- Expediente N° 2693749/13

Con fecha 10 de Diciembre de 2012, consta en el expediente la solicitud de cotización a la empresa Logistical S.A (presupuestó \$ 1.369.974,09), GWERDER & Co SRL (presupuestó \$ 1.468.643,55) y SERTEC servicios y tecnología en S.A (presupuestó \$ 1.536.996,45.)

La DGRU ha efectuado tres invitaciones para cotizar y se determinó que la más conveniente es la presentada por la empresa LOGISTICAL S.A.

Con fecha 13 de Diciembre de 2012. La DGRU solicita autorización del gasto correspondiente al mantenimiento integral y mejora por el primer trimestre de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta



Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, por un valor mensual de \$ 456.658,03.

Tareas de mejora y mantenimiento que se llevarán a cabo:

- Identificación, remoción y cambio de baldosas de la peatonal
- Arreglo de baches
- Arreglo y remoción de tapas y rejillas pluviales en mal estado
- Reposición de cestos de basura
- Identificación, propuesta y armado de parqueo para motos y bicicletas a lo largo de toda la peatonal
- Hidrolavado de postes de señalización y luminaria
- Limpieza final de toda la superficie de baldosas originales y nuevas con vapor a presión de modo de generar una unificación estética, en las tonalidades de las superficies
- Puesta en valor de la fuente de Diagonal Norte ubicada entre Cerrito y Libertad

Con fecha 17 de Diciembre de 2012, se solicitó autorización para llevar a cabo el gasto de tracto sucesivo mediante Decreto N° 752/10.

Con fecha 21 de Diciembre de 2012, la Gerencia Operativa Control del Gasto presta conformidad al pedido de contratación requerido. Y consta en el expediente la solicitud del gasto N° 51, por \$ 2.745.326. Mantenimiento integral y mejoras peatonal Lavalle.

- **Expediente N° 538638/13**

Con fecha 7 de febrero de 2013, la empresa Logistical S.A envía a la DGRU el remito oficial correspondiente al certificado por mantenimiento integral y mejora de peatonal Lavalle por el período enero 2013 y remito N° 0001-00000801, \$ 456.658,02

Con fecha 18 de febrero de 2013. Se presta conformidad al certificado N° 1 correspondiente al mes de enero por mantenimiento y mejora peatonal Lavalle. Luce en el expediente solicitud del gasto N° 189, por \$ 2.745.326, Registro de compromiso definitivo N° 205029/13, \$ 2.745.326 y con fecha 6 de marzo de 2013, remito N° 0001-00000805, \$ 456.658,03.

- **Expediente N°1683626/2013**

Con fecha 27 de marzo de 2013 consta en el expediente la solicitud de Gasto N° 186/2013, por \$2.745.326,00 y Registro de Compromiso Definitivo N° 205029/2013, por \$2.745.326,00.



Con fecha 8 de mayo de 2013, luce en el expediente el remito N° 0001-00000914, correspondiente al certificado por el mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle por el período abril 2013, \$456.658,03.

Mediante providencia PV-2013-01748742-DGRU, del 15 de mayo 2013, la DGRU, Presta conformidad al Certificado correspondiente al mes de abril, de la empresa Logistical SA, por mantenimiento y mejora Peatonal Lavalle referida al Expediente. N° 1481896/2013, por un monto de \$456.658,03.

- **Expediente N°2921524/2013**

Con fecha 27 de marzo de 2013, luce en el expediente Solicitud de Gastos N° 186/2013, por \$2.745.326,00.

Con fecha 1 de julio de 2013, luce en el expediente Registro de Compromiso Definitivo N° 205029/2013 por \$2.745.326,00.

Con fecha 8 de julio de 2013, luce en el expediente remito N° 0001-00000931, correspondiente al certificado por el mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle por el periodo Junio 2013, \$456.658,03.

Con fecha del 6 de agosto de 2013, en el expediente consta nota NO-2013-03535912, la cual dice: *“Por medio de la presente, informo que la Licitación por el Mantenimiento y Mejora Peatonal Lavalle, que corre por Expediente N° 2762715/2012, se encuentra todavía en esta Dirección General en elaboración de Pliegos. Cabe aclarar, que también se está a la espera de definición, con respecto a la incorporación de éste al mantenimiento del Master Plan Microcentro”.*

Mediante Resolución N° 928/MAYEPGC/2013, del 13 de agosto de 2013, se aprueba el gasto de \$456.658,03, a favor de la empresa LOGISTICAL SA, correspondiente al mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, durante el mes de junio de 2013. Y consta factura N° 0001-00000106, del 29/08/2013 por \$456.658,03, como así también Certificado de Avance de Obra N° 5/2013, Período certificado: 31/05/2013 – 30/06/2013 (original-duplicado y triplicado).

Con fecha 23 de setiembre de 2013, mediante providencia PV-2013-04758831-MAYEPGC., se remite el certificado a la Dirección General de Contaduría del GCBA.



- **Expediente N° 1181203/13**

Con fecha 9 de abril de 2013 la empresa Logistical S.A envía el remito oficial del certificado por mantenimiento integral y mejora de peatonal Lavalle por el período marzo 2013 y remito N° 0001-00000806, \$ 456.658,03.

Con fecha 16 de abril de 2013, mediante providencia PV -2013-01246396-DGRU, se presta conformidad al certificado n° 3 correspondiente al mes de marzo por mantenimiento y mejora peatonal Lavalle. También luce en el expediente la Solicitud del gasto N° 186, por \$ 2.745.326 y Registro de compromiso definitivo n° 205029/13, \$2.745.326.

Mediante la Resolución N° 428/MAYEPGC/13, del 16 de abril de 2013, se aprueba el gasto de \$913.316,06, a favor de la empresa LOGISTICAL SA, correspondiente al mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, por los meses de enero y febrero de 2013.

Con fecha 18 de Julio de 2013, por Resolución N° 775/13- MAYEPGC, se establece lo siguiente: *“...Apruébese el gasto por \$ 456.654,3 a favor de la empresa Logistical S.A, correspondiente al mantenimiento integral y mejora de la peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem durante el mes de marzo del corriente.”*. Asimismo luce en el expediente el Certificado de avance de obra N° 1, N° devengado 152911/13, período certificado enero 13, \$ 456.658,03 y el Certificado de avance de obra N° 2, N° devengado 152963/13, período certificado febrero 2013, \$ 456.658,03.

A continuación se expone un resumen de los montos certificados.

Mes	Prog. N°	Importe	OP N°	Resol. N°
Enero	15	456.658,03	106723/13	428-MAYEPGC-13
Febrero	15	456.658,03	106732/13	428-MAYEPGC-13
Marzo	15	456.658,03	167527/13	775-MAYEPGC-13
Abril	15	456.658,03	175162/13	717-MAYEPGC-13
Mayo	15	456.658,03		
Junio	15	456.658,03	227147/13	928-MAYEPGC-13
Total		2.739.948,18		

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos suministrados por la DGRU¹⁴⁰.



¹⁴⁰ PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.



- **Expediente N°1481896/2013**

Con fecha 22 de abril de 2013, mediante nota NO-2013-01369953, se solicita autorización del gasto de tracto sucesivo mediante Decreto N°752/GCBA/2010. Siendo el objeto del gasto correspondiente al Mantenimiento Integral y Mejora por el segundo trimestre 2013 (abril, mayo y junio) de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, por un valor mensual de \$456.658,03, conforme el siguiente detalle.

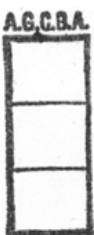
Tareas de mantenimiento y mejora:

- Identificación, remoción y cambio de baldosas de la peatonal;
- Arreglo de baches;
- Arreglo y remoción de tapas y rejillas pluviales en mal estado;
- Reposición de cestos de basura;
- Identificación, propuesta y armado de parqueo para motos y bicicletas a lo largo de toda la peatonal;
- Hidrolavado de postes de señalización y luminaria;
- Limpieza final de toda la superficie de baldosas originales y nuevas con vapor a presión de modo de generar una unificación estética, en las tonalidades de las superficies; y
- Puesta en Valor de la Fuente de Diagonal Norte, ubicada entre Cerrito y Libertad.

En tal sentido la DGRU manifiesta que:

“Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa LOGISTICAL SA, cuyo monto mensual asciende a \$456.658,03. La citada empresa se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta.

A fin de dar cumplimiento con las funciones que le fueron asignadas al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por el Decreto N°2075/GCABA/2007, resulta imprescindible utilizar un mecanismo de contratación para el mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle, hasta que se adjudique la Licitación por dicho mantenimiento.”



- **Expediente N°2762715/12¹⁴¹**

Con fecha 23 de abril de 2013, mediante nota NO-2013-01396511-DGCGEST, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la DG de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU.

Con fecha 9 de mayo de 2013, mediante providencia PV-2013-01661059-DGRU, la DGRU eleva el actuado para continuación del tracto sucesivo mediante Decreto N° 752/2010 durante el segundo trimestre. Y manifiesta lo siguiente:

“Cabe destacar, que dicho mantenimiento es llevado a cabo por la empresa Logistical SA, quien durante el primer trimestre certificó por \$456.658,03 mensuales, siendo el mismo monto el valor mensual para el segundo trimestre”.

- **Expediente N°2375388/2013**

Con fecha 11 de junio de 2013, luce en el expediente el remito N° 0001-00000926, correspondiente al certificado por el mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle por el período mayo 2013, \$456.658,03.

Con fecha 14 de junio 2013, mediante providencia PV-2013-02461198-DGRU, se presta conformidad al Certificado correspondiente al mes de abril, de la empresa Logistical SA, por mantenimiento y mejora Peatonal Lavalle Expediente N° 1481896/2013, por un monto de \$456.658,03.

Con fecha 19 de junio de 2013, mediante nota NO-2013-02571717-DGRU, la DGRU manifiesta lo siguiente:

“Por medio de la presente se informa que la empresa LOGISTICAL SA seguirá llevando adelante el mantenimiento integral de la Peatonal Lavalle, al igual que el primer trimestre del corriente año.

Cabe aclarar, que no se han solicitado nuevos presupuestos, ya que la empresa LOGISTICAL SA ha mantenido el mismo importe por el mantenimiento, siendo éste de \$456.658,03, dicho monto será mantenido durante el segundo trimestre”.

Mediante Resolución N° 717-MAYEPGC, del 28 de junio de 2013, se aprueba el gasto de \$913.316,06, a favor de la empresa LOGISTICAL SA, correspondiente al mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, durante los meses de abril y mayo de 2013.

¹⁴¹ Conforme información suministrada por el SADE el expediente se inició el 17/12/2012 y consta de una foja.



Con fecha 1 de julio de 2013, consta en el expediente el Registro de Compromiso Definitivo N° 205029/2013, por \$2.745.326,00, Certificado de Avance de Obra N° 3/2013 Período 01/03/2013 – 31/03/2013 por \$456.658,03 y Certificado de Avance de Obra N° 4/2013 Período 01/04/2013 – 30/05/2013 \$913.316,06.

• **Expediente N°3229456/2013**

Con fecha 4 de julio de 2013, la DGRU solicita autorización del gasto correspondiente al Mantenimiento Integral y Mejora por el tercer trimestre 2013 (julio, agosto y septiembre) de la Peatonal Lavalle en el perímetro que va desde Carlos Pellegrini hasta Leandro N. Alem y Diagonal Norte entre Cerrito y Libertad, por un valor mensual de \$456.658,03; conforme el siguiente detalle:

Tareas de mantenimiento y mejora:

- Identificación, remoción y cambio de baldosas de la peatonal;
- Arreglo de baches;
- Arreglo y remoción de tapas y rejillas pluviales en mal estado;
- Reposición de cestos de basura;
- Identificación, propuesta y armado de parqueo para motos y bicicletas a lo largo de toda la peatonal;
- Hidrolavado de postes de señalización y luminaria;
- Limpieza final de toda la superficie de baldosas originales y nuevas con vapor a presión de modo de generar una unificación estética, en las tonalidades de las superficies; y
- Puesta en Valor de la Fuente de Diagonal Norte, ubicada entre Cerrito y Libertad.

En tal sentido la DGRU, manifiesta lo siguiente:

“Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa LOGISTICAL SA, cuyo monto mensual asciende a \$456.658,03. La citada empresa se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta. Cabe aclarar que dicha empresa es la misma que llevo adelante el mantenimiento durante el primer trimestre (Expediente N° 2693749/2012) y el segundo trimestre (Expediente N°1481896/2013), y el presupuesto no ha sido modificado.

A fin de dar cumplimiento con las funciones que le fueron asignadas al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por el Decreto N°2075/GCABA/2007, resulta imprescindible utilizar un mecanismo de contratación para el mantenimiento integral y mejora de la Peatonal Lavalle, hasta que se adjudique la Licitación por dicho mantenimiento, que corre por



Expediente N°2762715/12. Es de imperiosa necesidad dar continuidad a dicho mantenimiento, hasta salir la licitación antes mencionada, o bien la Integral por el Mantenimiento de todo Microcentro”.

Con fecha 24 de julio de 2013, mediante providencia PV-2013-03261107-DGRU, solicita la autorización de gasto para el mantenimiento de referencia.

Con fecha 5 de agosto de 2013, mediante providencia PV-2013-03497987-DGGRST¹⁴² se expone lo siguiente: *“...habiendo evaluado el cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la contratación de la siguiente obra y/o servicio se remite este actuado para analizar la disponibilidad presupuestaria...”.*

“Cabe aclarar que, habiendo realizado las consultas pertinentes con el área solicitante, esta Gerencia Operativa de Control del Gasto determina que la necesidad requerida se deberá tramitar con URGENCIA...”.

Con fecha 3 de octubre de 2013, consta en el expediente solicitud de Gasto N° 958/2013, por \$456.658,03 y Registro de Compromiso Definitivo N° 410205/2013, por \$456.658,03.

6.5.2.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LA CALLE RECONQUISTA

- **Expediente N° 1.481.983/2013**

Mediante Providencia PV-2013-02204703-DGRU del 4 de junio de 2013, se eleva la actuación a la DGTALMAEP para la creación del acto administrativo de aprobación del gasto.

Luego por nota NO-2013-02571913-DGRU del 19 de junio de 2013, la DGRU manifiesta lo siguiente: *“Por medio de la presente se informa que la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT seguirá llevando adelante el mantenimiento integral de la Peatonal Lavalle, al igual que durante el primer trimestre del corriente año.*

*Cabe aclarar, que no se han solicitado nuevos presupuestos, ya que la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT ha mantenido el mismo importe por el mantenimiento, siendo éste de \$490.911,36 mensuales, dicho monto será mantenido durante el **segundo trimestre**”.*

Con fecha 28 de junio de 2013, por medio de la Resolución N° 718-MAYEPGC, se aprueba el gasto de \$490.911,36, a favor de la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT, por la contratación del servicio de mantenimiento integral y mejora de la calle Reconquista en el perímetro que va desde Av. Rivadavia hasta R. Rojas, durante el mes de abril del corriente



¹⁴² Dirección General de Contrataciones del GCBA.



año. El cual se instrumentó mediante Orden de Compra N° 33462/2013, del 01/07/2013, cuyo objeto fue el Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento de Espacios Verdes, \$490.911,36 precio unitario y \$1.472.734,08 precio total.

- **Expediente N° 5925625/2013**

Con fecha 23 de octubre de 2013, se solicita autorización del gasto correspondiente al Mantenimiento Integral y Mejora por los meses correspondientes al cuarto trimestre 2013 (octubre, noviembre y diciembre), de la calle Reconquista en el perímetro que va desde AV. Rivadavia hasta R. Rojas, por parte de la DGRU, por un valor mensual de \$490.911,36.

Con fecha 23 de octubre de 2013, mediante providencia PV-2013-05939574-DGRU, se solicita autorización del gasto para el mantenimiento de referencia.

Siendo el detalle de las tareas de mantenimiento y mejora que se llevarán a cabo las siguientes:

- Colocación de bolardos;
- Reposición de Rejas Pluviales;
- Reposición de tapas de servicios;
- Reparación de veredas;
- Reparación de intertrabado;
- Colocación de árboles en áreas faltantes;
- Reposición de farolas;
- Reubicación y ordenamiento de contenedores de residuos;
- Reubicación y ordenamiento de parking bicis y motos; y
- Recambio de cestos de residuos.

En tal sentido la DGRU manifiesta lo siguiente:

“Asimismo, se deja constancia que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT cuyo monto mensual asciende a \$490.911,36. La citada empresa se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta. Cabe aclarar, que dicha empresa llevó a cabo el mantenimiento durante el primer trimestre (Expediente N°2693801/2012), el segundo trimestre (Expediente N°1481983/2013) y el tercer trimestre (Expediente N° 3229493/2013) siendo su presupuesto siempre el mismo.

A fin de dar cumplimiento con las funciones que fueron asignadas al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por Decreto N° 2075/GCABA/2007, resulta imprescindible utilizar un mecanismo de



contratación para el mantenimiento integral y mejora de la calle Reconquista, hasta que se adjudique la Licitación por dicho mantenimiento, que corre por el Expediente N°2770579/2012¹⁴³. Es de imperiosa necesidad dar continuidad a dicho mantenimiento, hasta salir la licitación mencionada, o bien la integral por el mantenimiento de todo Microcentro”.

Con fecha 28 de octubre de 2013, mediante PV-2013-06037825-DGCGEST, se remite el actuado para analizar la disponibilidad presupuestaria. Y la Gerencia Operativa de Control del Gasto determina que la necesidad requerida se deberá tramitar con urgencia. Con fecha 1 de noviembre de 2013, la DGRU manifiesta:

“Por medio de la presente hacemos llegar el remito correspondiente al certificado por el mantenimiento integral y mejora peatonal Reconquista por el periodo del mes de octubre 2013, por la suma de \$490.911,35”.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, mediante providencia PV-2013-06873833-DGRU, se presta conformidad al Certificado del mes de Octubre.

Con fecha 6 de diciembre de 2013 consta en el expediente la solicitud de Gastos N°70578/2013, y registro de compromiso definitivo N° 455219/2013, por \$490.911,36 imputado al Programa 35.

Con fecha 15 de diciembre de 2013 luce en el expediente la solicitud de Gastos N°77741/2013, por \$490.911,36 imputado al Programa 37.

Con fecha 17 de diciembre mediante la Resolución N° 1400-MAYEPGC-2013, se aprueba el gasto de \$490.911,36, a favor de la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT, por la contratación del servicio de mantenimiento integral y mejora de la calle Reconquista en el perímetro que va desde Av. Rivadavia hasta R. Rojas, correspondiente al mes de octubre de 2013¹⁴⁴. El cual se instrumentó por Orden de Compra N° 62850/2013 por \$490.911,36 imputado al Programa 35 y Parte de Recepción Definitiva N° 656564/2013, del 17/12/2013.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, luce en el expediente el remito N° 0002 – 00000146, por el mes de diciembre de 2013.

Con fecha 8 de enero de 2014, mediante PV-2014-00199349-DGRU, la DGRU manifiesta:

¹⁴³ Conforme la información suministrada por el SADE (15/09/2014), dicho expediente se inició el 23/07/2013 y el último movimiento es de fecha 05/11/2013.

¹⁴⁴ Consta el Remito N° 0002 – 00000144, por el mes de octubre de 2013.



“Por medio de la presente hacemos llegar el remito correspondiente al certificado por el mantenimiento integral y mejora peatonal Reconquista por el periodo del mes de diciembre 2013, por la suma de \$490.911,35”.

Con fecha 13 de febrero de 2014, por resolución N° 248-MAYEPGC-2014, se aprueba el gasto de \$490.911,36, a favor de la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT, por la contratación del servicio de mantenimiento integral y mejora de la calle Reconquista en el perímetro que va desde Av. Rivadavia hasta R. Rojas, correspondiente al mes de diciembre de 2013. Y con fecha 14 de febrero de 2014 luce en la actuación el parte de recepción definitiva N° 702540/2013, del mes de diciembre 2013.

Conforme la información suministrada por el SIGAF, constan gastos imputados al Programa 15 “Regeneración Urbana” por pagos efectuados a la empresa CORS ESPACIOS VERDES DE CELIA RAPPORT, en concepto del servicio de mantenimiento integral y mejora de la calle Reconquista, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo (1° trimestre), por un monto total de \$1.472.734,08.

Con relación al segundo y cuarto trimestre, en los expedientes sólo consta el acto administrativo que aprueba el gasto correspondiente al mes de abril y octubre, respectivamente.

A continuación se expone un cuadro resumen conforme a lo descripto precedentemente:

Mes	Prog. N°	Importe	OP N°	Resol. N°
Enero	15	490.911,36	68350/13	427-MAYEPGC-13
Febrero	15	490.911,36	97802/13	560-MAYEPGC-13
Marzo	15	490.911,36	97803/13	560-MAYEPGC-13
Abril	15	490.911,36	165197/13	718-MAYEPGC-13
Mayo	15	490.911,36	165205/13	759-MAYEPGC-13
Junio	15	490.911,36	183889/13	
Total programa N° 15		2.945.468,16		
Julio	37	490.911,36	233919/13	1101-MAYEPGC-13
Agosto	37	490.911,36	233917/13	1101-MAYEPGC-13
Septiembre	37	490.911,36	263028/13	
Noviembre	37	490.911,36	335976/13	
Diciembre	37	490.911,36	340508/13	248-MAYEPGC-14
Total programa N° 37		2.454.556,80		
Octubre	35	490.911,36	317138/13	1400-MAYEPGC-13
Total programa N° 35		490.911,36		
Total		5.890.936,32		

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 18/08/14 e información de la DGRU¹⁴⁵.



¹⁴⁵ PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.



6.5.2.4 MOVIMIENTO Y TRASLADO DE ADOQUINES

- Expediente N°2627496/12.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, mediante NO-2012-02792121-DGRU, se solicita autorización del gasto mediante Decreto N° 752/2010, con el objeto de: *“Por medio del presente se informa a usted que se ha puesto en marcha un proyecto de Puesta en Valor de la Reserva Ecológica Costanera Sur, dentro del cual se encuentra la creación de siete invernáculos en la zona denominada EX COVIMET. Para el mismo es imperiosa la necesidad llevar a cabo el movimiento y traslado de adoquines y la posterior limpieza del terreno.*

Cabe destacar que la realización de este trabajo, implica la carga de 1600 m3 aproximadamente de adoquines en camiones con máquinas (palas mecánicas y retroexcavadoras) y se trasladarán a una zona dentro del predio de la Reserva Ecológica Costanera Sur, donde la inspección de obra lo determine. Se cargarán 300 m3 aproximadamente de escombros (mampostería, hormigón, asfalto, entre otros) en camiones con máquinas (palas mecánicas y retroexcavadoras) y se trasladarán a donde la inspección de obra lo indique. Se cargará el resto de los materiales y tierra para luego hacer una limpieza del predio de 8000 m2 aproximadamente, llegando al nivel de piso de hormigón existente, dejándolo libre de materiales y suciedad. Se deberá acomodar 95 m3 de tierra negra, según proyecto, en el predio lindero (zona invernáculos). El trabajo se deberá realizar en una primera etapa con máquinas y en una segunda etapa con terminación a mano haciendo una nivelación fina (pala, rastrillos). También se acomodarán unos 20 durmientes de quebracho ubicados en la zona junto con el movimiento de tierra.

Asimismo, como se mencionó en el párrafo primero, dicho trabajo resulta de imprescindible necesidad, para poder continuar con la construcción de los invernáculos, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con al Decreto N°556/2010, modificado por Decreto N° 752/2010.

Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa MEDITERRÁNEO SA cuyo monto total asciende a \$766.500. La citada empresa se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del estado, conforme constancia que se adjunta”.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, mediante nota NO-2012-02851751-DGCGEST, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la Dirección General de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU bajo la modalidad del Decreto N° 752/2010.



Por medio de la Resolución N° 255-MAYEPGC-13, de 22 de febrero de 2013, se aprueba el gasto de \$766.500 a favor de la empresa MEDITERRÁNEO SA, correspondiente a las tareas de puesta en valor de la Reserva Ecológica Costanera Sur, para la creación de siete invernáculos en la zona denominada Ex Covimet, donde resultó necesario llevar a cabo el movimiento y traslado de adoquines y la posterior limpieza del terreno. El cual se instrumenta por Orden de Compra N° 10906/2013, 22/02/2013, por \$766.500, siendo imputado presupuestariamente al Programa N° 37 “Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público”

Con fecha 28 de febrero de 2013, luce en el expediente la solicitud de Gastos N° 17089/2013, por \$766.500.

6.5.2.5 PUESTA EN VALOR REJA PERIMETRAL ZOOLOGICO

- Expediente N°1406412/2013

Con fecha 24 de enero de 2013, luce en el expediente el volante N° 28-DGCONC¹⁴⁶-2013, relevamiento jardín zoológico en el cual se recomienda *“...que se indique a las autoridades del concesionario encargado de su explotación, encarar las obras de mantenimiento previstas en el contrato suscripto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo de la concesión.*

La no ejecución de estas obras pone en serio riesgo la buena conservación de la reja y la seguridad de los peatones que transitan a lo largo de su recorrido”.

Con fecha 26 febrero de 2013, el apoderado del jardín zoológico manifiesta *“Cabe destacar que el requerimiento que Ud., realiza a través de la nota de referencia, no será viable en el transcurso de este año, por cuanto no se encuentra dentro de las previsiones del plan de obras aprobados en la propuesta antes indicada, ni tampoco se encuentra presupuestado para este periodo del contrato, siendo esta una obligación a desarrollar en transcurso de los años subsiguientes.”*

Con fecha 24 de abril de 2013, mediante nota N° 2013-01423114-MDEGC¹⁴⁷, se solicita realizar las tareas necesarias para la puesta en valor de la reja perimetral. Por ello el 29 de abril de 2013, por dictamen N° 1510-DGIUR¹⁴⁸, la Dirección Operativa Supervisión de Patrimonio solicita la intervención acerca de la puesta en valor de la reja perimetral del predio del jardín zoológico. Mediante nota NO-2013-01513077- DGRU del 30 de abril de 2013, la DGRU solicita autorización del gasto mediante Decreto N° 752/10. Puesto que el 25

¹⁴⁶ Dirección General de Concesiones del GCBA.

¹⁴⁷ Ministerio de Desarrollo Económico GCBA.

¹⁴⁸ Dirección General de Interpretación Urbanística del GCBA.



de abril de 2013, la misma informó lo siguiente “...que se puso en marcha un proyecto de puesta en valor del Jardín zoológico de la CABA, de dicho proyecto una de las cosas más urgentes es la puesta en valor de la reja perimetral del mismo. Resulta de ser de ejecución impostergable, dado que el paso del tiempo le ha generado daños cada vez más notorios; el deterioro no es solo estético, el riesgo se traduce también en el riesgo que significa para los peatones circular paralelo a una reja en que varios sectores ha perdido su verticalidad. Se puede observar faltantes, piezas de fundición que se encuentran dañadas, sectores apuntaladas”

Con fecha 3 de mayo de 2013, mediante nota N° 2013-01556240-DGCGEST, la Gerencia Operativa Control del Gasto presta conformidad al pedido de contratación requerido. Solicitud del gasto N° 588, \$ 1.101.100 y Registro de compromiso definitivo N° 306175/2013, \$ 1.101.100.

En virtud de esta contratación se realizaron tres invitaciones a cotizar, y el 14 de mayo de 2013, se produce el acto de apertura y en el mismo se oferta lo siguiente:

Oferente	Importe
N-TEC SRL	\$ 1.326.704,50
Haron Gonzalez Palombo	\$ 1.101.100,00
Carlos de Pascale	\$ 1.180.379,20

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos suministrados por la DGRU¹⁴⁹.

El 31 de Octubre de 2013, remito N° 0001-00000007, puesta en valor reja perimetral del zoológico de la CABA. Como consecuencia de dicho acto se determinó que el más conveniente corresponde a la empresa Haron Gonzalo Palombo por \$ 1.101.100.

Con fecha 31 de octubre de 2013, luce en el expediente la nota N° 2013-06162453-DGCONC, la cual dice: “Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme nos fuera requerido, a fin de informarle que con fecha 24 de enero de 2013 esta Dirección General, en ejercicio de las competencias asignadas por Decreto N° 236/GCABA/12, procedió a realizar una inspección al predio del jardín zoológico de la CABA constatando que su reja perimetral requería una urgente reparación a fin de coadyuvar a su conservación y a la seguridad de los peatones que transitan a lo largo de su recorrido...”. “Habida cuenta que entre los compromisos asumidos por el concesionario se encuentra el mantenimiento de dicha reja, se le requirió la realización de dichas tareas recibiendo respuesta a través de la presentación del 26 de febrero de 2013 indicando que ello: “... no será viable en el transcurso de este año, por cuanto no se encuentra dentro de las previsiones del plan de obras aprobadas en la



¹⁴⁹ PV-2014-11559364-2014, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1595/14.



propuesta antes indicada, ni tampoco se encuentra presupuestado para este periodo del contrato, sienta esta una obligación a desarrollar en transcurso de los años subsiguientes.” (sic).”

Con fecha 12 de noviembre de 2013, mediante providencia PV-2013-06449031-DGRU, se presta conformidad al remito.

Con fecha 26 de noviembre de 2013, mediante Resolución N° 1315/MAYEPGC¹⁵⁰, se aprueba el gasto a favor de la empresa Haron Gonzalez Palombo, por \$ 1.101.100, el cual se instrumenta por Orden de contrato de obra N° 853 y se certifica por Certificado de avance de obra N° 1, N° devengado 601827/13.

6.5.2.6. PUESTA EN VALOR PASO A NIVEL JURAMENTO Y SUCRE

- **Expediente N°1941920/2012**

Con fecha 10 de septiembre de 2012, mediante nota NO-2012-01934077-DGRU, la DGRU manifiesta lo siguiente: *“Por medio de la presente se informa a usted que se ha puesto en marcha un proyecto de Puesta en Valor del Paso a Nivel ubicado en Sucre y la Vía, Comuna 13.*

Cabe destacar que la realización de estas tareas resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con el Decreto N° 556/2010, modificado por Decreto N°752/2010.

Asimismo, se señala que el proyecto mencionado resulta ser de ejecución impostergable, dado que la implementación de las mejoras, tiene una finalidad esencial como es la de mejorar la seguridad peatonal y vehicular. Para ello, se hará una mejora integral del área y entorno inmediato al cruce mencionado. Veredas nuevas con sus respectivas rampas de accesibilidad, demarcación de cruces peatonales y cordones, ordenamiento y reposición de cartelera existente, de los kioscos de revistas y/o cualquier otro elemento obstaculizante. Con el objeto de reforzar la seguridad ciudadana, se colocarán luminarias en las zonas próximas al cruce.

Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa INGECONS SA, cuyo monto total asciende a \$621.897,65. La citada empresa se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta”.



¹⁵⁰ Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA.



Con fecha 30 de agosto de 2012, consta en el expediente el presupuesto de INGECONS SA, por \$621.897,65.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, mediante nota NO-2012-01939781, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la DG de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU. Y consta en el expediente la invitación a cotizar a INGECONS SA, a la firma CORS ESPACIOS VERDES de Celia Rapport y a la firma MIAVASA SA.

Sin fecha consta en el expediente la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la DGRU MAYEP por \$402.976,50.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, consta presupuesto de MIAVASA SA por \$804.613,30.

Con fecha 5 de octubre de 2012, luce en el expediente la Solicitud de Gastos N°746/2012, por \$621.897,65 y el Registro de Compromiso Definitivo N° 330312/2012, por \$621.897,65.

- **Expediente N°1941.932/2012**

Con fecha 10 de septiembre de 2012, mediante nota NO-2012-01934137-DGRU., se solicita aprobación del gasto mediante Decreto N°752/2010. Y la misma manifiesta lo siguiente. *“Por medio de la presente se informa a usted que se ha puesto en marcha un proyecto de Puesta en Valor del Paso a Nivel ubicado en Juramento y la Vía, Comuna 13. Cabe destacar que la realización de estas tareas resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con el Decreto N° 556/2010, modificado por Decreto N°752/2010.*

Asimismo, se señala que el proyecto mencionado resulta ser de ejecución impostergable, dado que la implementación de las mejoras, tiene una finalidad esencial como es la de mejorar la seguridad peatonal y vehicular. Para ello, se hará una mejora integral del área y entorno inmediato al cruce mencionado. Veredas nuevas con sus respectivas rampas de accesibilidad, demarcación de cruces peatonales y cordones, ordenamiento y reposición de cartelera existente, de los kioscos de revistas y/o cualquier otro elemento obstaculizante. Con el objeto de reforzar la seguridad ciudadana, se colocarán luminarias en las zonas próximas al cruce.

Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa INGECONS SA, cuyo monto total asciende a \$1.199.258,59. La citada empresa se encuentra



inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta.”

Con fecha 30 de agosto de 2012, luce en la actuación el presupuesto de INGECONS SA. por \$1.199.258,59.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, mediante nota NO-2012-01939781, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la DG de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU, y consta invitación a cotizar a INGECONS SA, a la firma CORS ESPACIOS VERDES de Celia Rapport y a la empresa MIAVASA SA.

Sin fecha en la expediente consta Planilla de Cómputo y Presupuesto de la DGRU MAYEP por \$1.229.392,78.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, consta en el expediente presupuesto de MIAVASA SA por \$1.372.977,05.

Con fecha 10 de octubre de 2012, luce en el expediente la solicitud de Gastos N°754/2012, por \$1.199.258,59 y el Registro de Compromiso Definitivo N° 330312/2012, por \$1.199.258,59.

- **Expediente N°36454/2013**

Con fecha 28 de diciembre de 2012, la firma INGECONS SA adjunta documentación referente a la certificación de los trabajos realizados.

Con fecha 31 de diciembre de 2012, luce en el expediente la Orden de Contrato de Obra N°871, por \$621.897,65. También consta con fecha 31 de diciembre de 2012, el Certificado de Avance de Obra N°1/2012, período certificado 01/12/2012-31/12/2012, por \$621.897,65.

Mediante providencia PV-2013-00190893-DGRU, del 15 de enero de 2013, se presta conformidad al certificado final de la empresa INGECONS SA por la Obra: “Puesta en Valor Paso a Nivel Sucre” Expediente N° 1941920/2012, por un monto de \$621.897,65.

Por Resolución N° 202-MAYEPGC-13, del 6 de febrero 2013, se aprueba el gasto de \$621.897,65, a favor de la empresa INGECONS SA, correspondientes a las tareas de puesta en valor del Paso a Nivel ubicado en la intersección de la calle Sucre y Vías del Ferrocarril Belgrano “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- **Expediente N°335228/2013**

Con fecha 25 de enero de 2013, consta en el expediente original y copia de documentación de la firma INGECONS SA siendo ella la siguiente:

- Remito N°0002-00000003, 24/01/13
- Certificado de Avance de los Trabajos
- Comprobante pago Ingresos Brutos 11/12
- Formulario 931 11/12.

Con fecha 31 de Diciembre de 2012 luce en el expediente la Orden de Contrato de Obra N°873, por \$1.199.258,59.

Con fecha 30 de enero de 2013, mediante providencia PV-2013-00397730, se presta conformidad al certificado final de la empresa INGECONS SA por la Obra: "Puesta en Valor Paso a Nivel Juramento" Expediente N° 1941932/2012, por un monto de \$1.199.258,59.

Mediante Resolución N° 204-MAYEPGC-13, del 7 de febrero 2013, se aprueba el gasto de \$1.199.258,59, a favor de la empresa INGECONS SA, correspondientes a las tareas de puesta en valor del Paso a Nivel ubicado en la intersección de la calle Juramento y Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.5.2.7 REPARACIÓN MUROS VERDES AVENIDA 9 DE JULIO

- **Expediente N° 3842364/2013**

Con fecha 21 de agosto de 2013, se manifiesta lo siguiente: *"Por medio del presente se informa a usted que debido a la Obra Metro Bus 9 de Julio, se han producido diferentes roturas en varios sectores del muro verde ubicado en dicha avenida y cuyo cuidado y mantenimiento está a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Dichas roturas se produjeron durante el 14 de junio y 15 de julio del corriente año y las mismas consistieron en: rotura de macetas, de cañería principal, cableado, caños de riego, caños de soporte sobre el muro y pérdida del 25%. Los arreglos deben incluir el replanteo de obra, recolección de caños y derivaciones de riego.*

Asimismo cabe destacar que si bien se encuentra vigente la Licitación por Mantenimiento de Muros Verdes, dentro del cual se encuentra incluido el muro de referencia, dichas roturas no están contempladas en la misma.

Cabe destacar que la realización de las reparaciones mencionadas precedentemente resultan de imprescindible necesidad, por el nivel de deterioro que presenta actualmente el mismo.

Se detalla a continuación información relevante para la prosecución del trámite:



- Presupuesto: \$363.600,00
- Servicio: arreglos en general
- Se adjunta anexo con detalle de trabajos a realizar...

Por último se solicita tenga a bien llevar a cabo las acciones que considere necesarias para la aprobación del referido gasto...

Tareas a realizar

- Reparación de Cañería Principal y Secundaria
- Cableado Sintenax y Protección Eléctrica
- Alquiler de Grupo Electrógeno
- Reparación Muro Perimetral por pérdida del 25% con cambio de cañería 25% Cantidad 420 metros
- Cambio de manguera de riego interior resecamiento por falta de agua y taponamiento de manguera de riego
- Arreglo de colector
- Cambio de válvulas Solenoide
- Cambio de colector
- Desprendimiento de bomba y fertilizador
- Contactor
- Recambio del 18% del muro
- Reparación Sala de Bombeo o Cambio de Puertas
- Cambio de Bomba”

Con fecha 21 de agosto de 2013, mediante la providencia PV-2013-03860752-DGRU., la DGRU Eleva la actuación a la Dirección Operativa Control de Gestión del Gasto del MAYEP.

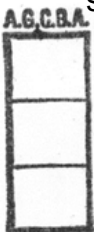
Con fecha 6 de febrero de 2014, mediante providencia PV-2014-02289581-DGTALMAEP, se remiten los actuados a la DGRU.

Se deja constancia que el expediente puesto a disposición por la DGRU sólo contiene la solicitud del gasto. Asimismo, la información suministrada por el SADE coincide con la documentación obrante en el expediente.

6.5.2.8 ISLETA LIBERTADOR

- Expediente N°1406412/2013

Con fecha 22 de Abril de 2013, mediante nota NO-2013-01365173-DGRU, la DGRU, solicita autorización del gasto mediante Decreto N° 752/10, dejando sin efecto la solicitud enviada mediante Nota N° 00942054-DGRU-2013. En tal sentido la Directora Operativa Control y Gestión del Gasto manifiesta que se



puso en marcha un proyecto de Puesta en Valor de las Isletas de Av. Del Libertador en intersección con: Salguero, Pereyra Lucena y Ortiz Ocampo, manifestando lo siguiente: *“Las tareas de mantenimiento resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con el Decreto N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10.*

Asimismo, se señala que el proyecto mencionado resulta de ser de ejecución impostergable, dado que la implementación de las mejoras, busca mejorar las condiciones de seguridad para el ascenso y descenso de pasajeros a los colectivos que circulan por la avenida, ya que en la actualidad esta operatoria debe efectuarse desde el segundo o tercer carril de la avenida, debido al constante estacionamiento de vehículos que se observan en el sector obstaculizando los lugares de paradas generando situaciones de peligro para los peatones en la vía pública. Las plataformas a ejecutar tienen por objetivo entonces, diferenciar el sector de refugios de colectivos del sector estacionamiento, teniendo presente los criterios de accesibilidad a los refugios y de seguridad peatonal.”

Con fecha 23 de abril de 2013, mediante nota No -2013-01396373-DGCGEST, la Gerencia Operativa de Control del Gasto presta conformidad al pedido de contratación requerido, y consta en el expediente la solicitud de cotización a la empresa MIAVASA S.A, junto con la Planilla de cómputo y cotización de MIAVASA S.A por un importe de \$ 351.795. Asimismo consta en el expediente la solicitud de cotización a la empresa Constructora Madero SA, la cotización de la empresa Mosaicos Córdoba por un importe de \$ 363.357,30 y la solicitud de cotización a la empresa MF Construcciones Viales SA, por un importe de \$ 374.434,17.

Con fecha 19 de Julio de 2013, consta en el expediente el certificado final de obra ejecutado por la empresa MIAVASA SA, por un importe de \$ 351.795, el cual tramitó Solicitud del gasto N° 936 por \$ 351.795, y Compromiso definitivo N° 406128/13 por \$ 351.795.

En el expediente luce Orden de contrato de obra N° 1118 del 30 de noviembre de 2013, por \$ 351.795 y Certificado de avance de obra N° 690.183, período certificado septiembre de 2013, por un importe de \$ 351.795.

Con fecha 17 de Enero de 2014 la DGRU presta conformidad al certificado final de obra.

Con fecha 20 de Enero de 2014, mediante la Resolución N° 2014-87-MAYEPG, aprueba el gasto de \$ 351.795 para la puesta en valor de las isletas de Av. Del Libertador a favor de la empresa MIAVASA SA..



Con fecha 27 de enero de 2014, luce en el expediente la factura N° 0001-00001661 de la empresa MIAVASA SA, por \$351.795 y Certificado de avance de obra N° 690.183, período certificado septiembre de 2013.

6.5.2.9 PUESTA EN VALOR DE ISLETA EL CANO

- **Expediente N° 24881763/2012**

Con fecha 7 de noviembre de 2012, mediante nota NO-2012-02418814-DGRU, la DGRU, solicita autorización del gasto Isleta Elcano mediante Decreto N°752/2010. En tal sentido manifiesta lo siguiente: *“Por medio del presente se informa a usted que se ha puesto en marcha un proyecto de Puesta en Valor de Isleta Elcano-AV. de Los Incas-Cramer-Zapiola y el bajo puente de las vías del tren Mitre.*

Cabe destacar que la realización de estas tareas resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con el Decreto N° 556/2010, modificado por Decreto N°752/2010.

Asimismo, se señala que el proyecto mencionado resulta ser de ejecución impostergable, dado que la implementación de las mejoras, tiene una finalidad esencial como es la de mejorar la seguridad peatonal. Para ello, se hará una mejora integral del área para revertir el aspecto actual de abandono. Veredas nuevas con sus respectivas rampas de accesibilidad, con el objeto de reforzar la seguridad ciudadana, se colocarán nuevas luminarias. Además, plantea una fuerte apuesta vegetal, que incorpora material verde tanto en los muros del bajo puente como en la isleta divisoria de las avenidas.

Asimismo, se deja constancia, que esta Dirección General ha efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables. Por ello, se han presentado tres presupuestos; de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde al presentado por la empresa VIVERO CUCULO SRL, cuyo monto total asciende a \$998.102,91. La citada empresa se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta”.

Con fecha 13 de noviembre de 2012, mediante nota NO-2012-02458771, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la DG de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, consta en el expediente la invitación a cotizar a VIVERO CUCULO SRL. (presupuesto \$998.102,91), INGECONS SA. (presupuesto \$998.102,91), VIVERO AGRONOMIA SRL.(presupuestó \$1.084.578,77), ILUBAIRES SA. (presupuesto \$1.180.820,34).



Con fecha 3 de diciembre de 2012, consta en el expediente la Solicitud de Gastos N°60331/2012, por \$998.102,91 y Registro de Compromiso Definitivo N° 360764/2012, por \$998.102,91.

- **Expediente N° 230863/2013**

Con fecha 28 de diciembre de 2012, luce en la actuación Orden de Compra N°64121, por \$998.102,91.

Con fecha 16 de enero de 2013, la firma VIVERO CUCULO SRL adjunta documentación para la solicitud de la certificación de la Obra “Puesta en Valor Nodo Elcano (Comuna 13).

Con fecha 17 de enero de 2013, mediante la providencia PV-2013-00236902-DGRU, la DGRU presta conformidad al certificado final de la empresa VIVERO CUCULO SRL por la Obra: “Isletas Elcano-Los Incas” (Comuna 13) Expediente N° 2488173/2012, por un monto de \$998.102,91.

Mediante Resolución N° 203-MAYEPGC-13, del 6 de febrero 2013, se aprueba el gasto de \$998.102,91, a favor de la empresa VIVERO CUCULO SRL, correspondientes a las tareas de puesta en valor del “Nodo Elcano en la Comuna 13”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.5.2.10 PROVISIÓN DE LÁMPARAS SOLARES

- **Expediente N° 1583890/2013**

Con fecha 23 de abril de 2013, mediante nota NO-2013-01388850-DGRU, la DGRU, solicita autorización del gasto mediante Decreto N° 752/2010, manifestando lo siguiente: *“Por medio del presente se informa a usted que se ha puesto en marcha un programa de asistencia de iluminación a los barrios más afectados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la última inundación del día 2 de abril del corriente año, mediante la provisión de lámparas solares.*

Cabe destacar que la provisión de estas lámparas resulta de imprescindible necesidad, por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución de acuerdo a las competencias que le fueran delegadas de conformidad con el Decreto N°556/2010, modificado por Decreto N°752/2010.

Asimismo, se señala que llevar a cabo dicho programa, resulta ser de ejecución impostergable, dado que como consecuencia de la histórica cantidad de lluvia caída el pasado 2 de abril, provocó grandes inundaciones en varios barrios porteños, dejando sin luz la mayoría de ellos, por lo cual es de imperiosa necesidad dar una pronta solución, ya que la falta de luz en los espacios públicos puede favorecer el crecimiento de hechos delictivos.



Se deja constancia que se han efectuado tres invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables, por lo que se han presentado tres presupuestos, de los cuales se determinó que el más conveniente corresponde a la empresa SOLAR SHOP, por un monto de \$201.247,20; la cual se encuentra inscrita en el registro Único de Proveedores del Estado, conforme constancia que se adjunta”.

Con fecha 3 de mayo de 2013, mediante nota NO-2013-01560877-DGCGEST, la Gerencia Operativa Control del Gasto dependiente de la Dirección General de Control de Gestión presta conformidad al pedido de contratación requerido por la DGRU bajo la modalidad del Decreto N° 752/2010. En el expediente luce Solicitud de Gastos N°42202/2013, por \$201.247,20 de la Dirección General de Comunicación del GCBA (DGCOM), y Orden de Compra N° 35333/2013, de fecha 12 de julio de 2013, por \$201.247,20, referido al Programa 16.

6.5.2.11 MONUMENTO VICTIMAS DE ONCE

- **Expediente N°3229745/2013**

Con fecha 25 de julio de 2013, la DGRU informa que se ha puesto en marcha un proyecto de Ley, cuya promulgación es inminente en la Legislatura de la Ciudad, con el objeto de emplazar un monumento en memoria a las víctimas del siniestro ocurrido el 22 de febrero de 2012 en la estación Once de Septiembre del Ferrocarril Sarmiento, conocido como tragedia de Once.

“Asimismo cabe destacar que la mencionada solicitud tuvo origen en el ejecutivo, solicitando el Jefe de Gobierno..., su emplazamiento. La Comisión de Evaluación de Obras de Arte en el Espacio Público..., ha considerado conveniente el emplazamiento... en zonas de Plaza Miserere...”.

“Cabe destacar que la realización de este monumento resulta de imprescindible necesidad, ya que hay un compromiso con los familiares de las víctimas de tenerlo listo al cumplirse un año y medio de dicha tragedia. Por lo que se considera oportuno gestionar su ejecución considerando las justificaciones expuestas precedentemente...”.

Es por ello que con fecha 25 de julio de 2013, mediante providencia PV-2013-03290478-DGRU, la DGRU remite el actuado al MAyEP para la prosecución del trámite.

Con fecha 15 de agosto de 2013, mediante nota NO-2013-03745626-DGRU, se detalla el monto \$279.203,61 y plazo de obra siendo el mismo de 1 (un) mes. Asimismo mediante providencia PV-2013-03752476-DGCGEST, se remite el actuado a la Subgerencia Operativa de Presupuesto de la DGTALMAyEP especificando el monto de la obra y además se aclara que, se



realizó las consultas pertinentes con el área solicitante y se determina que la necesidad requerida se deberá tramitar con urgencia.

Con fecha 23 de agosto, consta en el expediente invitación a cotizar a Vivero Cúculo SRL, (cuyo cómputo de materiales y mano de obra es de \$297.063,61), Cooperativa de Trabajo El Arcangel Lta. (cuyo valor presupuestado fue de \$389.400) y Vivero Agronomía SRL. (cuya cotización fue de \$306.398,26).

Con fecha 18 de noviembre consta Remito N° 0001-00001869 Vivero Cuculo SRL. Y con fecha 20 de noviembre de 2013, por Disposición N° 84-DGRU-2013 se procede a: *“Aprüébese el gasto de \$279.203,00 a favor de la empresa Vivero Cúculo SRL correspondiente a la creación del Monumento en memoria de las víctimas de Once, llevada a cabo por la Dirección de Regeneración Urbana, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público”.*

Con fecha 13 de diciembre de 2013, por Disposición N° 94-DGRU-2013, se rectifica el monto de aprobación de gastos consignado en el artículo 1° de la Disposición N° 84-DGRU-2013, siendo el correcto \$297.063,61.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, luce en el expediente la Orden de Compra N°68273/2013 \$297.063,61, en la cual se consigna al Programa 11 “Reciclado de Residuos Urbanos” (PRD¹⁵¹ N° 688326).

Con fecha 17 de enero de 2014, consta en el expediente la Solicitud de Gastos N°76826 por \$297.063,61 y Registro de Compromiso Definitivo N°476907/2013 por \$297.063,61.

6.5.2.12 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NUEVAS OFICINAS

- **Expediente N°4810531/2013**

Con fecha 25 de Septiembre de 2013, la DGRU informa que se ha puesto en marcha un proceso de mudanza de las oficinas de la Dirección General de Regeneración Urbana a las oficinas ubicadas en la Av. Roque Sáenz Peña 547 piso 3, oficinas que serán compartidas con la UPE Microcentro. Dicha mudanza requiere de nuevo mobiliario para ambas reparticiones.

- Presupuesto: \$ 53.000
- Tipo de adquisición: mobiliario y teléfonos
- Se adjunta pliego de especificaciones técnicas



¹⁵¹ Parte de Recepción Definitiva.



En tal sentido la DGRU solicita se tenga a bien llevar las acciones necesarias para la aprobación del referido gasto y considerando el nuevo procedimiento de compras según Resolución N° 28/13 SSADM, la cual se instrumenta por Solicitud del gasto N° 61352.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, mediante providencia PV-2013-04848465-DGRU, consta su pase de expediente electrónico.

Con fecha 19 de noviembre de 2013, consta remito N° 0001-00004364 de RS equipamientos SRL.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, consta remito N° 0001-00001660 de ASBIMAR (de Paula A. Marcote), por dos armarios bajos.

Con fecha 26 de noviembre de 2013, consta remito N° 0001-00000964 de Equipamiento de empresas SA: por dos armados de madera y 10 sillas.

Mediante parte de recepción definitiva N° 602348/13., y con providencia del 24 de septiembre de 2013, PV-2013-04810532-DGRU, se carátula el expediente.

Con fecha 1 de octubre de 2013, mediante providencia PV-2013-05047408-DGCGEST. La Gerencia Operativa de Control del Gasto remite los actuados para analizar la disponibilidad presupuestaria, la necesidad requerida se deberá tramitar con urgencia cumpliendo los plazos necesarios para llevar a cabo dicha contratación.

Con fecha 3 de octubre de 2013, mediante providencia PV-2013-05129422-MAYEPGC, consta su pase de expediente electrónico.

Con fecha 7 de octubre de 2013 al 13 de diciembre de 2013 por providencias¹⁵², queda documentado su paso por expediente electrónico.

6.5.2.13 COMPRA DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE NUEVAS OFICINAS

- **Expediente N°4851096/13**

En el lapso del 22 agosto al 3 de octubre de 2013 mediante providencias¹⁵³ se tramitó su pase por expediente electrónico.

¹⁵² Providencias. PV-2013-05281489-DGTALMAEP, PV-2013-05281497-DGTALMAEP, PV-2013-05377513-DGTALMAEP, PV-2013-06147580-DGTALMAEP, PV-2013-06149990-DGTALMAEP, PV-2013-06158943-DGTALMAEP, PV-2013-06295597-DGTALMAEP, PV-2013-06295972-DGTALMAEP, PV-2013-06335698-DGRU, PV-2013-06336425-DGTALMAEP, PV-2013-06353329-DGCGEST, PV-2013-06357560-DGTALMAEP, PV-2013-06369639-DGTALMAEP, PV-2013-06397953-DGTALMAEP, PV-2013-06893693-DGTALMAEP, PV-2013-06901254-DGTALMAEP, PV-2013-07272254-DGTALMAEP, PV-2013-07177050-DGTALMAEP.



Con fecha 20 de agosto de 2013 luce en el expediente la Disposición N° 249-DGTALMAEP del 20 de agosto de 2013, en la cual se establece lo siguiente:
“Art. 1º. Apruébese el gasto pesos cuarenta y cuatro mil novecientos uno con 13/100 (\$ 44.921,33)...para la adquisición de materiales a los fines de realizar tareas de pintura en diferentes pasos bajo a nivel de la CABA”.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 se solicita carátula del expediente 2013-04851096 y mediante providencia PV-2013-04856504-DGRU, su pase por expediente electrónico.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, la DGRU informa que se ha puesto en marcha un proceso de mudanza de las oficinas de la Dirección General de Regeneración Urbana a las oficinas ubicadas en la Av. Roque Sáenz Peña 547 piso 3, oficinas que serán compartidas con la UPE Microcentro.

Dicha mudanza requiere refacciones para ambas reparticiones.

- Presupuesto: \$ 25.000
- Tipo de adquisición: material en general
- Se adjunta pliego de especificaciones técnicas

Se solicita se tenga a bien llevar las acciones necesarias para la aprobación del referido gasto y considerando el nuevo procedimiento de compras según Resolución N° 28/13 SSADM. Lo cual se instrumentó por Solicitud del gasto N° 61555.

Con fecha 1 de octubre de 2013, por PV-2013-05047557-DGCGEST, la Gerencia Operativa de Control del Gasto informa que aprobada la Resolución N° 28-SSADM-2013 remite los actuados para analizar la disponibilidad presupuestaria, la necesidad requerida se deberá tramitar con urgencia cumpliendo los plazos necesarios para llevar a cabo dicha contratación.

Con fecha 8 de noviembre de 2013, consta en el expediente solicitud de cotización a Sanitarios Illia, Republichetas Una S.A (presupuesto \$ 90.500,08), Construcciones Noferco SRL. (presupuesto \$81.631,48).

6.5.2.14 SERVICIO DE CABLEADO Y SISTEMA DE DVR PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DGRU Y UPE MICROCENTRO

- **Expediente N°4849443/13**

¹⁵³Providencias: PV-2013-05129417-MAYEPGC, PV-2013-05281475-DGTALMAEP, PV-2013-05378905-DGTALMAEP, PV-2013-06486408-DGTALMAEP, PV-2013-02535199-DGTALMAEP, PV-2013-05171158-DGTALMAEP, PV-2013-11974119-DGRU.



Con fecha 25 de septiembre de 2013, la DGRU informa que se ha puesto en marcha un proceso de mudanza de las oficinas de la Dirección General de Regeneración Urbana a las oficinas ubicadas en la Av. Roque Sáenz Peña 547 piso 3, oficinas que serán compartidas con la UPE Microcentro. Dicha mudanza contempla trabajos de cableados y sistema DVR para ambas reparticiones.

- Presupuesto: \$ 219.550
- Tipo de adquisición: servicio de cableado y sistema DVR
- Se adjunta pliego de especificaciones técnicas

En tal sentido la DGRU, solicita se tenga a bien llevar las acciones necesarias para la aprobación del referido gasto y considerando el nuevo procedimiento de compras según Resolución N° 28/13 SSADM.

En el expediente luce Solicitud del gasto, Presupuesto de la Empresa de Servicios Informáticos SRL por un importe de \$ 219.550, Presupuesto de la empresa Think Bricks por un importe de \$ 338.46,68 y Presupuesto de la empresa Quidpro. Como así también consta en el expediente Registro de compromiso definitivo N° 477950/13 por un importe de \$ 90.200.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, mediante providencia PV-04849445-DGRU, se carátula el expediente.

Con fecha 1 de octubre de 2013, por PV-05047178-DGCGEST, la Gerencia Operativa de Control del Gasto determina que la necesidad requerida se deberá tramitar con urgencia, cumpliendo con los plazos necesarios para llevar a cabo dicha contratación.

En el lapso del 3 de octubre al 10 de octubre de 2013, mediante providencias¹⁵⁴ consta su pase de expediente electrónico.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, consta en el expediente Orden de compra N° 70897.

En el lapso del 24 de enero al 19 de Febrero de 2014 mediante providencias¹⁵⁵ consta su pase de expediente electrónico

Con fecha 19 de febrero de 2014, mediante Disposición N° 48 DGTALMAEP, se establece, conforme el artículo primero, la aprobación del gasto de \$ 219.550, a favor de la firma Empresa de Servicios Informáticos SRL en el

¹⁵⁴ Providencias: PV-2013-05129432-MAYEPGC, PV-2013-0528150—DGTALMAEP, PV-2013-05407842-DGTALMAEP, PV-2013-05430645-DGTALMAEP.

¹⁵⁵ Providencias: PV-2014-01154717-DGTALMAEP, PV-2014-02540557-DGTALMAEP, PV-2014-02603494-DGTALMAEP, PV-2014-02748373-DGTALMAEP.



marco del Decreto N° 556/10 modificado por el Decreto N° 752/10, por la contratación de un “Servicio de cableado y sistema de DVR para las nuevas oficinas de la DGRU y la UPE Microcentro.

En el lapso del 20 de febrero al 8 de mayo de 2014 mediante providencias¹⁵⁶ consta su pase de expediente electrónico.

7. OBSERVACIONES

GENERALES

1. **La DGRU, durante el período 2013, no contó con estructura formal aprobada¹⁵⁷.** Si bien con la sanción del Decreto 172/GCBA/14, se definió los niveles de Gerencia Operativa y Subgerencia Operativa, se regularizó solamente parte de la estructura quedando sin definir el resto de los eslabones operativos inferiores.
2. **La DGRU carece de manuales de procedimientos y reglamentaciones internas que regulen su accionar conforme las misiones y funciones asignadas.**
3. **Incumplimiento del Artículo 49¹⁵⁸ de la Ley 70,** por cuanto la DGRU no elevó anteproyecto de presupuesto del año 2013.

PARTICULARES

A las Licitaciones Públicas

Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012

4. **Incumplimiento al Art. 4¹⁵⁹ de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas¹⁶⁰.**

¹⁵⁶ Providencias: PV-2014-02781376-DGTALMAEP, PV-2014-05314440-DGTALMAEP.

¹⁵⁷ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta “...a partir de la nueva gestión asumida por la suscripta en enero de 2014, se ha propiciado la creación de una estructura orgánica de la Dirección para posibilitar el correcto cumplimiento de las misiones y funciones, siendo ella aprobada por Decreto 172/GCABA/2014. Que respecto a los eslabones operativos inferiores, se ha implementado como herramienta de trabajo las denominadas “Reuniones de Coordinación” que se realizan en forma sistemática, cada 15 días, siendo coordinadas por la suscripta (Directora General), donde Gerentes, Subgerentes y ciertos agentes son convocados a fin de hacer el seguimiento a las acciones que se llevan a cabo, se presentan las pautas de trabajo y, en futuras reuniones, se verifica su cumplimiento. Asimismo, se ha desarrollado una estructura informal, con objetivos y metas claras. Complementa tal actitud, los “papers” sobre toma de decisiones y detección de prioridades que han sido distribuidos entre los rangos Gerenciales a fin de orientar el trabajo.”

¹⁵⁸ Ley 70, Artículo 49 - Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

¹⁵⁹ Artículo 4. Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban



La incorporación de cantidad de superficie a ejecutar¹⁶¹ sumado a la inclusión de tareas no previstas en el replanteo original denota la ausencia de un proyecto integral y falta de previsibilidad en el análisis de la planificación del mismo. Asimismo las demoras en el período de ejecución de las obras como consecuencias de las modificaciones y adicionales alteran el plan de obra presentado originariamente, provocando ampliaciones en el monto contractual en un 34,75% y el plazo de la misma en un 40,48%.

5. Incumplimiento al artículo 10 la Ley N° 123/98¹⁶² y al artículo 1° a) de la Ley N° 1747/05¹⁶³, por parte de la DGRU, por cuanto no cumplimentó los requerimientos establecidos a los efectos de obtener el certificado de aptitud ambiental¹⁶⁴ categorizado sin relevante efecto en primera instancia y con relevante efecto a posteriori en virtud de la ampliación (en más de un 20%) de la

ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó. En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos. Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales. Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación.

¹⁶⁰ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta "No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. No obstante, detectada la ausencia de ciertas acciones, se procedió a su subsanación toda vez que proponían una mejor solución en la optimización de los recursos. Es así que las tareas adicionales se debieron a tareas relacionadas con el objeto contractual y proponiendo una mejor culminación de la obra. Por su parte, respecto a las prórrogas en el plazo, la inmensa cantidad de precipitaciones registradas como así también las tareas adicionales requeridas, produjeron la dilación en el tiempo. Dichos extremos se encuentran debidamente tramitados mediante las respectivas Presentaciones Agregadas al Expte. N° 2.433.808/2013, obrando los respectivos Informes Técnicos, que explican las tareas a mayor nivel de detalle, como así también los Actos Administrativos que convalidan tal actitud. Por su parte, a fin de zanjar las dificultades por Ud. señaladas, la gestión asumida por la suscripta en Enero de 2014, ha propiciado la creación de la estructura orgánica de la Dirección, contando actualmente con Gerencias Operativas abocadas a un estudio pormenorizado en la selección y elaboración de los proyectos."

¹⁶¹ Según informe IF-2012- 02037337 – DGRU "el incremento de superficie a ejecutar en 1475m2, al incorporarse al proyecto sectores no comprendidos en el replanteo original y considerando la inclusión dentro de la programación de tareas".

¹⁶² Previamente a su ejecución o desarrollo, y cuando correspondiere, previo a su certificado de uso conforme, su habilitación, o autorización, toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa o emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, presenta a la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Categorización de su actividad para determinar si la misma debe ser sometida al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La solicitud tiene el carácter de declaración jurada.

¹⁶³ 1. a) Las reparticiones del Gobierno de la Nación y/o de las Provincias, los Entes autárquicos del Estado y de las Provincias, y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires para la realización de obras dentro de la Ciudad cualquiera sea su carácter y destino deberán cumplir con todas las tramitaciones y disposiciones establecidas en los códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, así como con los estudios de evaluación de impacto ambiental cuando la normativa vigente lo requiera.

¹⁶⁴ NO-2014-16116521-APRA, respuesta a Nota AGCBA N° 2433/2014:

"... Al respecto se informa que la Gerencia Operativa de Prevención y Planificación dependiente de la Dirección General de Evaluación Técnica de ésta Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ha elaborado el Informe N° 15969338-2014-DGET, adjunto a la presente- cuyo criterio se comparte- en el cual expone que no surge inicio de trámite relacionado con el certificado de aptitud ambiental para la obra que se consulta..."

IF-2014-16044159-DGRU, respuesta a Nota AGCBA N° 2280/14 y 2473/14: 5) y 6) "De la compulsión de las actuaciones y la documentación relacionada a la contratación de referencia se informa que no se ha podido localizar la información requerida".



superficie de la obra¹⁶⁵, conforme el artículo 11 del Anexo del Decreto N° 222/12¹⁶⁶.

6. El servicio de inspección no aplicó sanción o penalidad alguna durante el año 2013¹⁶⁷, debiéndose haber aplicado a la contratista por incumplimiento del artículo 2.20 h) del PCP¹⁶⁸ y Art. 3.0.1.6 h) PFTP¹⁶⁹- Responsabilidades del Contratista. Registros de Trabajos. La Contratista no presentó por Nota de Pedido los Registros de Trabajos establecidos por pliego.

7. Fallas en el servicio de inspección¹⁷⁰, atento a las anomalías detectadas en la verificación in situ realizada el 30 de octubre de 2014, evidenciando los siguientes incumplimientos por parte del contratista:

- Incumplimiento del Art. 2.10.5¹⁷¹ PCP - Irregularidades en el libro de Notas de Pedido (NP). Alteraciones e incongruencia de fechas: NP sin numerar (de fecha 11/06/2013) obrante en folio 14 presenta fecha posterior a NP N° 15 (de fecha 14/02/13) obrante en folio 16. Anulación de

¹⁶⁵ IF-2012-01287938-PG "V. OBSERVACIONES. Deberá acreditarse en el expediente, que se ha dado intervención que corresponda, según Ley N° 123 y su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, a los órganos pertinentes.

Asimismo, deberán adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos de la Ley 1747".

¹⁶⁶ Las obras que se ejecuten en plazas, parques o espacios libres públicos, que comprendan una superficie en planta menor a diez mil metros cuadrados (10.000 m2), o aquellas que superada dicha superficie y que impliquen aumentar una superficie cubierta existente en menos de un veinte por ciento (20%), o que comprendan la ejecución de una superficie cubierta nueva de menos de doscientos metros cuadrados (200 m2), resultan categorizadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E).

¹⁶⁷ IF-2014-16045020-DGRU Punto 9, en respuesta a la Nota AGCBA 2218/14.

¹⁶⁸ Registro de los Trabajos: El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

¹⁶⁹ El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentara por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificara su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

¹⁷⁰ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta "No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. No obstante, respecto al Art. 2.10.5 PCP, se informa que esta Dirección General ha desarrollado un procedimiento y brindado capacitaciones a los inspectores designados a cada obra, estableciendo pautas uniformes de trabajo. En particular, y como regla general, se estableció que cada Orden de Servicio y Nota de Pedido debe contar con su correspondiente rótulo conteniendo: referencia de obra, expediente, licitación, número de nota u orden y referencia de contenido de nota u orden. Para su cumplimiento, se realizaron sellos de goma estandarizados para completar dichos campos y poder nominar cada uno de sus folios. En cuanto al Art. 2.12.2 PCP, respecto de la Certificación, cabe aclarar que existía un trámite de ampliación de plazo en curso, convalidado con fecha 27 de Marzo de 2014. En virtud de lo expuesto, y como los certificados no podían tramitarse hasta tanto no estuviera firme la convalidación, la empresa no presentó formalmente (por mesa de entradas) su avance, aunque sí se realizaron los controles y medición. Sin embargo, esta gestión ha cambiado su proceder, requiriendo a las contratistas presentar su certificación conforme Pliegos, amén de los plazos contractuales. Que respecto al Art. 2.15 punto III, se han instrumentado los medios necesarios a fin de dar cabal cumplimiento al relevamiento mensual de fiscalización. Que respecto a la visita in situ, de fecha 30 de Octubre de 2014, se aclara que la misma es posterior a la Recepción Definitiva, encontrándose vencido el período de garantía y, por ende, esta repartición se encontraba exenta del control mensual de fiscalización."

¹⁷¹ Tendrán hojas numeradas por triplicado. En este libro la empresa contratista asentará los pedidos de aprobación de las distintas etapas de la obra, otras observaciones que desee efectuar, pedidos de aclaración y todo lo indicado en el artículo 1.6.25 y 1.6.26 del PCG



hojas sin motivo aparente obrante en folio 15. Repetición de NP obrantes en folios 14 y 17 con mismas fechas. Notas de Pedido sin numeración consecutiva ni número identificatorio.

- **Incumplimiento del Art. 2.12.2¹⁷² PCP – Certificación.**
 - a) Los certificados de obra no fueron emitidos en forma mensual: se observa una discontinuidad en la presentación a partir del Certificado N° 8; los certificados N°10, N°11, N°12, N°13 y N°14 correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, se presentan todos en una única fecha (16/04/2014). Los certificados debieron ser presentados mensualmente dado que en ningún momento hubo paralización ni suspensión de obras.
 - b) Incongruencias de fechas en la presentación de los certificados N° 15 y N° 16, ya que los mismos fueron presentados en forma previa a los certificados N° 10, N°11, N°12, N°13 y N°14.
- **Incumplimiento del Art. 2.15¹⁷³ punto. III) PCP - Aprobación Plazo de Garantía y Recepción de la Obra.** En el expediente no constan todas las Actas mensuales de Fiscalización¹⁷⁴.
- **En la visita in situ se constató que:**
 - a) **Los distintos tipos de solados¹⁷⁵ presentan deficiencias de índole constructiva (por hundimientos, fisuras y/o roturas) y de reparaciones mal resueltas, con materiales que no se corresponden a las características del solado original¹⁷⁶.**
 - b) **Las tapas de los servicios existentes no se encuentran a nivel del solado (por no haberse modificado su nivel existente, o por deficiencia en el alteo). Presentan estado de rotura y/o soluciones provisorias precarias¹⁷⁷.**

¹⁷² ...Cada certificado mensual de avance de obra deberá ser acumulativo, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra, hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior...En caso de no presentar los certificados en tiempo y forma, conforme al Art. 1.12.6 PCG, dentro de los 10 días hábiles subsiguientes, la I.O. podrá bajo apercibimiento, certificar de oficio la cantidad que se considere conveniente, sin recurso alguno

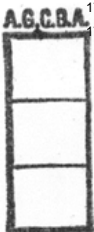
¹⁷³ Art.: 2.15. - Aprobación, Plazos de Garantía y Recepción de la Obra
 III) "El plazo de garantía por todas las obras será de 365 días corridos a contar desde la recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista deberá mantener en perfecto estado la obra, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato librando la Inspección de Obra el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas. Las actas con sus correspondientes certificados de corrección expedidos por la Inspección de Obra, deberán presentarse para poder obtener la recepción definitiva.

¹⁷⁴ Las Actas faltantes corresponden a los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre -año 2013- y Enero, Febrero -año 2014-.

¹⁷⁵ Placas de granito natural, baldosas graníticas color gris plomo y blanco, baldosas de cemento texturado color amarillo, piso de hormigón impreso.

¹⁷⁶ Foto N° 2 registro fotográfico del 30/10/2014 Anexo Obra Puesta en Valor Calle Florida.

¹⁷⁷ Foto N° 3 registro fotográfico del 30/10/2014 Anexo Obra Puesta en Valor Calle Florida.



8. Incumplimiento al art. 1.15.2 PCG¹⁷⁸, ya que la Inspección recepcionó provisoriamente la obra el 16/09/13 (aprobada por Acta el 17/12/2013) a pesar de verificarse anomalías de importante tenor¹⁷⁹.

9. Incumplimiento al artículo 1.16.5 del PCG¹⁸⁰. Falta la actualización de la póliza de seguros “Todo Riesgo Construcción”, ya que durante

¹⁷⁸ Cuando la obra se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas estipuladas en el PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el contratista podrá solicitar a la inspección la entrega de una constancia de la fecha de terminación, la que tendrá carácter provisional y estará condicionada al resultado de la Recepción Provisionaria.

El Gobierno fijará fecha para la recepción dentro del plazo máximo de quince (15) días y citará al Contratista en forma fehaciente.

En la fecha fijada se verificará el estado de los trabajos y si no se presentaran fallas o solamente defectos menores subsanables a juicio exclusivo del Gobierno durante el plazo de garantía, la obra quedará recibida provisionalmente y el plazo de garantía correrá desde la fecha de terminación.

Se labrará acta de Recepción Provisional dejando constancia de las fallas por corregir y de la fecha inicial del plazo de garantía.

En ningún caso se considerarán defectos menores aquellos que puedan dificultar el uso normal de la obra. Si la obra presentara fallas importantes, o un número considerable a juicio exclusivo del Gobierno, se considerará como no terminada postergándose la Recepción Provisional hasta que todas las fallas estén corregidas. A este efecto se fijará un plazo para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva verificación del estado de los trabajos; si en esta oportunidad el Gobierno, a su exclusivo juicio resolviera la Recepción Provisional de la obra, se fijará nueva fecha de terminación. Si el Contratista no corrigiera las fallas en el plazo acordado, el Gobierno podrá hacerlo con su propio personal o el de terceros, tomando los fondos necesarios del de garantía y reparos. Si el Contratista o su representante no concurren en las fechas fijadas para la Recepción Provisional, el Gobierno procederá a efectuar la recepción dejando constancias en acta de la ausencia del Contratista y éste perderá todo derecho de apelar por los resultados de la recepción. En todos los casos, a los fines de la Recepción Provisional el Gobierno será representado por el Director General de la Repartición a cargo de la ejecución de las Obras, salvo que en el PCP se disponga la intervención de otro Organismo.

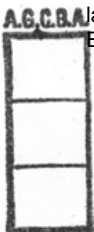
¹⁷⁹ Acta de Recepción Provisional, 17 de diciembre de 2013. Anexo I- Listado de Observaciones:

1. Limpieza y/o retiro de material sobrante en tapas de servicios existentes.
2. Limpieza y/o retiro de material sobrante en rejillas pluviales nuevas.
3. Pintar con pintura negra de rejillas pluviales nuevas, oportunamente observadas.
4. Colocar anillo anti vandálico en rejillas pluviales oportunamente observadas.
5. Nivelar con marco todas las rejillas pluviales según corresponda.
6. PAT kiosco de revistas y flores
7. Colocar canilla servicio puestos de flores oportunamente observados.
8. Colocar los temporizadores de riego oportunamente observados.
9. Florida 15: Reparar desmoldante saltado alrededor de tapa Edesur.
10. Florida 122: Colocar tapa cámara.
11. Florida 147: Colocar tapa rejilla.
12. Florida 190: Repara solado sector ochava Citibank unión HI.
13. Florida 199: Nivelar boca de acceso pluvial redonda desnivelada y con fisura.
14. Florida 201 (Esq. Btme. Mitre): Fijar baldosas táctiles sueltas, repara cordón roto con hierros a la vista.
15. Florida 205: Reparar parche unión (altura Perón 600) notorio y hacer el dibujo molde.
16. Florida 227: Nivelar rejilla pluvial.
17. Florida 230: Colocar tapa en cámara LM acceso edificio.
18. Florida 247: Repara guarda transversal con losa blanca cachada, esq. Rota local Distal Café.
19. Florida 430: Reponer tapa hundida.
20. Florida 502: Colocar tapa caja faltante.
21. Florida 687: Reponer Tapa Aysa rota.
22. Florida 734: Nivelar Tapas Aysa desniveladas.
23. Florida 932: Reponer tapa hundida.
24. Entregar documentación conforme a obra.
25. Se otorga un plazo de 30 días para corregir y/o subsanar las observaciones detalladas precedentemente.

¹⁸⁰ PCG 1.16.5 Seguros:

El Contratista deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal obrero, administrativo y técnico destacado en obra y responsabilidad civil contra terceros por el importe de cobertura que establezca el Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, el Contratista deberá asegurar contra incendio y explosión las obras ya ejecutadas, con una póliza de valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Definitiva.

Estos seguros deberán ser contratados en compañías a satisfacción del Comitente.



el año 2013 la obra se incrementó a \$23.807.330,66 (certificado N° 10 – Adicional N° 1). A su vez, no se encuentran glosados al expediente los informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, respecto del estado patrimonial y de solvencia de la compañía aseguradora.

10. Incumplimiento del Art. 2.4.7 PCP¹⁸¹ - Análisis de Precios. El ítem Hormigón Impreso de oferta difiere en un 30,59% en más que el del Presupuesto Oficial, sin poder verificarse cambios sustanciales constitutivos del ítem (en la oferta adjudicada se incluye una variante del ítem hormigón: del H25 presupuestado se pasa al H21 ofertado y adjudicado) que justifiquen el incremento del precio unitario.

11. Incumplimiento del Art. 2.6.2 del PCP¹⁸², por cuanto en el expediente N° 507.875/12 “Puesta en Valor Calle Florida” no se verifica la aprobación por parte de la Inspección del Plan de Trabajo presentado por la Contratista.

12. Incumplimiento del artículo 2.8.2 del PCP¹⁸³. La DGRU solamente informó que se retiraron cascotes, restos de tierra y rejas pluviales, las que “se encontraban rotas, deformadas y/o quebradas – inutilizadas-... Por lo tanto, constituían residuos de obra...”, en contradicción con los artículos 3.2.4¹⁸⁴, 3.2.5¹⁸⁵, 3.2.6¹⁸⁶, 3.2.8¹⁸⁷ y 3.2.10¹⁸⁸ del PET.

No se liquidará ningún certificado de obra mientras no se hayan presentado las pólizas de seguros mencionadas en este artículo. El co-contratante deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya asegurado.

El Gobierno, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada la resolución. En caso de no cumplimentarse con lo requerido en el plazo citado, se hará efectivo

el apercibimiento previsto en el párrafo precedente.

¹⁸¹ El oferente deberá presentar un análisis detallado de los precios unitarios, jornales, cargas sociales, equipo a utilizar, su amortización, reparaciones, repuesto, combustibles y lubricantes. Se establecerá además los parciales y totales que determinen el costo neto, al cual se le deberán agregar gastos generales, beneficios, gastos financieros y gravámenes impositivos específicos. Estos análisis de precios unitarios podrán ser utilizados eventualmente para la fijación de precios nuevos, por modificación de obra conforme a lo previsto en el PCG y PCP.

¹⁸² Plan de Trabajos. Dentro de los (3) días de la recepción de la Orden de Comienzo impartida por la Inspección, el Contratista está obligado a presentar el Plan de Trabajos respectivo. Dicho Plan será aprobado o rechazado dentro de los (2) días siguientes por la Inspección de Obra, el cual en caso de ser aprobado pasara a formar parte de la documentación contractual. En caso de ser rechazado, el Contratista deberá proceder al ajuste del mismo de acuerdo con las observaciones que efectúe la Inspección de Obra sin alterar el plazo y el importe total. La Inspección de Obra determinará el plazo para su nueva presentación y para la firma de la respectiva Acta de Comienzo.

El incumplimiento del Plan de Trabajos hará pasible al Contratista de la aplicación de sanciones o multas.

¹⁸³ Materiales y objetos provenientes de excavaciones y demoliciones

Si por el tipo de trabajos que se ejecutasen, hay elementos existentes que se retiran, desarmen o desaparecen durante la ejecución, los mismos son y quedan de propiedad del GCBA, debiendo el Contratista entregarlos en el lugar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se le indique. Se exceptúan los cascotes, tierra, residuos y/o productos de las demoliciones, que pasan a poder del Contratista, quien podrá utilizarlos en la obra o proceder a su retiro.

¹⁸⁴ Retiro y traslado de cartelería existente: “Se deberán retirar todos los cestos de residuos o papeleros existentes pertenecientes al GCBA, según se indique en el plano de demolición, los que serán trasladados a depósitos del GCBA dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Todo este equipamiento deberá ser retirado previendo evitar la rotura o deterioro de los mismos. Tanto el retiro como el traslado deberán ser contemplados en la presente licitación a



13. Incumplimiento del art. 2.15 inc. 1, y 3 del PCP¹⁸⁹, en el expediente no hay constancia de la fiscalización por parte de la Inspección durante el período de garantía de la obra, el cual comenzó a regir el 16/09/2013¹⁹⁰.

14. Se verificaron errores u omisiones formales en la tramitación del expediente, lo cual se evidencia en:

- a) Incumplimiento del ítem 2.72 del PCP¹⁹¹, por cuanto en el acta de comienzo de los trabajos no se consigna el horario en el cual se desarrollaran las tareas por parte de la contratista.
- b) Consta la ponderación de 2 ofertas que no pertenecen a esta Licitación Pública¹⁹².

cargo del oferente. Aquellos equipamientos que se retiran para su reubicación y/o reparación serán puestos a resguardo dentro de la obra para su tratamiento o traslado a taller de la contratista, donde, la Inspección de obra y/o Dirección de Obra, lo indique, se deberán supervisar las tareas de restauración y/o reparación a realizarse.”

¹⁸⁵ Retiro de Cestos de basura: “Se deberá retirar todos los cestos de basura existentes, deberán ser retirados previendo evitar roturas o deterioro de los mismos. Tanto el retiro como su traslado deberán ser contemplados en la presente licitación a cargo de la Contratista. Los cestos serán puestos a resguardo dentro de la obra para ser entregados a quien la Dirección y/o Inspección de la obra indique. Dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.”

¹⁸⁶ Retiro de maceteros existentes: “Se deberá retirar todos los maceteros de fibrocemento existentes, deberán ser retirados previendo evitar roturas o deterioro de los mismos. Tanto el retiro como su traslado deberán ser contemplados en la presente licitación a cargo de la Contratista. Los maceteros serán puestos a resguardo dentro de la obra para ser entregados a quien la Dirección y/o Inspección de la obra indique. Dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.”

¹⁸⁷ Retiro de rejas pluviales: “Se deberán retirar todos los desagües pluviales ubicadas en el sector central, según el plano de demolición (una vez retiradas se atará la reja al marco conformando una sola pieza para evitar pérdidas, deformaciones y facilitar su acopio). Todas estas rejas retiradas pertenecen al GCBA serán trasladadas a depósitos del Gobierno de la Ciudad dentro del radio de la misma, Tanto el retiro como su traslado deberán ser contemplados en la presente licitación a cargo del oferente.”

¹⁸⁸ Retiro de teléfonos existentes: “Se deberá retirar y depositar donde la inspección de obra indique, los teléfonos públicos que se encuentran en la traza de la calle. Dichas acciones deberán ser coordinadas por la inspección de obra en conjunto con la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público y las empresas de telefonía.”

¹⁸⁹ Aprobación, Plazos de Garantía y recepción de la Obra

Se aplica lo dispuesto en el artículo 1.15 del PCG:

- 1) Fiscalización durante el periodo de garantía: el GCBA fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con dos (2) días de anticipación, las fechas en que procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición, determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados, sea por el empleo de distintos materiales o por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte la obra observada, según se le ordene y a su costa.
- 2) ...
- 3) El plazo de garantía para todas las obras será de trescientos sesenta y cinco días (365) días corridos a contar desde la recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista deberá mantener en perfecto estado la obra, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato librando la inspección de Obra el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas. Las actas con sus correspondientes certificados de corrección expedidos por la Inspección de Obra, deberán presentarse para obtener la recepción definitiva.

¹⁹⁰ No consta en el expediente la comunicación a la inspección por parte del Contratista, de las fechas en que iba a proceder a ejecutar los trabajos de conservación. Asimismo, no constan las actas mensuales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2013.

¹⁹¹ 2.7.2. Horario de Trabajo

“Al librarse el Acta de Comienzo se dejará constancia en la misma del horario en que desarrollará sus tareas el Contratista y si deseara modificar dicho horario deberá solicitarlo por intermedio del Libro de Notas de Pedidos exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente...”.

¹⁹² Fs. 705 vta., 707 y 707 vta. Dictamen PG N°02437237-2012 “d) Deberá reemplazarse el Anexo I del mencionado Dictamen que luce a fs. 685/691, toda vez que el mismo no pertenece a esta Licitación Pública”.



- c) En la Resolución N° 1240-MAYEPGC/2012 no consta en forma expresa que el plazo de ejecución de la obra fue modificado de 4 a 7 meses¹⁹³. Tampoco se modificó el error donde indica que se emitió la Circular N° 2 Sin Consulta (Considerando 10°)¹⁹⁴.
- d) La convalidación de la ampliación de plazo de obra aprobada por Resolución N°573/MAYEPGC/14 (27/03/2014), se sancionó 6 meses después de finalizada la misma (16/09/2013).
- e) La póliza de garantía de ejecución de contrato fue constituida el 2 de octubre de 2012, es decir con anterioridad a la Resolución N° 1240-MAYEPGC/2012 (19/11/2012) y previa notificación a MIAVASA SA mediante Cédula (21/11/2012).
- f) Incumplimiento del artículo 12 de la ley 1218¹⁹⁵. La Resolución N° 1240-MAYEPGC/2012¹⁹⁶ no se adecuo en el considerando 10°, ni en el artículo 2°, conforme lo observado por la Procuración General de la CABA en Dictamen PG N°02437237-2012¹⁹⁷.

15. Incumplimiento administrativo al DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1510/GCABA/97.

- a) Falta foliatura¹⁹⁸ (artículo n° 29)¹⁹⁹.
- b) La DGRU no procedió a la reconstrucción de la documentación técnica (órdenes de servicio) extraviada²⁰⁰ relacionada con el expediente (artículo n°. 33)²⁰¹. Dicha irregularidad constituye una reiteración de lo observado en el Informe AGCBA N°1182

¹⁹³ Circular N° 1 – Sin Consulta

“Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de siete (7) meses, a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo...”

¹⁹⁴ Fs. 704 a 708 Dictamen PG N°02437237-2012.

Observaciones al Proyecto de Acto Administrativo:

“En el Considerando décimo deberá decir: ...y la Circular N° 2 con consulta...”

¹⁹⁵ Apartamiento del Dictamen. El dictamen de la Procuración General no es vinculante. Los actos administrativos que se dicten apartándose del mismo deben explicitar en sus considerandos las razones de hecho y de derecho que fundamenten dicho apartamiento. Se debe informar, con copia de aquéllas, a la Procuración General dentro de los cinco días de emitido el acto.

¹⁹⁶ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta “No obstante, no resulta ser competencia de esta repartición la tramitación del proceso de contratación. Asimismo, se aclara que la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, mediante IF-2012- 02506410-DGTALMAEP, consideró el modus operandi en la publicación de las circulares.”

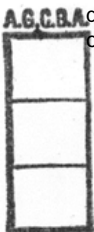
¹⁹⁷ No se modificó el error formal observado por la PG en donde indica que en el Considerando 10° debe decir Circular N° 2 Con Consulta. Tampoco se incorporó al texto del artículo 2° lo observado por la PG en el dictamen, donde indica que deberán agregarse: “los trabajos que por esta Licitación Pública se contratan...”

¹⁹⁸ Por ejemplo: Acta de Recepción Provisoria, Disposición DI-2014-39-DGRU 2.

¹⁹⁹ Compaginación y foliatura “...Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un (1) cuerpo de expediente...”

²⁰⁰ Ver apartado 5 Limitaciones al Alcance del presente Informe de Auditoría.

²⁰¹ Reconstrucción de expedientes. Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará dentro de los dos (2) días su reconstrucción incorporándose las copias de los escritos y documentación que aporte el interesado, de los informes y dictámenes producidos, haciéndose constar los trámites registrados. Si se hubiere dictado resolución, se agregará copia autenticada del acto en cuestión, prosiguiendo las actuaciones según su estado. A tal fin, toda vez que se emita una decisión interlocutoria o definitiva, se deberá conservar copia autenticada en los registros del organismo.



Observación 9²⁰² (Proyecto 1.10.10 “Obras de Regeneración Urbana) aprobado el 22 de junio de 2011.

c) La Cédula S/N-MAYEP-2012 no contiene la fecha de recepción por parte de MIAVASA SA. (artículo n°. 61 c))²⁰³.

16. Afectación del Principio de Publicidad²⁰⁴, ya que las Circulares N°1 Sin Consulta y N° 2 Con Consulta no se publicaron el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; máxime cuando ambas Circulares son modificatorias del PCP y de la Planilla de Cómputo y Cotización (condiciones originales de contratación). En igual sentido se expidió la Procuración General²⁰⁵.

Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012

17. Incumplimiento al Art. N°17²⁰⁶ PCG - Plazo para impugnar y Art. N°25²⁰⁷ PCP- Acto de Apertura. No consta en la documentación relevada el Dictamen de la Procuración General de la CABA.

18. Incumplimiento al Art. N°32²⁰⁸ PCP- Suscripción del contrato. No consta en la documentación relevada el contrato suscripto por las partes según pliego.

²⁰² “Incumplimiento a lo normado por el artículo 33 del Decreto sobre reconstrucción de expedientes” (Textual Informe 1.10.10).

²⁰³ Art. 61- Forma de las notificaciones. Las notificaciones podrán realizarse por cualquier medio que dé certeza de la fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación y, en su caso, el contenido del sobre cerrado si éste se empleare. Podrá realizarse: c) Por cédula que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por los artículos 140 y 141 del Código Procesal Civil de la Nación. Artículo 140. Entrega de la cédula o acta notarial al interesado. Si la notificación se hiciera por cédula o acta notarial, el funcionario o empleado encargado de practicarla dejará al interesado copia del instrumento haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiere firmar, de lo cual se dejará constancia.

²⁰⁴ “...este principio es de raíz constitucional, porque la publicidad de los actos de los funcionarios públicos es una característica de la forma republicana de gobierno, adoptada por el art. 1 de la ley fundamental.... La importancia de este requisito o principio es obvia. Tanto es así que se ha dicho que la publicidad es la garantía de que todo se hará correctamente... Los tres principios específicos de la licitación pública (igualdad, concurrencia y publicidad) no son más que los medios idóneos para llegar a la finalidad requerida: escoger la oferta más conveniente luego de haber hecho público el llamado a presentar proposiciones, de haber permitido la concurrencia de todos aquellos que reunieren las exigencias normativas de idoneidad requeridas por la naturaleza de la obra, el servicio, el suministro o la contratación de que se trate, y de haber dispensado igualitaria atención a los aspirantes, dando a todos ellos las mismas oportunidades en análogas situaciones...”. La Licitación Pública (Nociones, Principios, Cuestiones) Julio Rodolfo Comadira - Depalma, noviembre de 2000.

²⁰⁵ IF-2012-02437237-PG, 9 de noviembre de 2012.

IV. OBSERVACIONES

“b) Deberán acompañarse a los actuados las constancias de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de la Circular N° 1 Sin Consulta y Circular N° 2 Con Consulta emitidas en el presente procedimiento en la misma forma y plazo en el que se realizó el llamado a licitación pública, teniendo en cuenta que las circulares antes mencionadas modifican el plazo de obra y las unidades de hormigón a ejecutar, por ende las condiciones de contratación...”.

²⁰⁶ Art N° 17 PCG...La Procuración General de la CABA, también tomará intervención, en su caso, antes de la adjudicación aun cuando no se hubieran deducido impugnaciones (Art 141 Ley N°2095).

²⁰⁷ Art N°25 PCP...En caso de que se hubiesen cursado impugnaciones, previo a la resolución se deberá dar intervención a la Procuración General de la CABA, conforme a lo dispuesto en la ley N° 1218.



19. Incumplimiento al Art. N°18²⁰⁹ PCP- Plan de Trabajo. No consta en la documentación relevada el Plan de Trabajos que debe integrar la oferta.

20. Incumplimiento al Art. N°43²¹⁰ PCP - Medios de Comunicación entre las partes

- a) El 28,25% (13 de 46) de las ordenes de servicio no cuentan con la fecha de emisión.
- b) El 100% de las ordenes de servicio no cuentan con su numero identificadorio.

Parque Deportivo Licitación Pública N° 1969/2012

21. Incumplimiento al Art. 4²¹¹ de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas²¹².

Insuficiencia de los estudios previos, de la especificidad del proyecto, de las obras a realizar y del desconocimiento del terreno existente dadas las modificaciones que se introdujeron una vez iniciada la obra y que influyeron en la modificación del contrato. La inclusión de tareas no programadas ni contempladas en el replanteo original denota la ausencia de un proyecto integral y falta de previsibilidad en el análisis de la planificación del mismo. Conjuntamente las demoras en el período de ejecución de la obra alteran el plan de obra presentado originariamente por la contratista, provocando ampliaciones en el monto contractual en un 27,47% y en el plazo de la misma en un 62,33%²¹³.

²⁰⁸ ...Dentro de los cinco (5) días hábiles de retirada la Orden de Compra, el Adjudicatario integrara la Garantía de Cumplimiento de Contrato (10%) y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles de constituida la misma a firmar el Contrato.

²⁰⁹ El Plan de Trabajos que integre la Oferta deberá contener: 1) Descripción, diagramación y programación detallada del servicio. 2) Descripción de insumos y elementos a utilizar. 3) Organigrama del personal y descripción de funciones. 4) Plan de relevo, sustitución y refuerzo del personal. 5) Listado del equipamiento. 6) Descripción de Planes de Contingencias y casos a ser aplicados.

²¹⁰ PCP Art. 43... Es el registro foliado, numerado correlativamente y por triplicado de las órdenes de servicio.

²¹¹ Artículo 4. Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó.

En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos.

Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales.

Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación.

²¹² En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta "No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. No obstante, es del caso destacar que las ampliaciones de plazos se debieron a imponderables como ser la excesiva cantidad de precipitaciones, que superaran la media mensual, tal como se justificara oportunamente en la solicitud de prórroga. Asimismo, se encomendaron trabajos que se dilucidaron adecuados para un mejor aprovechamiento de los recursos y el espacio público, tal como se justificara oportunamente. Por último, en concordancia con lo reseñado en el punto N° 4, la actual gestión ha propiciado la creación de una estructura orgánica de la Dirección, contando actualmente con Gerencias Operativas abocadas a un estudio pormenorizado en la selección y elaboración de los proyectos."

²¹³ NP 2-3- 12 -16-18-26-30-40-43-44-45



22. Incumplimiento de la Ley N° 123 y sus Modificatorias. El organismo auditado no ha gestionado el Certificado de Impacto Ambiental²¹⁴ previo al llamado a licitación de la obra.

23. Fallas en el servicio de inspección, atento a las anomalías detectadas en la verificación in situ realizada el 7 de noviembre de 2014. Ello se evidencia en los siguientes incumplimientos por parte del contratista:

- La pista de skate presenta filtraciones de agua provenientes del terreno²¹⁵ que dificultan la práctica de las actividades.
- La pista longboard se encuentra clausurada por desmoronamiento del talud de tierra que lo compone.²¹⁶
- El sistema de desagüe pluvial con rejillas de 40x40 distribuidas en la superficie de césped, ha sido corregido para mejorar la conducción de las aguas superficiales no absorbidas por el terreno.

24. Incumplimiento al Art. 2.10.10 PCP²¹⁷ - Obrador y 3.1.1 PET - Obrador y Oficina Técnica. La Inspección de Obra incide en el atraso de la instalación del obrador, lo cual surge de las comunicaciones de la Contratista al respecto²¹⁸.

²¹⁴ Certificado de Impacto Ambiental requerido por Ley N° 123 y Modificatorias. Arts. 3, 4 y 5. Impacto Ambiental (Ley 123 y Modificatorias).

Art. 3°- Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

Art. 4°- se encuentran comprendidos en el régimen de la presente ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen proyecten realizar personas física o jurídicas, públicas o privadas.

Art. 5°- Las actividades, proyecto, programas o emprendimientos de construcción, modificación y /o ampliación, demolición, instalación, o realización de actividades comerciales o industriales, susceptibles de producir impacto ambiental de relevante efecto, deben someterse a una Evaluación de impacto Ambiental (EIA) como requisito previo a su ejecución o desarrollo, y cuando correspondiera, previo a su certificado de uso conforme, habilitación o autorización. Quedan comprendidos en el marco de la presente ley, las actividades, proyectos, programas o emprendimientos que realice o proyecte realizar el Gobierno Federal en el territorio de la Ciudad de Bs. As.

²¹⁵ Se advierte presencia de agua surgente por las juntas de dilatación del solado de la pista de slalom.

²¹⁶ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta "No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. No obstante, cabe mencionar que la pista de longboard se encuentra actualmente desafectada, toda vez que se "está evaluando diversas posibilidades para desafectar la mencionada pista de Longboard y proceder a su refuncionalización" (según lo informado a esta repartición)."

²¹⁷ El obrador antes de iniciar los trabajos someterá a la aprobación de la Inspección de obra su proyecto de Obrador de acuerdo a las especificaciones técnicas. Deberá ser ubicado en el lugar que determine la I.O. de modo de no interferir en el normal desarrollo de los trabajos. El obrador deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad

²¹⁸ La Contratista comunica a la Inspección de Obra por Notas de Pedido las siguientes novedades:



**Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes
Licitación Pública N° 1087/2013**

25. Incumplimiento del art.2.6.1 PCP²¹⁹ - Orden de Comienzo. La primer OS se imparte el 02/10/2013, 22 días después del inicio de los trabajos (19/09/2013).

26. Incumplimiento al Art. 2.11 PCP²²⁰ - Sanciones. La Inspección de Obra no aplica apercibimiento ante los incumplimientos del Contratista, ni solicita a la DGRU que aplique sanciones por incumplimiento de las órdenes de servicio y sus reiteraciones; como así tampoco ante el incumplimiento del Art. 2.20 e) del PCP, dado que se verificó que la contratista no presentó el plan de trabajo previa iniciación de tareas para su aprobación por la inspección.

27. Incumplimiento administrativo al DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1510/GCABA/97, conforme surge del relevamiento del expediente.

- a) Falta foliatura (artículo n° 29)²²¹.
- b) Falta integralidad en la documentación, dado que en las actuaciones no constan las ofertas.
- c) No consta en el expediente la publicación en el BOCBA del llamado a la Licitación Pública N° 1087/13 de los días 24 y 28 de mayo de 2013.

28. Incumplimiento al art. 1°²²² Decreto N° 1132/08, dado que no se acredita la urgencia para la reducción (en 7 días) de plazo de publicación.

N°	Fecha	Descripción
6	08/01/2013	Se comunica que la falta de obrador se debe a la propuesta de la inspección de utilizar el edificio "triangulo " para tal fin, pero al no poder concretar la desocupación del predio y del edificio se procederá al alquiler de una oficina móvil. Se procederá la conexión de agua a los baños existentes y al acondicionamiento de los mismos. Para su utilización durante la obra, se reforzara el personal de seguridad a 4 personas (costo adicional).
7	11/01/2013	Se informa del ingreso de la tosca a la obra y se procedió a la contratación de una oficina móvil
8	18/01/2013	Se informa que el baño químico estará llegando el 22/01 y el 25/01 llegara la oficina móvil ;por otro lado se está gestionando los trámites correspondientes para utilizar los servicios de agua y electricidad

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme actuación 946.420/12.

²¹⁹ Orden de Comienzo. "Luego de la firma del contrato, la Inspección de Obra impartirá la Orden de Comienzo de los trabajos a través de la correspondiente Orden de Servicio. La fecha atribuida a la Orden de Comienzo coincidirá con el inicio de las tareas, quedando ello documentado en el Acta de Inicio de obra..."

²²⁰ El GCBA, podrá imponer sanciones al contratista y/o su representante técnico, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales.

²²¹ Compaginación y foliatura "...Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un (1) cuerpo de expediente..."



29. No se ha cumplimentado con el trámite del certificado de aptitud ambiental exigido por la Ley Nº123 y el Decreto 222/12. Solo consta un certificado de aptitud ambiental, el cual carece de validez por no contar con el timbrado de ley.

Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes Licitación Pública Nº 2897/2012

30. Incumplimiento al Art. 4²²³ de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas²²⁴. La ausencia de un proyecto integral sumado a la falta de previsión en la planificación para la ejecución de los trabajos, impiden el cumplimiento en tiempo y forma con lo acordado inicialmente. La demora en el período de ejecución, ya sea por reformas, tareas no contempladas en el proyecto original, como por adicionales, alteran el plan de obra presentado originariamente, provocando ampliaciones en el monto contractual (14.58%) y en el plazo de la misma (101%).

31. Incumplimiento del artículo 10 la Ley Nº 123/98²²⁵. La DGRU, por cuanto no cumplimentó los requerimientos establecidos a los efectos de

²²² "Modifíquese los montos consignados en el artículo 10º de la Ley 13064 de conformidad a lo que a continuación se señala:"

Monto del presupuesto	Días anticipación	Días de publicación
hasta \$ 1.000.000	5	5
de hasta \$ 1.000.000 a \$ 5.000.000	15	10
Más de \$ 5.000.000	20	15

Art. 10º Ley Nº 13064: "...cuando para el éxito de la licitación se conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en casos de urgencia."

²²³ Artículo 4. Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó.

En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos.

Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales.

Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación.

²²⁴ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta "No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. No obstante, detectada la ausencia de ciertas acciones, se procedió a su subsanación toda vez que proponían una mejor solución en la optimización de los recursos. Es así que las tareas adicionales se debieron a tareas relacionadas con el objeto contractual y proponiendo una mejor culminación de la obra. Por su parte, respecto a la prórroga en el plazo, la demora en la falta de información por parte de los centros y asociaciones comerciales correspondientes a los centros comerciales, las tareas adicionales y las modificaciones al proyecto, produjeron la dilación en el tiempo. Dichos extremos se encuentran debidamente tramitados mediante las respectivas Presentaciones Agregadas al expediente principal, obrando los correspondientes Informes Técnicos, que explican las tareas a mayor nivel de detalle, como así también los Actos Administrativos que convalidan tal actitud. Por su parte, a fin de zanjar las dificultades por Ud. señaladas, la gestión asumida por la suscripta en Enero de 2014, ha propiciado la creación de la estructura orgánica de la Dirección, contando actualmente con Gerencias Operativas abocadas a un estudio pormenorizado en la selección y elaboración de los proyecto."

²²⁵ Previamente a su ejecución o desarrollo, y cuando correspondiere, previo a su certificado de uso conforme, su habilitación, o autorización, toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa o



obtener el certificado de aptitud ambiental categorizado sin relevante efecto²²⁶.

32. Incumplimiento al Art. 1.11.4 PCG²²⁷ - Multas y al Art. 1.11.5 PCG²²⁸

- Sanciones disciplinarias²²⁹. La Inspección de Obra incumple al no solicitar la aplicación de multas por incumplimiento de órdenes de servicio y del cumplimiento del plazo establecido para subsanar las fallas indicadas en el anexo de la Recepción Provisoria.

Ello se verificó pues:

- El servicio de inspección no aplicó ninguna sanción o penalidad durante el año 2013²³⁰, debiéndose haber aplicado a la contratista por incumplimiento al Art.2.16 punto3²³¹ PCP, atento las Actas mensuales de Febrero, Marzo y Abril 2014 de la fiscalización durante el período de garantía.
- La inspección constata incumplimientos respecto a la corrección de las observaciones detalladas en el Acta de Recepción Provisoria y en las Actas mensuales correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2014.
- En las Actas de Fiscalización labradas durante el período de garantía se verifica que el Contratista incumple el plazo de treinta (30) días establecido por la Inspección, para completar los trabajos realizados en obra.
- En las mismas, la Inspección de Obra intima bajo apercibimiento y reitera los reclamos al Contratista para que cumplimente el listado de observaciones en el Anexo I del Acta Recepción Provisoria y Actas de fiscalización de garantía sucesivamente sin respuesta alguna hasta el acta correspondiente al mes de Abril.
- La Inspección no solicitó a la instancia superior del organismo, aplicar al Contratista las sanciones prescriptas en el pliego por los incumplimientos incurridos.

emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, presenta a la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Categorización de su actividad para determinar si la misma debe ser sometida al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La solicitud tiene el carácter de declaración jurada

²²⁶ Considerando 11° DI-2012-385-DGTALMAEP: "Que de acuerdo al artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 222-GCABA/12 se trata de una obra de impacto ambiental sin relevante efecto".

²²⁷ Las multas se aplicarán por mora en el cumplimiento de O.S., de plazos parciales o plazo total.

²²⁸ PCG Art. 1.11.-5 Sanciones punto c) Solicitud de suspensión de uno a cinco años del Registro Nacional, de acuerdo a lo establecido en su reglamentación.

²²⁹ El contratista y el profesional responsable, según la gravedad de la falta, serán pasibles de sanciones.

²³⁰ IF-2014-16045020-DGRU Punto 9, en respuesta a la Nota AGCBA 2218/14.

²³¹ Art.:2.16. - Aprobación, Plazos de Garantía y Recepción de la Obra

3) "El plazo de garantía por todas las obras será de 365 días corridos a contar desde la recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista deberá mantener en perfecto estado la obra, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato librando la Inspección de Obra el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas. Las actas con sus correspondientes certificados de corrección expedidos por la Inspección de Obra, deberán presentarse para obtener la recepción definitiva".



- 33. Incumplimiento al Art. 1.15.2²³² PCG - Recepción Provisoria**, toda vez que la Inspección de Obra decidió no postergar la Recepción Provisoria, hasta que el Contratista corrigiera las tareas incompletas o mal realizadas, otorgándole 30 días dentro del plazo de garantía para terminarlas, reduciendo en un 17% la extensión del mismo.
- 34. La DGRU no intimó a la contratista de las Obras a dar cumplimiento a las observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisoria²³³ una vez vencido el plazo de 30 días allí establecido.** A mayo 2014, el 50% de las observaciones señaladas en la Recepción Provisoria no habían sido reparadas y al mes de julio del mismo año aún faltaba cumplimentar una de las observaciones señaladas.
- 35. Incumplimiento del artículo 2.5.2 del PCP²³⁴, puesto que la ampliación de la póliza de ejecución de contrato se constituyó (19/03/2014) 3 meses después de finalizada la obra (15/12/2013).**
- 36. Incumplimiento del artículo 2.7.1 del PCP²³⁵ - Orden de Comienzo**, ya que la Orden de Comienzo de los Trabajos se impartió a través del Acta de Inicio de Obra y luego de la firma del contrato, y no a través de la correspondiente Orden de Servicio.
- 37. Incumplimiento al Art. 29²³⁶ DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1510/GCABA/97.** La actuación carece de foliatura.

A las Contrataciones en el marco del Decreto 1752/GCBA/2010

- 38. Incorrecta aplicación del Decreto N° 556/10 modificado por Decreto N° 752/10²³⁷ para la contratación de las obras**, por cuanto la aprobación de gastos efectuada para la ejecución de “obra”, al amparo de este procedimiento, resulta inadecuado, pues la normativa es aplicable para la contratación de servicios.

²³² PCG Art. 1.15.2 Recepción Provisoria, párrafo 5to: Si la obra presentara fallas importantes, o un número considerable a juicio exclusivo del Gobierno, se considerara como no terminada postergándose la Recepción Provisional hasta que todas las fallas estén corregidas... Si el Contratista no corrigiera las fallas en el plazo acordado el Gobierno podrá hacerlo con su propio personal o el de terceros, tomando los fondos necesarios del fondo de garantía reparos.

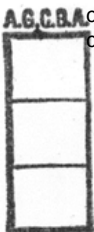
²³³ De fecha 17/12/2013 y aprobada por Disposición DI-2013-96-DGRU.

²³⁴ “... Si el GCBA ordenara modificaciones de obra que impliquen aumentos del monto contratado, el Contratista deberá adicionar al fondo de garantía de adjudicación el cinco por ciento (5%) del importe de las nuevas obras dentro de los diez (10) días de recibir la respectiva notificación de la Inspección...”.

²³⁵ Orden de Comienzo. “Luego de la firma del contrato, la Inspección de Obra impartirá la Orden de Comienzo de los trabajos a través de la correspondiente Orden de Servicio. La fecha atribuida a la Orden de Comienzo coincidirá con el inicio real de las tareas, quedando ello documentado en el Acta de Inicio de obra...”.

²³⁶ Compaginación y foliatura “...Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un (1) cuerpo de expediente...”.

²³⁷ Artículo 1° inciso d) faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, los cuales justificadamente no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante la respectiva caja chica.



- **Isleta Libertador²³⁸ y Elcano²³⁹.**
- **Paso a Nivel Sucre²⁴⁰ y Juramento²⁴¹.**
- **Estacionamiento Bajo Autopista²⁴².**

39. Incumplimiento al Art. 60²⁴³ Ley 70 CABA, por cuanto se verificaron las siguientes imputaciones ajenas al programa auditado como así también hay una aprobación del gasto realizada por el ente auditado (DGRU) que han sido imputado finalmente en otro programa (DGCOM²⁴⁴)²⁴⁵:

- **Expediente N° 32297/2013, Monumento Víctimas de Once.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. Por cuanto la DGRU mediante PV-2013-03290478-DGRU eleva las actuaciones solicitando la autorización del gasto, luego la DGRU aprueba el gasto mediante Disposición N° 84/DGRU/2013 y 94/DGRU/2013. Finalmente el Gasto \$297.063,61, fue imputado al Programa 11 “Reciclado de Residuos Urbanos”.
- **Expediente N°2627496/2012, Movimiento y Traslado de Adoquines.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. Mediante NO-2013-02792121-DGRU se solicita la autorización del gasto mediante Decreto N°752/2010. Finalmente el Gasto de \$766.500, fue imputado al Programa 37 “Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público”.
- **Expediente N°1.481.983/2013 y Expediente N°5.925.625/2013, Servicio de Mantenimiento Integral y Mejora de la calle Reconquista.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. Lo mismos fueron imputados a distintos programas conforme el siguiente detalle:

Mes	Prog. N°	Importe	OP N°	Resol. N°
Enero	15	490.911,36	68350/13	427-MAYEPGC-13
Febrero	15	490.911,36	97802/13	560-MAYEPGC-13
Marzo	15	490.911,36	97803/13	560-MAYEPGC-13
Abril	15	490.911,36	165197/13	718-MAYEPGC-13

²³⁸ Expediente N° 1406412/2013.

²³⁹ Expediente N° 24881763/2012 y 230863/2013.

²⁴⁰ Expediente N° 1941920/2012 y 36454/2013.

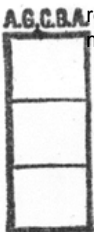
²⁴¹ Expediente N°1941932/2012 y 335228/2013.

²⁴² Expediente N° 2598684/12.

²⁴³ Artículo 60 - No se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una función distinta a la prevista.

²⁴⁴ Dirección General de Comunicación del GCBA.

²⁴⁵ En su descargo la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) manifiesta “No siendo una observación regularizable, se toma nota de lo apuntado. Sin embargo, cabe destacar que esta Dirección General es unidad requirente, siendo la facultad de imputación centralizada por la OGESE. En consecuencia, escapa a la órbita de misiones asignadas a esta repartición.”



Mayo	15	490.911,36	165205/13	759-MAYEPGC-13
Junio	15	490.911,36	183889/13	
Total programa N° 15		2.945.468,16		
Julio	37	490.911,36	233919/13	1101-MAYEPGC-13
Agosto	37	490.911,36	233917/13	1101-MAYEPGC-13
septiembre	37	490.911,36	263028/13	
noviembre	37	490.911,36	335976/13	
diciembre	37	490.911,36	340508/13	248-MAYEPGC-14
Total programa N° 37		2.454.556,80		
Octubre	35	490.911,36	317138/13	1400-MAYEPGC-13
Total programa N° 35		490.911,36		
Total		5.890.936,32		

borado Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 18/08/14.

- **Expediente N° 1583890/2013, Provisión de Lámparas Solares.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. Mediante NO-2013-01388850-DGRU se solicita la autorización del gasto mediante Decreto N°75272010. La Solicitud del Gasto N°42202/2013 la realiza la “Dirección General de Comunicación”, UE N°8729. El Gasto de \$201.247,20, fue imputado al Programa 16 “Gestión de Comunicación y Reclamos”.
- **Expediente N° 1406412/2013, Puesta en Valor Reja Perimetral Zoológico.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. El Gasto fue imputado al Programa 15 “Regeneración Urbana” por \$1.101.100,00.
- **Expediente N° 2693749/2013, Expediente N° 1481896/2013 y Expediente N° 3229456/2013, Mantenimiento Integral y Mejora Peatonal Lavalle.** El objeto del gasto no corresponde al Programa N° 15 “Regeneración Urbana”. El Gasto fue imputado al Programa 15 “Regeneración Urbana” \$2.739.948,18, correspondiente a los meses de enero a junio, conforme el siguiente detalle:

Mes	Prog. N°	Importe	OP N°	Resol. N°
Enero	15	456.658,03	106723/13	428-MAYEPGC-13
Febrero	15	456.658,03	106732/13	428-MAYEPGC-13
Marzo	15	456.658,03	167527/13	775-MAYEPGC-13
Abril	15	456.658,03	175162/13	717-MAYEPGC-13
Mayo	15	456.658,03		
Junio	15	456.658,03	227147/13	928-MAYEPGC-13
Total		2.739.948,18		

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 18/08/14.



Puesta en Valor del Estacionamiento bajo Autopista ubicado en Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes)

- 40. Incumplimiento al Art. 1.6.26 PCG²⁴⁶ - Cumplimiento de Órdenes de Servicio.** La Inspección de Obra no aplica apercibimiento al Contratista por incumplimiento de órdenes de servicio, como tampoco solicita a la DGRU la aplicación de sanciones por las mismas²⁴⁷.
- 41. Incumplimiento al Art. 2.1.4 PCP²⁴⁸ – Parte de Recepción Definitiva.** No consta en el expediente el Parte de Recepción Definitiva, como así tampoco su requerimiento por parte de la DGRU.
- 42. Incumplimiento al Art. 2.12.3 PCP²⁴⁹– Aprobación de los Certificados.** No consta el acto administrativo de aprobación del Cert. N° 2-Feb/13 por parte de la DGRU y/o el MAYEP.
- 43. Incumplimiento al Art. 2.6.1 PCP²⁵⁰ – Orden de Comienzo.** La Inspección de Obra no imparte la Orden de Comienzo por Orden de Servicio al análisis efectuado de las mismas, no habiendo constancia alguna al efecto.
- 44. Incumplimiento al Art. 3.1.3 PCP²⁵¹ - Sanciones por incumplimiento.** La DGRU no aplica retenciones (10%) al Contratista por incumplimiento de las órdenes de servicio impartidas por la Inspección de Obra.
- 45. Incumplimiento al Art. 3.0.1.6 PETP – Responsabilidad del contratista.**
- **Inciso e)²⁵² – Responsabilidad del contratista – Plan de Trabajo.** La Inspección de Obra no reitera al Contratista la presentación del

²⁴⁶ 1.6.26 Cumplimiento de Órdenes de Servicio: El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las Órdenes de Servicio que reciba, excepto aquellas que observe de inmediato y con los debidos fundamentos. No se considerarán como observadas las Órdenes de Servicio cuando al hacerlo el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. En cualquier caso, si la Inspección ratifica la orden observada, el Contratista debe cumplirla de inmediato, reservándose los derechos que le asistan por los gastos o perjuicio que estime producidos por la orden.

1.15.2 PCG - Recepción provisional: Cuando la obra se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas estipuladas en el P.C.P. y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el contratista podrá solicitar a la Inspección la entrega de una constancia de la fecha de terminación, la que tendrá carácter provisional y estará condicionada al resultado de la Recepción Provisoria. Se labrará acta de Recepción Provisional dejando constancia de las fallas por corregir y de la fecha inicial del plazo de garantía.

²⁴⁷ Las Órdenes de Servicio N° 2,3 y 4, con fecha de confección el 24/04/2013, son reiteradas por Órdenes de Servicio N° 9 y 10 con fecha de confección 11/06/2013 y 17/07/2013 respectivamente, por incumplimiento de las mismas.

²⁴⁸ Fecha de Pago: El pago se efectuara a los treinta (30) días de emitido el Parte de Recepción Definitiva

²⁴⁹ Previo a la tramitación del pago de los certificados, los mismos deberán contar con la expresa aprobación del Organismo encargado de la Inspección de Obra.

²⁵⁰ Luego de la firma del Contrato, la Inspección de Obra impartirá la Orden de Comienzo de los trabajos a través de Orden de Servicio. La fecha atribuida a la Orden de Comienzo coincidirá con el inicio real de las tareas, quedando documentado en el Acta de Inicio de Obra.

²⁵¹ En caso de incumplimiento sobre alguna de las pautas previstas en el PCP y los Anexos I y II, el GCABA retendrá el 10% de los montos a percibir por la Contratista.



plan de trabajos, solicitado previamente por Orden de Servicio N° 7²⁵³.

- Inciso h)²⁵⁴ - **Responsabilidad del Contratista- Registro de Trabajos.** La Inspección de Obra no requiere al Contratista que presente por Nota de Pedido el Registro de Trabajos realizados, atento a la obligación del contratista en cumplimiento

46. Incumplimiento al Art. 3.0.1.9 PETP²⁵⁵ – Informe Final. La Inspección de Obra no requiere al Contratista la presentación del Informe Final, según pliego.

8. RECOMENDACIONES

GENERALES

1. **Propiciar el dictado de los actos administrativos tendientes a la aprobación de una estructura que involucre a todos los estamentos que integran la unidad ejecutora.**
2. **Promover la formulación y ulterior aprobación de los manuales de procedimientos y reglamentaciones internas que reflejen el accionar de la DGRU, conforme sus misiones y funciones.**
3. **Cumplir con la normativa vigente en materia de Administración Financiera de la CABA.**

PARTICULARES

A las Licitaciones Públicas

Puesta en Valor de la Calle Florida Licitación Pública N° 1745/2012

4. **Cumplir con la normativa inherente en materia de Obras Públicas.**

²⁵² El contratista propondrá un plan de trabajo de acuerdo con el PCG y PCP, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las obras a desarrollar en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas ...las tareas se iniciaran una vez que la Inspección de Obra apruebe este plan de trabajo con las modificaciones y correcciones que crea oportunas

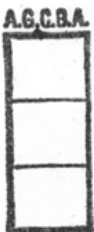
²⁵³ El Contratista presenta documentación por Nota de Pedido en forma de remitos agregados, los que no se encuentran adjuntos, dificultando el control.

²⁵⁴ El Contratista llevara a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, que por Nota de Pedido presentara a la Inspección de Obra, que verificara su contenido con la realidad conformando en documento fehaciente.

Antes que se realice la recepción definitiva de las obras y como requisito indispensable para esta, el contratista deberá entregar a la Inspección de Obra un informe final que incluya planos conforme a obra, memoria de los técnicos, equipos y materiales empleados, listado de subcontratistas y fotografías de los trabajos que reflejen las tareas realizadas.



5. Cumplir con la legislación ambiental de la CABA, dando intervención a la Agencia de Protección Ambiental del GCBA, en los casos que corresponda, atento la normativa vigente.
6. Aplicar, cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas, las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
7. Realizar en forma eficiente la labor del servicio de inspección, por cuanto la misma resulta fundamental, en pos de los objetivos establecidos por la gestión.
8. Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.
9. Controlar las garantías de adjudicación y solicitar cuando se amplíe el monto de la contratación la actualización de las sumas aseguradas.
10. Analizar los precios ofertados y sus variantes conforme las especificaciones técnicas y las pautas contenidas en los pliegos de la contratación.
11. Aprobar por parte del servicio de inspección el plan de trabajo presentado oportunamente por la contratista.
12. Velar por el cumplimiento de los pliegos y por los bienes que son sujetos a remoción en el marco de los trabajos ejecutados por la contratista.
13. Fiscalizar las obras durante el período de garantía de la misma, a los efectos de que el contratista subsane los vicios de obra detectados y que deben ejecutarse conforme los recaudos establecidos en los pliegos del caso.
14. Extremar los controles sobre la tramitación de las actuaciones a los efectos de no incurrir en errores formales que pueden viciar los actos administrativos, en caso de producirse deberá procederse a la rectificación o aclaración del caso.
15. Cumplir con la normativa vigente en materia de tramitación de expedientes administrativos.



16. Cumplir con la normativa vigente en materia de publicidad y transparencia de los actos administrativos.

Mantenimiento de Muros Verdes Av. 9 de Julio, Av. Carranza y Av. Libertador, Licitación Pública N° 834/2012

17. Elevar cuando corresponda las actuaciones a la Procuración General de la CABA, a sus efectos.
18. Controlar que ambas partes suscriban los contratos del caso.
19. Exigir a la contratista que adjunte el Plan de Trabajo a los efectos de que sea analizado por el servicio de inspección.
20. Extremar los controles sobre la documentación que acredita la comunicación entre las partes.

Parque Deportivo Licitación Pública N° 1969/2012

21. Cumplir con la normativa vigente en materia de Obras Públicas.
22. Cumplir con la legislación ambiental de la CABA, dando intervención a la Agencia de Protección Ambiental del GCBA, en los casos que corresponda, atento la normativa vigente.
23. Realizar en forma eficiente la labor del servicio de inspección, por cuanto la misma resulta fundamental, en pos de los objetivos establecidos por la gestión.
24. Promover el desarrollo en tiempo y forma de las tareas encomendadas al contratista conforme los pliegos de obra.

Puesta en Valor del Bajo Autopista Anexo a la Estación de los Virreyes Licitación Pública N° 1087/2013

25. Impartir la Orden de Comienzo de los trabajos por medio de la Orden de Servicio respectiva y antes de la iniciación de los mismos.
26. Aplicar cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
27. Cumplir con la normativa vigente en materia de tramitación de expedientes administrativos.



28. Cumplir con la normativa vigente en materia de publicidad y transparencia de los actos administrativos.
29. Cumplir con la legislación ambiental de la CABA, dando intervención a la Agencia de Protección Ambiental del GCBA, en los casos que corresponda, atento la normativa vigente.

Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes Licitación Pública Nº 2897/2012

30. Cumplir con la normativa vigente en materia de Obras Públicas.
31. Cumplir con la legislación ambiental de la CABA, dando intervención a la Agencia de Protección Ambiental del GCBA, en los casos que corresponda, atento la normativa vigente.
32. Aplicar cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
33. Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.
34. Aplicar cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
35. Controlar las garantías de adjudicación y solicitar cuando se amplíe el monto de la contratación la actualización de las sumas aseguradas en tiempo y forma.
36. Impartir la Orden de Comienzo de los trabajos por medio de la Orden de Servicio respectiva y antes de la iniciación de los mismos.
37. Cumplir con la normativa vigente en materia de tramitación de expedientes administrativos.

A las Contrataciones en el marco del Decreto 1752/GCBA/2010

38. Aplicar el Decreto 752/GCBA/2010, exclusivamente para la contratación por motivos de urgencia y necesidad, solo para



contrataciones de bienes y servicios, ya que el mismo no es un mecanismo de contratación legalmente autorizado para la contratación de obras.

39. Cumplir con la normativa vigente en materia Administración Financiera del GCBA.

Puesta en Valor del Estacionamiento bajo Autopista ubicado en Plaza Tupac Amaru (ex Plaza de los Virreyes)

40. Aplicar cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
41. Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.
42. Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.
43. Impartir la Orden de Comienzo de los trabajos por medio de la Orden de Servicio respectiva y antes de la iniciación de los mismos.
44. Aplicar cuando se configuren y verifiquen los incumplimientos a los Pliegos licitatorios por parte de las contratistas las sanciones y penalidades establecidas en los mismos.
45. Emitir la Orden de Servicio respectiva y en su defecto aplicar las sanciones y penalidades contempladas en los pliegos de la licitación. Y Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.
46. Cumplir con lo establecido en los pliegos, por cuanto deben realizarse los controles finales de obra, antes de recepcionar la misma, todo lo cual servirá para ejecutar en tiempo y forma las garantías y reparos del caso.



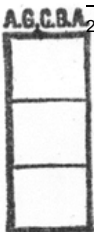
9. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado sobre el cumplimiento de los objetivos por parte de la DGRU, en el año 2013, resulta importante destacar que atento a lo extensamente observado, hay falencias importantes en la ejecución de los procesos de contratación y ejecución de los trabajos. Ello es acompañado por un ineficiente servicio de inspección que no pudo detectar falencias en tiempo y forma, para de esa forma adoptar los recaudos necesarios que obliguen a la adjudicataria del caso a revertir tales anomalías; si bien los trabajos se han ejecutado por parte de las contratistas en forma continua y permanente.

También se denota una impericia en el manejo de la documentación administrativa y técnica de las obras, amén de que en materia ambiental no se ha cumplido en ningún caso con la legislación vigente. Todo esto se agrava por cuanto se han extraviado fortuitamente elementos importantes de las contrataciones, y no se han adoptado durante el año 2013, las medidas tendientes a la reconstrucción de la documentación del caso, la cual garantiza el control e historial de las obras. Este vacío de documentación, que si bien esta auditoría pudo completar en gran medida, repercute seriamente en la gestión actual de la DGRU, y a futuro sobre proyectos de obra nueva sobre las ya existentes.

Otro aspecto no menor es que se ha considerado erróneamente conceptos de regeneración urbana, tanto desde los aspectos técnicos como económicos, lo cual ha sido expuesto en forma detallada en el presente Informe de auditoría, y ha implicado la incorrecta aplicación de fondos, como así también un control de ejecución de las obras ajenas al programa²⁵⁶, por parte de la Dirección General de Regeneración Urbana.

²⁵⁶ Programa 15 Regeneración Urbana.



ANEXOS

Responsabilidades Primarias DGRU

DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACION URBANA:

- Planificar, dirigir y ejecutar las obras de regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.
- Proyectar e implementar un plan para la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.
- Ejecutar en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires obras civiles en edificios que poseen valor patrimonial de conformidad con la normativa vigente.
- Confeccionar en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana el mapa de obras de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar en forma conjunta con los organismos responsables en la materia destinadas a mejorar la seguridad, el ordenamiento, el mantenimiento y manejo de los espacios públicos involucrados en las obras de regeneración urbana.
- Asistir a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia coordinado con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS:

- Ejecutar las obras correspondientes a la recuperación de edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que posean valor patrimonial según la normativa vigente.
- Ejecutar acciones en pos de la valorización del paisaje urbano y elementos protegidos por la Ciudad.
- Ejecutar obras civiles y de paisajismo dentro de los lineamientos de Agenda Verde tendientes a incorporar terrazas y/o muros verdes en edificios.

GERENCIA OPERATIVA MICROCENTRO:

- Proyectar e implementar y participar en la definición de acciones relativas a la puesta en valor integral del área Microcentro (polígono



delimitado por Avenida Santa Fe, Avenida Leandro N. Alem, calle Rivadavia y calle Carlos Pellegrini), en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar el recambio y modernización del mobiliario urbano en el área Microcentro en coordinación con la Gerencia Operativa Mobiliario Urbano dependiente de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público.
- Promover a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes en la materia, acciones de seguridad ciudadana a implementarse en el área de Microcentro.
- Promover el reordenamiento del tránsito y del transporte en el área Microcentro, así como propiciar el aumento de áreas peatonales en coordinación con la Subsecretaría de Transporte dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y con el Ente de Mantenimiento Urbano Integral respectivamente.
- Participar en el desarrollo de las obras de nivelación de calzadas, recambio de luminarias públicas y modernización de solados en el área Microcentro en coordinación con las áreas competentes.
- Impulsar en forma conjunta con la Subsecretaría de Uso del Espacio Público y con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público acciones tendientes al reordenamiento del espacio público, propiciando la eliminación de de cartelería ilegal en la vía pública y la adecuación de la publicidad en los comercios localizados en el área Microcentro.
- Participar en la definición de las acciones relativas al plan integral de higiene urbana correspondiente al área Micorcentro en coordinación con la Subsecretaría de Higiene Urbana y las Direcciones Generales de Limpieza y de Reciclado.
- Coordinar con el Ministerio de Modernización, el desarrollo e implementación de iniciativas que hagan del área Microcentro un espacio de modernidad en la Ciudad.
- Impulsar acciones de desarrollo cultural y económico en el área Microcentro conjuntamente con las dependencias competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS:

- Supervisar la realización de los anteproyectos, y/o proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con los edificios públicos, el espacio público, la restauración de la infraestructura urbana y de paisajismo.
- Supervisar y definir acciones a los fines que la Subgerencia Operativa Proyectos de Arquitectura y Paisajismo efectúe el seguimiento de los trabajos técnicos de arquitectura y paisajismo.



- Supervisar y definir las acciones destinadas al mejoramiento y control del sistema verde, del patrimonio paisajístico y el desarrollo de las especies locales.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO:

- Proyectar, programar, ejecutar y elaborar la documentación técnica correspondiente a los proyectos mencionados en el marco de su competencia.
- Coordinar y realizar el seguimiento del trabajo técnico que requiere cada una de las tareas proyectadas en el marco de su competencia.
- Ejecutar acciones destinadas al mejoramiento y control del sistema verde, del patrimonio paisajístico y el desarrollo de las especies locales.

GERENCIA OPERATIVA OBRAS:

- Programar, proyectar y controlar la ejecución de las obras relacionadas con el espacio público, edificios públicos, parquizaciones e infraestructura urbana, en coordinación con las distintas áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proyectar, presupuestar y elaborar la documentación licitatoria de las obras relacionadas con el espacio público, edificios públicos, parquizaciones e infraestructura urbana en coordinación con las distintas áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Programar y supervisar las obras de arquitectura y paisajismo a ejecutar por Subgerencia Operativa.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO:

- Ejecutar, fiscalizar y controlar la construcción de obras de arquitectura y paisajismo de propiedad y/o uso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dirigir, ejecutar y/o controlar las obras de su competencia.



Modificaciones Presupuestarias

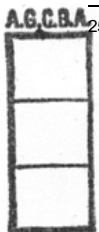
Tipo Norma Aprobatoria	Número Norma Aprobatoria	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1031-MHGC-13	6283	\$ 1.015.938,00	\$ 1.015.938,00
23-RESOLUCION	1031-MHGC-13	6285	\$ 20,00	\$ 20,00
23-RESOLUCION	1040-MHGC-13	6418	\$ 5.757.139,00	\$ 5.757.139,00
23-RESOLUCION	1118MAYEPGC13	6072	\$ 681.659,00	\$ 6.915.231,00
23-RESOLUCION	1130MAYEPGC13	7501	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13	10240	\$ 363.600,00	\$ 363.600,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13	9250	\$ 49.600,00	\$ 49.600,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13	9614	\$ 304.795,00	\$ 304.795,00
23-RESOLUCION	238-MHGC-13	981	\$ 5.644,00	\$ 5.644,00
23-RESOLUCION	238-MHGC-13	982	\$ 9.067,00	\$ 9.067,00
23-RESOLUCION	238-MHGC-13	983	\$ 3.986,00	\$ 3.986,00
23-RESOLUCION	259-MHGC-13	1547	\$ 1.542.063,00	\$ 1.542.063,00
23-RESOLUCION	259-MHGC-13	1547	\$ 881.599,00	\$ 881.599,00
23-RESOLUCION	430MAYEPGC-13	2172		\$ 969.407,00
23-RESOLUCION	432MAYEPGC-13	2198		\$ 45.000,00
23-RESOLUCION	462MAYEPGC-13	2236		\$ 13.000.000,00
23-RESOLUCION	481MAYEPGC-13	2363	\$ 7.237.000,00	\$ 5.537.000,00
23-RESOLUCION	518MAYEPGC-13	2444		\$ 345.208,00
23-RESOLUCION	533-MHGC-13	3008	\$ 1.127.205,00	\$ 1.127.205,00
23-RESOLUCION	533-MHGC-13	3009	\$ 52.090,00	\$ 52.090,00
23-RESOLUCION	533-MHGC-13	3010	\$ 366.850,00	\$ 366.850,00
23-RESOLUCION	544-MHGC-13	3567	\$ 103.865,00	\$ 103.865,00
23-RESOLUCION	544-MHGC-13	4558	\$ 592,00	\$ 592,00
23-RESOLUCION	804-MAYEPGC13	5150		\$ 3.463.313,00
23-RESOLUCION	832-MAYEPGC13	5237		\$ 589.784,00
23-RESOLUCION	980-MAYEPGC13	5697	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
28-LEY	4618	5078	\$ 23.417.860,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1057MAYEPGC13	5894	\$ 351.795,00	\$ 5.447.235,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1082MAYEPGC13	5996		\$ 965.645,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1211MAYEPGC13	7789	\$ 1.000.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1260MAYEPGC13	7973	\$ 1.603.958,00	\$ 14.318.811,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1339MAYEPGC13	8288	\$ 1.258.111,00	\$ 2.092.972,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1389MAYEPGC13	8506	\$ 4.380.000,00	\$ 1.000.000,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	16-MAYEPGC-13	8770		\$ 2.987,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	582MAYEPGC-13	2638	\$ 27.119.746,00	\$ 10.473.405,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	583MAYEPGC-13	2634		\$ 297.260,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	652-MAYEP-13	2749	\$ 5.160.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	653MAYEPGC-13	2755	\$ 15.455.874,00	\$ 11.454.674,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	715MAYEPGC-13	2930		\$ 8.544.624,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	771MAYEPGC-13	5083	\$ 345.530,00	\$ 502.156,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	8/MAYEPGC/13	8631	\$ 525.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	891-MAYEPGC13	5395		\$ 264.000,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	933-MAYEPGC13	5496	\$ 11.281.485,00	\$ 4.800.000,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	948-MAYEPGC13	5583		\$ 190.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1040-MHGC-13	6587	\$ 1,00	\$ 1,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1155-MHGC-13	7672	\$ 13.100.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1404MAYEPGC13	8607	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10044	\$ 74.135,00	\$ 74.135,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10098		\$ 63.372,00

AGCBA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Tipo Norma Aprobatoria	Número Norma Aprobatoria	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10138		\$ 1.309.713,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10496	\$ 34.445,00	\$ 4.713.855,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10527	\$ 23.400.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	10530		\$ 23.400.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	11222		\$ 9.400,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	11225		\$ 40.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	11228		\$ 20.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	11237		\$ 21.847,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	11248		\$ 5.928,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	8562	\$ 500.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	8566	\$ 940.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	8797		\$ 430.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	8906		\$ 24.795,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	9125	\$ 1.500.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	9161		\$ 3.736.121,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13	9629	\$ 38.640,00	\$ 57.959,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	238-MHGC-13	1228		\$ 3.730,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	435-MHGC-13	2451	\$ 10.800.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	804-MHGC-13	5685		\$ 40.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	82-MHGC-13	228		\$ 1.563.791,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	872-MHGC-13	5733	\$ 200.000,00	\$ 9.823.590,00
Total:			\$ 169.676.628,00	\$ 155.828.338,00

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA, conforme datos de la OGEPU²⁵⁷.



Informe IF-2014-11815575-DGOPP.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Obra Puesta en Valor Calle Florida

Memoria Descriptiva

Informe de gestión final al 31/12/2013 – DGRU – de fecha 13/03/2014

La peatonal Florida es la más transitada de Buenos Aires. Según FECOBA, se calcula que 800 mil personas caminan por sus baldosas todos los días.

Sus negocios la hacen uno de los centros comerciales abiertos más grandes de América Latina.

La obra consistió en la construcción de un ducto central que utilizan las empresas de servicios, buscando reducir la cantidad de aperturas y roturas detectadas de 130 a 30 anuales, según estadísticas extraídas de los permisos de aperturas y aperturas por emergencias realizadas.

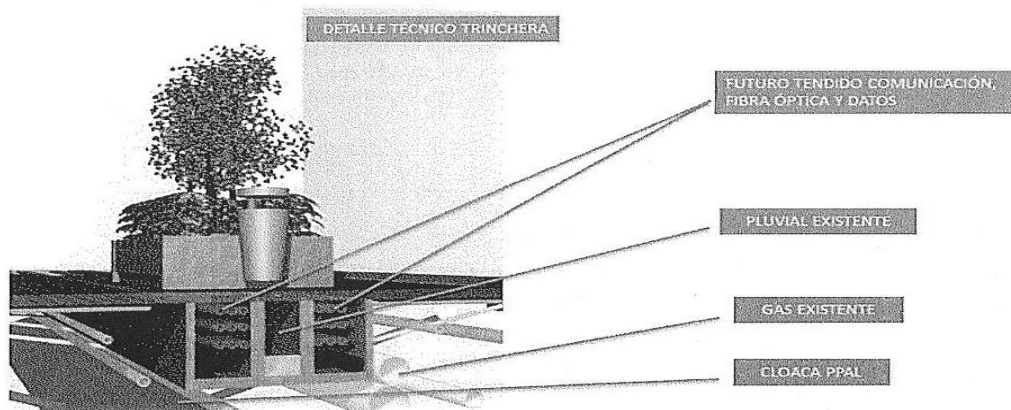
Respecto del solado se construyó en hormigón impreso in situ con una estructura mallada y reforzada, lo que evita futuros hundimientos que devienen en posibles roturas de instalación. Sobre la línea municipal se colocaron cámaras comunicadas con el ducto mediante caños independientes.

Se facilita el acceso a las cámaras a través de un sistema de cancheros que está formado por maceteros móviles, los que se corren para intervenir el solado y trabajar sin ocasionar inconvenientes al peatón.

En estos momentos ya ingresaron a esta trinchera empresas como telecom, telefónica, telmex, claro, level 3.

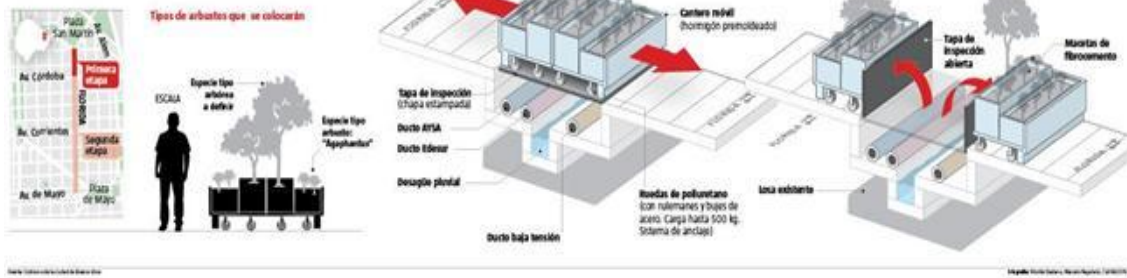
En números la obra incluyó:

- ✓ 10 cuadras de veredas nuevas, en total unos 13.500 m².
- ✓ 114 cancheros con especies como salvia; buxus y ficus, incorporando por primera vez un elemento verde a esta tradicional peatonal.
- ✓ En total se añaden 365 m² de área verde.
- ✓ Cambio de alrededor de 100 luminarias (catenarias) de tecnología LED.
- ✓ Se incorporaron 35 cestos de basura.



Los principales cambios

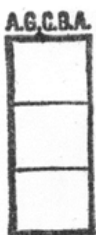
Entre otras cosas, el plan de remodelación de la peatonal Florida incluye un nuevo sistema de acceso a las redes de servicios públicos que serán disimulados con cancheros móviles.



Fuente: Diario La Nación Lunes 20 de agosto de 2012.



Fuente: Diario La Nación Lunes 20 de agosto de 2012.



Línea de Tiempo

Descripción	Año 2012		Año 2013												Año 2014								
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Adjudicación	19																						
Contrata	22																						
Acta de Inicio	23																						
Plazo de ejecución 7 meses	23 23																						
Ampliación de plazo y días de lluvia 85 días									23	16													
Finalización de la obra											16												
Recepción Provisoria (firma)															17								
Mantenimiento Áreas secas y verdes											16	16											
Plazo Garantía 365 días											16	16											

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Plan de Trabajos e Inversiones Previsto

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
MENSUAL (\$)	1986843	2402707,75	2681969,04	2694974,4	3002459,15	3308796,51	3694865,15	9496,2	9496,2	9496,2	9496,2	9496,2	9496,2
ACUMULADO (\$)	1986843	4389550,75	7071519,79	9766494,19	12768953,34	16077749,85	19772615	19782111,2	19791607,4	19801109,3	19810611,2	19820113,1	19829615
% EJECUTADO	10,01	22,13	35,66	49,25	64,39	81,08	99,71	99,76	99,81	99,85	99,9	99,95	100

Mantenimiento Áreas secas y verdes Art. 3.15.1 y 3.15.2 PET entre los meses 8 y 13 de obra inclusive
 Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

Plan de Trabajos e Inversiones (incluye Economías y Demasías)

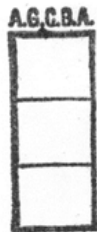
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
MENSUAL (\$)	1224692,88	1747975	3204810,03	2315187,57	2524709,14	3446177,11	1540515,79	1257439	6488740,11	9496,2	9496,2	9501,9	9501,9	9501,9	9501,9
ACUMULADO (\$)	1224692,88	2972667,88	6177477,9	8492665,48	11017374,62	14463551,72	16004067,51	17261506,51	23750246,62	23759742,82	23769239,02	23778740,92	23788242,82	23797744,72	23807246,62
% EJECUTADO	5,14	12,48	25,94	35,67	46,27	60,75	67,22	72,5	99,76	99,8	99,84	99,88	99,92	99,96	100

Mantenimiento Áreas secas y verdes Art. 3.15.1 y 3.15.2 PET entre los meses 10 y 15 de obra inclusive
 Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.

Diferencias entre los Planes de Trabajos

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ACUMULADO (\$)	1986843	4389550,75	7071519,79	9766494,19	12768953,34	16077749,85	19772615	19782111,2	19791607,4	19801109,3	19810611,2	19820113,1	19829615		
% EJECUTADO	10,01	22,13	35,66	49,25	64,39	81,08	99,71	99,76	99,81	99,85	99,9	99,95	100		
ACUMULADO (\$)	1224692,88	2972667,88	6177477,9	8492665,48	11017374,62	14463551,72	16004067,51	17261506,51	23750246,62	23759742,82	23769239,02	23778740,92	23788242,82	23797744,72	23807246,62
% EJECUTADO	5,14	12,48	25,94	35,67	46,27	60,75	67,22	72,5	99,76	99,8	99,84	99,88	99,92	99,96	100
DESVIO	-4,87	-9,65	-9,72	-13,67	-18,12	-20,33	-32,49	-27,56	-0,05	-0,05	-0,06	-0,07	-0,08	-0,04	0

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.



Certificados

Cert. N°	Fecha presentación	Mes	Medición al	Planilla Medición	Cantidad de obra ejecutada		Importe de las obras			Saldo de Ejecución		Retención 2% Inspección	Aprobación Certificado
					Presente	Acumulada	Presente	Acumulada	F. Reparó				
1	14/12/2012	Nov-12	30/11/2012	Si	6,18%	6,18%	\$ 1.224.600,00	\$ 1.224.600,00	\$ 61.230,00	93,82%	\$18.605.015,00		PV-2013-002835874-DGRU
2	14/01/2013	Dic-12	31/12/2012	Si	8,81%	14,99%	\$ 1.747.975,00	\$ 2.972.667,88	\$ 87.398,75	85,01%	\$18.081.640,00		PV-2013-00216090-DGRU
3	15/02/2013	Ene-13	31/01/2014	Si	16,16%	31,15%	\$ 3.204.810,03	\$ 6.177.477,90	\$ 160.240,50	68,85%	\$16.624.804,97		PV-2013-00758919-DGRU
4	14/03/2013	Feb-13	28/02/2013	Si	11,68%	42,83%	\$ 2.315.187,57	\$ 8.492.665,48	\$ 115.759,38	57,17%	\$ 11.336.949,52	\$ 396.592,30	PV-2013-00922494-DGRU
5	12/04/2013	Mar-13	31/03/2013	Si	12,73%	55,56%	\$ 2.524.709,14	\$ 11.017.374,62	\$ 126.235,46	44,44%	\$8.122.240,38		PV-2013-001277560-DGRU
6	14/05/2013	Abr-13	30/04/2013	Si	17,38%	72,94%	\$ 3.446.177,11	\$ 14.463.551,72	\$ 172.308,86	27,06%	\$ 5.366.063,28		PV-2013-001760747-DGRU
7	12/06/2013	May-13	31/05/2013	Si	12,59%	85,53%	\$ 2.497.240,79	\$ 16.960.792,51	\$ 124.862,04	14,47%	\$ 2.868.822,49		PV-2013-002837675-DGRU
8	16/08/2013	Jun-13	30/06/2013	Si	6,34%	87,05%	\$ 1.257.439,00	\$ 17.261.506,51	\$ 62.871,95	12,95%	\$2.568.108,49		PV-2013-003812303-DGRU
9	13/09/2013	Jul-13	31/07/2013	Si	8,57%	95,62%	\$ 1.698.658,49	\$ 18.960.165,00	\$ 84.932,92	4,38%	\$ 869.450,00		PV-2013-004646613-DGRU
10 (*)	16/04/2013	Ago-13	31/08/2013	Si	0,77%	90,05%	\$ 165.041,10	\$ 19.125.206,10	\$ 8.252,06	3,80%	\$721.030,00		PV-2014-005043914-DGRU
11	16/04/2013	Sep-13	17/09/2013	Si	3,32%	93,37%	\$ 705.092,85	\$ 19.830.298,95	\$ 35.254,64	0,26%	\$ 57.000,00		
12	16/04/2014	Oct-13	17/10/2013	Si	0,05%	93,42%	\$ 10.174,50	\$ 19.840.473,45	\$ 508,73	0,20%	\$ 50.872,50		
13	16/04/2014	Nov-13	17/11/2013	Si	0,05%	93,47%	\$ 10.174,50	\$ 19.850.647,95	\$ 508,73	0,15%	\$ 40.698,00		
14	16/04/2014	Dic-13	17/12/2013	Si	0,05%	93,52%	\$ 10.174,50	\$ 19.860.822,45	\$ 508,73	0,10%	\$ 30.523,50		
15	10/03/2014	Ene-14	17/01/2014	Si	0,05%	93,57%	\$ 10.174,50	\$ 19.870.996,95	\$ 508,73	0,05%	\$ 20.349,00		
16	14/04/2013	Feb-14	17/02/2014	Si	0,05%	93,62%	\$ 10.174,50	\$ 19.881.171,45	\$ 508,73	0	\$ 10.174,50		

(*) Cambia el monto básico del Presupuesto a \$ 21.237.517,67 (+ 7,10%) debiendo ser \$23.807.330,66 en los certificados N° 10 a 14 inclusive y \$24.089.748,47 en los certificados N° 15 y 16. No se verifica la retención del 2% destinado a los gastos de inspección indicado en pliego.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 507.875/12.



Comparativo Presupuesto Oficial y de Oferta Adjudicada (MIAVASA S.A.)

Cómputo y Presupuesto					Ppto. Oficial		Oferta Miavasa SA				Desvío Oferta sobre el Ppto. Oficial	Observaciones sobre la Oferta
Ítems P. OF.	Ítems Oferta	Descripción	UM	Cant.	P. Unit.	Total	UM	Cant.	P. Unit.	Total		
OT1	TP-01	Obrador y Oficina Técnica	Mes	4	\$ 9.879,00	\$ 39.516,00	Mes	7	\$ 4.000,00	\$ 28.000,00	\$ 11.516,00	Mayor cant. - Menor precio Unit.
OT2	TP-02	Cartel de Obra y Banner	UN	15	\$ 1.734,00	\$ 26.010,00	UN	15	\$ 2.800,00	\$ 42.000,00	\$ 15.990,00	Mayor precio Unit.
OT3	TP-03	Cerco de seguridad y Puentes de acceso	MLL	500	\$ 167,39	\$ 83.695,00	ML	500	\$ 425,00	\$ 212.500,00	\$ 128.805,00	Mayor precio Unit.
OT4	TP-04	Limpieza periódica y final de obra	GI	4	\$ 3.745,26	\$ 14.981,04	Mes	7	\$ 3.000,00	\$ 21.000,00	\$ 6.018,96	Mayor cant. - Menor precio Unit.
OT5	TP-05	Documentación gráfica y proyecto ejecutivo	GI	1	\$ 72.256,00	\$ 72.256,00	UN	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 12.256,00	Menor precio Unit.
OM1	MOV-01	Excavación para bases columnas iluminación 0,80 x 0,50	M3	100	\$ 193,45	\$ 19.345,00	UN	100	\$ 750,00	\$ 75.000,00	\$ 55.655,00	Mayor precio Unit.
OM2	MOV-02	Excavación para carteles 0,30 x 0,30	M3	6	\$ 76,00	\$ 456,00	UN	6	\$ 750,00	\$ 4.500,00	\$ 4.044,00	Mayor precio Unit.
OM3	MOV-03	Excavación para zanjeo riego	M3	1700	\$ 76,00	\$ 129.200,00	ML	1700	\$ 750,00	\$ 1.275.000,00	\$ 1.145.800,00	Mayor precio Unit.
OA1	ALB-01	Reparación de caja de H° desagüe pluvial faja central	GI	420	\$ 64,36	\$ 27.031,20	ML	420	\$ 460,00	\$ 193.200,00	\$ 166.168,80	Mayor precio Unit.
OA2	ALB-02	Nivelación y rectificación tapas de servicios exist. en veredas	M3	123	\$ 308,00	\$ 37.884,00	UN	123	\$ 260,00	\$ 31.980,00	\$ 5.904,00	Menor precio Unit.
OA3	ALB-03	Reparación de unión de vereda existente con solado nuevos	GI	176	\$ 114,21	\$ 20.100,96	M2	176	\$ 310,00	\$ 54.560,00	\$ 34.459,04	Mayor precio Unit.
OS1	SAN-01	Reparación de cañerías de desagües pluviales	GI	1	\$ 12.345,96	\$ 12.345,96	GL	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 67.654,04	Mayor precio Unit.
OS2	SAN-02	Desagüe de cantero	UN	82	\$ 70,00	\$ 5.740,00	UN	82	\$ 440,00	\$ 36.080,00	\$ 30.340,00	Mayor precio Unit.
OS3	ELEC-01	Provisión y colocación de tendido eléctrico para kioscos (diarios y flores)	UN	30	\$ 3.456,78	\$ 103.703,40	UN	30	\$ 3.300,00	\$ 99.000,00	\$ 4.703,40	Menor precio Unit.
OP1	PIN-01	Demarcación horizontal de sendas peatonales entre calles con estrellitas de vidrio	M2	1365	\$ 83,45	\$ 113.909,25	M2	1355	\$ 370,00	\$ 501.350,00	\$ 387.440,75	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OP2	PIN-02	Provisión y ejecución de pintura antigrafiti en canteros	M2	390	\$ 148,00	\$ 57.720,00	M2	390	\$ 190,00	\$ 74.100,00	\$ 16.380,00	Mayor precio Unit.

AGCBA

Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL
 de la
 Audiencia Gral. de la Ciudad de Bs. As.

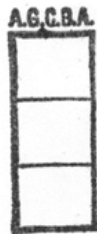
Cómputo y Presupuesto					Ppto. Oficial		Oferta Miavasa SA				Desvío Oferta sobre el Ppto. Oficial	Observaciones sobre la Oferta
Ítems P. OF.	Ítems Oferta	Descripción	UM	Cant.	P. Unit.	Total	UM	Cant.	P. Unit.	Total		
OH1	HER-01	Provisión y colocación de rejillas de desagües pluviales ídem existentes (2,80 de largo)	UN	195	\$ 1.801,76	\$ 351.343,20	UN	195	\$ 3.290,00	\$ 641.550,00	\$ 290.206,80	Mayor precio Unit.
OR1	RIEG-01	Manguera de riego por goteo "tipo rainbird x48000" (rollo de 30mts)	UN	32	\$ 219,23	\$ 7.015,36	UN	100	\$ 48,00	\$ 4.800,00	\$ 2.215,36	Mayor cant. - Menor precio Unit.
OR2	RIEG-02	Caño de troncal diam. 0,15 mm	MLL	1700	\$ 12,45	\$ 21.165,00	ML	1700	\$ 44,00	\$ 74.800,00	\$ 53.635,00	Mayor precio Unit.
OR3	RIEG-03	Caño de PVC diam. 63 mm	MLL	1700	\$ 23,97	\$ 40.749,00	ML	1700	\$ 92,00	\$ 156.400,00	\$ 115.651,00	Mayor precio Unit.
OR4	RIEG-04	Ejecución de nichos de acople cementicio con revoque interior con tapa 20 x 20	UN	11	\$ 398,21	\$ 4.380,31	UN	11	\$ 410,00	\$ 4.510,00	\$ 129,69	Mayor precio Unit.
OR5	RIEG-05	Programadores de riego	UN	11	\$ 417,14	\$ 4.588,54	UN	11	\$ 1.152,00	\$ 12.672,00	\$ 8.083,46	Mayor precio Unit.
ON1	MAN-01	Mantenimiento de áreas secas	Mes	6	\$ 15.675,00	\$ 94.050,00	Mes	6	\$ 4.500,00	\$ 27.000,00	\$ 67.050,00	Menor precio Unit.
ON2	MAN-02	Mantenimiento de áreas verdes	Mes	6	\$ 8.756,89	\$ 52.541,34	Mes	6	\$ 5.000,00	\$ 30.000,00	\$ 22.541,34	Menor precio Unit.
OD1	DEM-01	Demolición y retiro de piso existente y material de asiento en vereda	M2	58	\$ 12.000,00	\$ 696.000,00	M2	13475	\$ 90,00	\$ 1.212.750,00	\$ 516.750,00	Mayor cant. - Mayor precio Unit.
OD2	DEM-02	Demolición y retiro de cordón	MLL	58	\$ 185,00	\$ 10.730,00	ML	185	\$ 130,00	\$ 24.050,00	\$ 13.320,00	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD3	DEM-03	Demolición y retiro de rampas y soleas de Hº existentes	M2	267,34	\$ 580,00	\$ 155.057,20	M2	580	\$ 111,00	\$ 64.380,00	\$ 90.677,20	Mayor cant. - Menor precio Unit.
OD4	DEM-04	Retiro y traslado de cartelería existente	UN	56,78	\$ 16,00	\$ 908,48	UN	16	\$ 2.900,00	\$ 46.400,00	\$ 45.491,52	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD5	DEM-05	Retiro de cestos de basura existente	UN	64,23	\$ 28,00	\$ 1.798,44	UN	28	\$ 300,00	\$ 8.400,00	\$ 6.601,56	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD6	DEM-06	Retiro y traslado de maceteros existentes	UN	68,45	\$ 10,00	\$ 684,50	UN	10	\$ 600,00	\$ 6.000,00	\$ 5.315,50	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD7	DEM-07	Retiro y reubicación de kioscos y puestos de diarios existentes	UN	298	\$ 30,00	\$ 8.940,00	UN	30	\$ 8.000,00	\$ 240.000,00	\$ 231.060,00	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD8	DEM-08	Retiro de rejillas pluviales (2,80 x 0,40)	UN	56,45	\$ 195,00	\$ 11.007,75	UN	195	\$ 280,00	\$ 54.600,00	\$ 43.592,25	Mayor cant - Mayor precio0 Unit.
OD9	DEM-09	Retiro de bolardos existentes	UN	54,34	\$ 10,00	\$ 543,40	UN	10	\$ 300,00	\$ 3.000,00	\$ 2.456,60	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OD10	DEM-10	Retiro de teléfonos existentes	UN	344	\$ 17,00	\$ 5.848,00	UN	17	\$ 1.500,00	\$ 25.500,00	\$ 19.652,00	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OK1	PAI-01	Provisión y colocación de arcilla expandida (leca)	M3	43	\$ 632,00	\$ 27.176,00	M3	20	\$ 210,00	\$ 4.200,00	\$ 22.976,00	Menor cant. - Menor precio Unit.



Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cómputo y Presupuesto					Ppto. Oficial		Oferta Miavasa SA				Desvío Oferta sobre el Ppto. Oficial	Observaciones sobre la Oferta
Ítems P. OF.	Ítems Oferta	Descripción	UM	Cant.	P. Unit.	Total	UM	Cant.	P. Unit.	Total		
OK2	PAI-02	Provisión y colocación de Geotextil	M2	390	\$ 32,23	\$ 12.569,70	No cotiza					No cotiza el ítem Oficial
OK3	PAI-03	Provisión y colocación de tierra negra fértil	M3	165	\$ 165,00	\$ 27.225,00	M3	40	\$ 430,00	\$ 17.200,00	\$ 10.025,00	Menor cant. - Mayor precio Unit.
OK4	PAI-04	Provisión y colocación de arbustos Aghpantus Africanus E 04	UN	837	\$ 38,34	\$ 32.090,58	UN	1092	\$ 32,00	\$ 34.944,00	\$ 2.853,42	Menor cant. - Menor precio Unit.
OK5	PAI-05	Provisión y colocación de arbustos Buxus Serpenvirens E 04	UN	986	\$ 43,79	\$ 43.176,94	UN	728	\$ 66,00	\$ 48.048,00	\$ 4.871,06	Menor cant. - Menor precio Unit.
OK6	PAI-06	Provisión y colocación de maceteros de fibrocemento cuadrados 30 x 30	UN	246	\$ 63,34	\$ 15.581,64	UN	1820	\$ 96,00	\$ 174.720,00	\$ 159.138,36	Mayor cant. - Mayor precio Unit.
	PAI-06	Provisión y colocación de maceteros de fibrocemento cuadrados 30 x 30 x 40	No Contemplado en Ppto. Oficial				UN	364	\$ 118,00	\$ 42.952,00	\$ 42.952,00	Cotiza ítem no contemplado en ppto. Oficial
OK7		Provisión y colocación de ficus serpenvirens E 015 h 1,50	UN	246	\$ 103,45	\$ 25.448,70	No cotiza					No cotiza el ítem Oficial
	PAI-07	Provisión y colocación de ficus serpenvirens E 04	No Contemplado en Ppto. Oficial				UN	364	\$ 130,00	\$ 47.320,00	\$ 47.320,00	Cotiza ítem no contemplado en ppto. Oficial

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Reseña de las Notas de pedido:

Nº	Fecha	Contenido
1	23/11/2012	Apertura del libro.
2	27/11/2012	Se adjunta programa de prevención de daños de la empresa Metrogas con detalle de interferencias existentes.
3	27/11/2012	Se adjunta Plan de Trabajo.
4	17/12/2012	Se informa a la I.O. del Representante Técnico.
5	20/12/2012	Se deja constancia de la entrega e Notebook, Tablet y teclado, según Art. 2.10.9 PCP -Art. 3.15 PET.
6	02/01/2013	Se adjunta parte meteorológico del mes de Diciembre cuyos datos fundamentarían causales de prórroga. Se solicita 10 días.
7	07/01/2013	Se informa a la I.O. que se han encontrado todas las salidas pluviales interrumpidas impidiendo el libre escurrimiento y ocasionando anegamientos dentro del sótano del edificio del Florida 15 al 19 al iniciar trabajos de demolición de vereda. Se solicita instrucciones para continuar con las tareas previstas.
8	08/01/2013	Se informa que el 10/01 se realizarán las muestras de Hº impreso (IMPRETON) de acuerdo a lo indicado en PCP.
9	18/01/2013	Se informa que producto de las precipitaciones del 16/01, el sótano de la galería Güemes se inundó debido a una gran filtración producida por el rebalse de la canaleta existente ya que la misma se encontraba obturada en su descarga siendo imposible el acceso a la misma por su ubicación debajo del puesto de diarios (Florida 182). Se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad.
10	21/01/2013	Se hace entrega de muestras de marcos y tapas para cámaras de paso y marcos de rejilla de descarga para cañerías pluviales. Ambas muestras cumplen con lo especificado en PCP.
11	21/01/2013	Se hace entrega de nota solicitando ubicación para conexión de agua y electricidad a cada una de las empresas prestatarias.
12	01/02/2013	Se adjunta parte meteorológico del mes de Diciembre cuyos datos fundamentarían causales de prórroga. Se solicita 8 días.
S/N	11/06/2013	Se solicita la ampliación de plazos por 100 días por días imponderables y subsiguientes de febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, teniendo en cuenta las inclemencias climáticas que han afectado el normal desarrollo de la obra.
15	14/02/2013	Se informa a la I.O. que deberá comunicarse con AySA para efectuar requerimiento por conexión para la alimentación del sistema de riego por goteo de la calle Florida.
S/N	11/06/2013	Se solicita la ampliación de plazos por 100 días por días imponderables y subsiguientes de febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, teniendo en cuenta las inclemencias climáticas que han afectado el normal desarrollo de la obra.
S/N	11/12/2013	La empresa se compromete a efectuar la firma del Acta de Recepción Provisional de acuerdo a lo solicitado por la I.O.

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 507.875/12.



Registro fotográfico año 2013 de ejecución de obra.
Fuente Web Grupo Edfan.



Solado parcialmente ejecutado. Canal central en construcción. Vallado de protección peatonal.



Vallado de protección volcado. Demolición piso existente y contrapiso en ejecución. Canal central en ejecución. Solado parcialmente ejecutado y pasarela peatonal.



Vista del solado terminado. Vallas de protección sobre las tapas de acceso.



Vista del solado terminado y habilitado al público, tapa de acceso sin macetero y tapa de servicios existente fuera del sector central.



Vista del canal central en ejecución. Vallado de protección. Demolición parcial del piso existente.



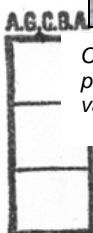
Detalle del conducto central y conexión pluvial de frentistas. Conductos laterales para servicios. Rejillas



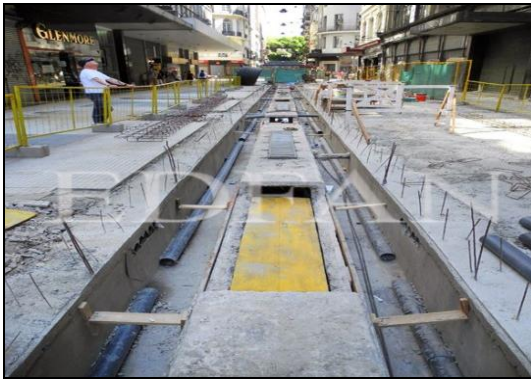
Construcción contrapiso, canal central, piso parcialmente ejecutado, pasarela peatonal entre vallado y línea municipal.



Pasarela de protección peatonal. Piso existente sin demoler. Canal central. Construcción nuevo contrapiso.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Vallados de protección. Detalle constructivo del canal central, conexiones pluviales y conductos laterales para servicios.

Vallado de protección. Detalle del canal central, conexiones pluviales, conductos laterales para servicios piso sin demoler.



Vallado de protección caído. Conducto central y piso parcialmente ejecutado. Vallado de protección colocado

Registro fotográfico Visita in situ a la Obra Florida de fecha 30/10/2014



Foto N° 1



Foto N° 2



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto N° 3 Foto N° 4



Foto N° 5



Foto N° 6



Mantenimiento de Muros Verdes

Obra: Muro Verde – Avenida Cabildo

- **Ordenes de Servicio**

Apertura del libro: 03/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 13.

Se emiten un total de 13 órdenes de servicio entre las fechas 03/09/2012 y 17/12/2013 (OS foja 12); con fecha 02/01/2014 a foja 13 por OS sin número, se efectúa el cierre de libro.

Se especifican las tareas a realizar y la extensión del servicio de mantenimiento por seis meses más, es decir hasta el 31/12/2013 por OS de foja 6 del 27/06/2013.

Por OS N°2 se comunica la designación de la inspección de obra según DI-2012-22 DGRU.

Se observa la falta de fecha de algunas de las O.S. (3 de 13).

- **Notas de Pedido**

Apertura del libro: 03/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 31.

Se emiten un total de 31 notas de pedido entre las fechas 03/09/2012 y 17/10/2013 (NP de foja 31); con fecha 02/01/2014 se efectúa el cierre de libro.

Se verifica la entrega de los informes quincenales según lo establecido en el Art N°43²⁵⁸ PCP donde se describen los trabajos de rutina realizados, los materiales colocados, sistema de riego y limpieza.

Obra: Muro Verde – 9 de Julio

- **Ordenes de Servicio**

Apertura del libro: 03/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 18.

Se emiten un total de 18 órdenes de servicio entre las fechas 03/09/2012 y 11/12/2013 (a foja 17 con OS sin número); con fecha 02/01/2014 por OS sin número a foja 18 se efectúa el cierre de libro.

Se especifican las tareas a realizar y la extensión del servicio de mantenimiento por seis meses más, es decir hasta el 31/12/2013 por OS de foja 9 del 27/06/2013.

Por OS N°2 se comunica la designación de la inspección.

Se observa la falta de fecha de algunas de las O.S. – (5 de 18).

²⁵⁸ ART. 43 PCP Medios de Comunicación entre las partes. Informe de penalidades. Actas de Constatación. Correos electrónicos: La comunicación contractual entre el GCBA y el Contratista se realizará mediante órdenes de servicio que expedirá la DGRU y notas de pedido que expedirá el contratista...

Ambos libros serán foliados, numerados correlativamente y triplicados para las órdenes de servicio y duplicados para las notas de pedido.



- **Notas de Pedido**

Apertura del libro: 04/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 32.

Se emiten un total de 32 notas de pedido entre las fechas 04/09/2012 y 17/10/2013 (NP sin número a foja 31); con fecha 02/01/2014 se efectúa el cierre de libro a foja 32.

Se verifica la entrega de los informes quincenales según lo establecido en el Art N°43 PCP donde se describen los trabajos de rutina realizados, los materiales colocados, sistema de riego y limpieza.

Obra: Muro Verde – Av. Del Libertador

- **Ordenes de Servicio**

Apertura del libro: 03/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 15.

Se emiten un total de 15 órdenes de servicio entre las fechas 03/09/2012 y 06/12/2013 (a foja 14 con OS sin número); con fecha 02/01/2014 por OS sin número a foja 15 se efectúa el cierre de libro.

Se especifican las tareas a realizar y la extensión del servicio de mantenimiento por seis meses más, es decir hasta el 31/12/2013 por OS de foja 8 del 27/06/2013.

Por OS N°2 se comunica la designación de la inspección de obra según DI-2012-22 DGRU.

Se observa la falta de fecha de algunas de las O.S.- (5 de 15).

- **Notas de Pedido**

Apertura del libro: 03/09/2012

Se desarrolla de foja 1 a 32.

Se emiten un total de 32 notas de pedido entre las fechas 03/09/2012 y 17/10/2013 (NP sin número a foja 31); con fecha 02/01/2014 se efectúa el cierre de libro a foja 32.

Se verifica la entrega de los informes quincenales según lo establecido en el Art N°43 PCP donde se describen los trabajos de rutina realizados, los materiales colocados, sistema de riego y limpieza.



Obra Parque Deportivo

Notas de pedido

NP N°	Fecha	Contenido
1	23/12/2012	Se reitera que es imprescindible la entrega del predio "libre de ocupantes"
2	23/12/2012	Según estudio planialtimétrico realizado, para mantener el proyecto y anteproyecto según lo licitado, se hace necesario un movimiento de suelos de 51300m ³ con un aporte externo de 27720m ³ cuando lo cotizado era un movimiento de 14500m ³ . Se procedió a generar un nuevo anteproyecto que se ajuste a la realidad de la planialtimetría existente y a los cálculos de la licitación.
3	26/12/2012	Se ha solicitado apoyo técnico (cotizando su tarea particular), el cual hace saber que el anteproyecto tal como fue licitado no se ajusta a las últimas normas del deporte en cuestión, lo cual hace necesario ejecutar un nuevo anteproyecto en función de dichas normas. Se solicita políticas a seguir con dicha persona.
4	S/F	Se entrega muestra de piso de H para pistas centrales para su aprobación
5	08/01/2013	Se comunica que se hará la limpieza y evaluación de los sanitarios existentes luego de desinstalar a los ocupas
6	08/01/2012	Se comunica que la falta de obrador se debe a la propuesta de la inspección de utilizar el edificio "triángulo" para tal fin, pero al no poder concretar la desocupación del predio y del edificio se procederá al alquiler de una oficina móvil. Se procederá la conexión de agua a los baños existentes y al acondicionamiento de los mismos. Para su utilización durante la obra, se reforzará el personal de seguridad a 4 personas (costo adicional).
7	11/01/2013	Se informa del ingreso de la tosca a la obra y se procedió a la contratación de una oficina móvil
8	18/01/2013	Se informa que el baño químico estará llegando el 22/01 y el 25/01 llegará la oficina móvil :por otro lado se está gestionando los trámites correspondientes para utilizar los servicios de agua y electricidad
9	18/01/2013	Se definió que la D.O. dará el diseño Standard del mobiliario
10	22/01/2013	Se informa que la excavadora de pala frontal volvió a funcionar después de ser arreglada. Los carteles de obra ayer fueron arreglados. La seguridad de obra ya está contratada (4 de día y 3 de noche): no han vuelto a entrar personas ajenas a la obra. El ocupa de la construcción triangular continua en la edificación impidiendo la entrega del inmueble
11	23/01/2013	Ha llegado el camión taltoo y la retroexcavadora para movimientos de suelo en el área cercana a la construcción circular
12	25/01/2013	La empresa da cuenta de un cambio de los metros lineales de reja entre el presupuesto pactado y el real; 355 ml a reparar y no los 180ml de lo pactado. Se debe definir si el área del espigón, 70ml +, deben ser presupuestados
13	29/01/2013	Se designa a un capataz para recibir y/o sustraer tierra de otras obras del GCBA y poder firmar los remitos correspondientes
14	04/02/2013	Se solicita plano registrado para realizar los trámites ante Edeonor y AySA. Se solicita se retire al ocupante del edificio Sardini para poder utilizar el espacio
S/N	20/02/2013	El 18/02 se comenzó con el llenado de hormigón H21 en un camino perimetral sobre el río, se hicieron 10m ³ . Se comenzaron con los trabajos de refacción y desmonte de baños
15	26/02/2013	Se deja el plan de trabajo para la ejecución de actividades, a su vez se deja el plano de la planta general como parte del proyecto ejecutivo
16	28/02/2013	Se comunica que sigue siendo necesario el plano de obra registrado para realizar los trámites ante Edeonor y AySA. Se solicita una adición presupuestaria (ítem 10) ejecución de pista para posta deportiva en la cual figuran 5m ³ siendo en realidad 12 m ³



NP Nº	Fecha	Contenido
	01/03/2013	Se comunica que los cambios que se vienen sucediendo en el diseño de pistas, mini rampas perjudican el normal desarrollo de la obra. Es pertinente definir los cambios prontamente para el buen proceso
19	08/03/2013	En Rta a OS 37 los herreros entraran a partir de la semana del 11 o 18/03; los plomeros se encuentran en obra, el H entrara nuevamente a trabajar una vez que los terrenos estén adecuados
20	S/F	En Rta a OS 38 se ha solicitado la compra de placas de cobertura para los baños
21	08/03/2013	En Rta a solicitud del proyecto ejecutivo ya se están adelantando los trabajos para finalizar los diseños
22	08/03/2013	En Rta a OS 40 se informa que está en proceso de desarrollo el proyecto de resolución de las cunetas y el manejo del agua en gral
23	08/03/2013	Se debe definir por parte de la I.O. el color de los postes de iluminación y que columnas de iluminación quedan y cuales se retiran
25	08/03/2013	SE solicita autorización para aumentar el espesor de hormigón de la pista de inline slalom de 9 a 12 cm. para evitar rajaduras futuras con el consecuente aumento de los m3 a hormigonar y su costo.
26	13/03/2013	Se solicita se defina que sucederá con el muro bajo sobre la reja de acceso; si queda, se modifica o se demuele. Se solicita saber si el solado existente sobre la rivera no se pinta, recibe uno nuevo encima o que otra alternativa se definirá
27	13/03/2013	El presupuesto del longboard tiene inconsistencias..... Se necesita definir ítems y cantidades
28	15/03/2013	Se solicita actuar inmediatamente contra la permanencia del ocupante del edificio Sardini
29	15/03/2013	Se necesita saber si se acepta la última prueba de ayer para el Hº en las pistas
30	20/03/2013	Se solicita definir la cancha de skate, cual es el comienzo de la rampa del mirador para poder definir bien los movimientos de tierra. Se solicita nuevamente definir acción a tomar respecto a los caminos peatonales en el borde del río, si se arreglan, se pintan o si van a tener una carpeta
32	22/03/2013	Se deja en obra plano de iluminación gral. del proyecto, de baños , de arquitectura, cloacal, y de agua para su aprobación
33	25/03/2013	Se solicita respuesta presupuestaria por diferencias en longboard, pista de slalom, pista deportiva, rejas, vigilancia, juegos. el cambio presupuestario es importante, por ello es necesario una solución
34	12/04/2013	Se informa de la llegada de la retroexcavadora con martillo para hacer el movimiento en la pista de skate, para demoler las vigas de hormigón que se encuentran en el terreno.
36	26/04/2013	Se necesitan detalles del proyecto del sector patio Se solicita definición en el equipamiento de pista deportiva, existen diferencias entre los elementos de la planilla de cotización y los planos
37	30/04/2013	En respuesta a solicitud de proyecto ejecutivo para la carpeta asfáltica del camino peatonal costero se define por parte de Mediterráneo SA que el área a asfaltar son 1391m2, el precio real es \$771.791 y el plazo 2 meses
38	30/04/2013	Se solicita definir especificación técnica del camino asfáltico (pista) del longboard
39	10/05/2013	Se adjunta diferencias presupuestarias (*)
40	10/05/2013	Se solicita a la D.O. entregar el proyecto de la zona de juego, aprobar plano de luminarias ya entregado, cantidad de defensas necesarias para el proyecto de longboard ya que el pliego identifica menor cantidad de lo que aparenta necesitar. Se define (por criterio de dos especialistas) que el espesor requerido en la pista de longboard es de 5cm y no de 2 o3 según pliego
41	21/05/2013	Se solicita detalles el proyecto sector patio de juegos detallado si hay cerramiento y baños de Hº
42	22/05/2013	Se solicita definición al desarrollo de las tareas necesarias para la terminación del piso de la rivera que no formaba parte del contrato principal
43	22/05/2013	Según lo presentado por NP 39 en la planilla de adicionales existen una serie de tareas no contempladas en el contrato principal .Se solicita la definición para la ejecución de las mismas, como así también la forma de contratación y pago ya que su totalidad representan un costo total del 40% al contrato actual. La demora en la definición de estos temas genera un atraso en la terminación de la obra.
44	23/05/2013	Se comunica no tener definición de pista de longboard que por planilla de cotización posee una superficie de 499m2 y la realidad son 1665m2. Se solicita definición de este adicional y su forma de pago



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

NP N°	Fecha	Contenido
45	23/05/2013	Pista longboard N2 - Se comunica (por criterio de dos especialistas) que el espesor proyectado y cotizado de 2 cm. de espesor es insuficiente para el solado, debiendo ser 5cm para evitar fisuras importantes, se solicita definición del tema.
46	27/05/2013	Se solicita ampliación de plazo de obra por 92 días -38 por lluvias y 54 por diferencias de niveles en terreno y plano de skatpark.
S/N	27/05/2013	En Rta a OS 19 por la cual se aprueba la ejecución de la carpeta de asfalto de 5cm de espesor sobre el longboard se deja constancia que no se hizo saber cómo se efectivizará y abonara el mismo teniendo en cuenta que dicho adicional supera el 20% del rubro. En Rta a OS 20 se deja constancia de distintas tareas ejecutadas y en proceso
S/N	31/05/2013	En Rta a OS 2 los planos serán entregados a la brevedad. En Rta a OS 22 se manifiesta preocupación por el avance de la obra. En Rta a OS 23 se está trabajando y avanzando en todos los frentes según Plan de Trabajo. En Rta a Os 21 se deja constancia de distancias tareas ejecutadas y en proceso

(*) Total obra: \$ 11.198.000

Total adicionales: \$ 5.003.308,42

Total final: \$ 16.201.308,42

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 946.420/12.

Registro fotográfico Visita a la Obra Parque Deportivo de fecha 07/11/2014.



Foto 1. Slalom. Humedad por filtraciones Foto 2. Slalom. Humedad por filtraciones



Foto 3. Slalom. Filtraciones de agua Foto 4. Slalom. Filtraciones de agua



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto 5. Slalom. Filtraciones de agua



Foto 6 Slalom. Filtraciones de agua



Foto 7. Slalom Reparación filtraciones



Foto 8 Colina del Mirador



Foto 9. Parque al río – Edificio Pacha



Foto 10. Pista longboard clausurada





Foto 11. Caja de desagüe reparada



Foto 12. Edificio Sardini - Administración



Foto 13. Defensa de costa averiada



Foto 14. Defensa de costa, hundimiento



Foto 15. Defensa de c osta averiada



Foto 16. Núcleo de servicios sanitarios



Obra Puesta en Valor del Bajo Autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes

Planilla de cómputo y presupuesto

DESCRIPCIÓN	P. OFICIAL	P. EMPRESA	DIFERENCIA
TRABAJOS PRELIMINARES	\$ 165.435,00	\$ 163.875,00	\$ 1.560,00
ESTRUCURAS RESISTENTES	\$ 2.282.273,09	\$ 2.827.448,51	\$ -545.175,42
ALBANILERÍA	\$ 975.989,09	\$ 407.277,90	\$ 568.711,19
RIEGO	\$ 40.770,00	\$ 39.948,00	\$ 822,00
INSTALACIÓN SANITARIA	\$ 8.433,78	\$ 199.467,54	\$ -191.033,76
ELECTRICIDAD	\$ 73.482,60	\$ 286.872,80	\$ -213.390,20
PINTURA	\$ 73.482,60	\$ 74.581,29	\$ -1.098,69
EQUIPAMIENTO	\$ 30.775,44	\$ 30.435,76	\$ 339,68
HERRERÍA	\$ 121.046,17	\$ 107.971,45	\$ 13.074,72
PAISAJISMO	\$ 294.864,00	\$ 289.660,80	\$ 5.203,20
TRAMITES MUNICIPALES	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 0,00
INSTALACIONES CONTRA INENDIO	\$ 97.110,14	\$ 99.423,47	\$ -2.313,33
TOTAL	\$ 4.169.661,91	\$ 4.532.962,52	\$ -363.300,61
DIFERENCIA DEL TOTAL X CP*	\$ 2.688.594,08	\$ 2.290.959,26	\$ 397.634,82
MONTO TOTAL X CP	\$ 6.858.255,99	\$ 6.823.921,78	\$ 34.334,21

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.

* Coeficiente de pase 50.54%

Descripción del Coeficiente de Pase:

Coeficiente de Pase (CP)

COSTO DIRECTO		1
GASTOS GENERALES	11,14%	0,1114
SUBTOTAL 1		1,1114
GASTOS FINANCIEROS	0,00%	0
BENEFICIO	7,50%	0,0834
SUBTOTAL 2		1,1948
IMPUESTOS (IVA + IIBB)	26,00%	0,3106
CP		1,5054

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.



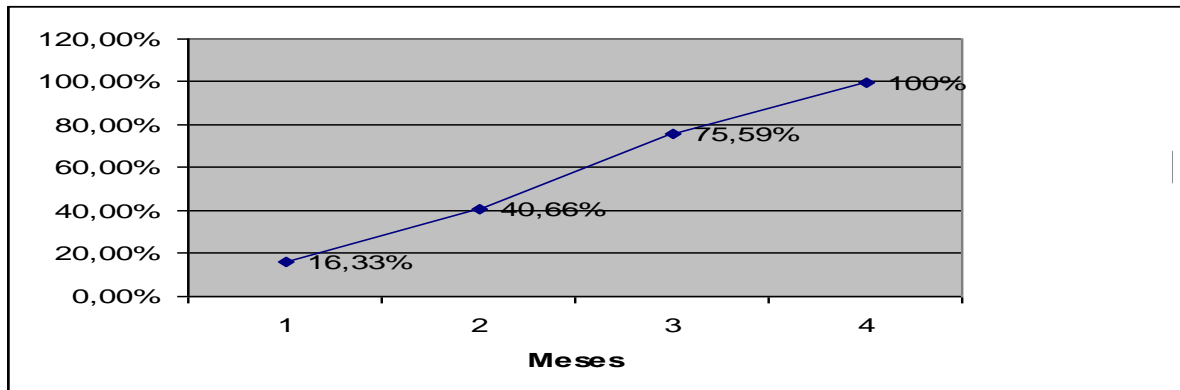
Descripción del Plan de Trabajos y Curva de Inversión (original):

Plan de Trabajos

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	PORCENTAJE (%)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
TRABAJOS PRELIMINARES	\$ 246.697,44	3,62	97%			3%
ESTRUCURAS RESISTENTES	\$ 4.256.440,99	62,38	20%	30%	40%	10%
ALBANILERÍA	\$ 613.116,15	8,98		25%	40%	35%
RIEGO	\$ 60.137,72	0,88			100%	
INSTALACIÓN SANITARIA	\$ 300.278,43	4,4		25%	35%	40%
ELECTRICIDAD	\$ 431.858,31	6,33	5%	25%	25%	45%
PINTURA	\$ 112.274,67	1,65			30%	70%
EQUIPAMIENTO	\$ 45.817,99	0,67				100%
HERRERÍA	\$ 162.540,22	2,38			50%	50%
PAISAJISMO	\$ 436.055,37	6,39				100%
TRAMITES MUNICIPALES	\$ 9.032,40	0,13	25%	25%	25%	25%
INSTALACIONES CONTRA INCENDIO	\$ 149.672,09	2,19		30%	30%	40%
TOTAL	\$ 6.823.921,78	100				
AVANCE FISICO MENSUAL			16,33%	24,33%	34,92%	24,41%
AVANCE FISICO ACUMULADO			16,33%	40,66%	75,59%	100,00%
INVERSION MENSUAL			\$ 1.114.435,72	\$ 1.660.405,25	\$ 2.383.134,84	\$ 16.659,46
INVERSION ACUMULADA			\$ 1.114.435,72	\$ 2.774.840,96	\$ 5.157.975,81	\$ 6.823.921,78

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 792.941/13

CURVA DE AVANCE FISICO ACUMULADO

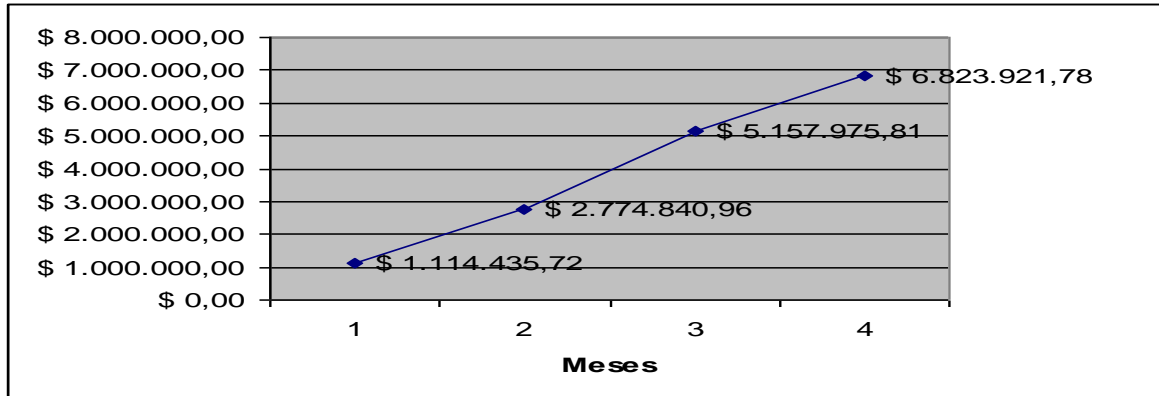


Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 792.941/13



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CURVA DE INVERSION



Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13

Certificación

	Cert. Nº	Fecha presentación	Mes	Cantidad de obra ejecutada		Importe de las obras		Saldo de Ejecución	
				Presente	Acumulada	Presente	Acumulada		
CDO	1	11/10/2013	Sep-13	6,21%	6,21%	\$ 281.672,56	\$ 281.672,56	93,79%	\$ 4.251.289,96
COR						\$ 142.357,31			
VFC						\$ 424.029,88	\$ 424.029,88		\$ 6.399.891,90
CDO	2	15/11/2013	Oct-13	4,21%	10,42%	\$ 190.618,51	\$ 472.291,07	89,58%	\$ 4.060.671,45
COR						\$ 96.338,59			
VFC						\$ 286.957,10	\$ 701.986,98		\$ 6.121.934,80
CDO	3	12/12/2013	Nov-13	53,46%	63,88%	\$ 2.423.266,74	\$ 2.895.557,81	36,12%	\$ 1.637.404,71
COR						\$ 1.224.719,01			
VFC						\$ 3.647.985,75	\$ 4.358.972,73		\$ 2.464.949,05
CDO	4	22/01/2014	Dic-13	10,44%	74,31%	\$ 473.111,35	\$ 3.368.669,16	25,69%	\$ 1.164.293,31
COR						\$ 239.110,47			
VFC						\$ 712.221,82	\$ 5.071.194,55		\$ 1.752.727,23
CDO	5	17/02/2014	Ene-14	9,23%	83,55%	\$ 418.442,02	\$ 3.787.111,17	16,45%	\$ 745.851,35
COR						\$ 211.480,60			
VFC						\$ 629.922,61	\$ 5.701.117,16		\$ 1.122.804,62
CDO	6	06/02/2014	Feb-14	9,27%	92,81%	\$ 420.020,51	\$ 4.207.131,69	7,19%	\$ 325.830,83
COR						\$ 212.278,37			
VFC						\$ 632.298,88	\$ 6.333.416,04		\$ 490.505,74
CDO	7	11/04/2014	Mar-14	4,13%	96,94%	\$ 187.118,79	\$ 4.394.250,48	3,06%	\$ 138.712,04
COR						\$ 94.569,84			
VFC						\$ 281.688,63	\$ 6.615.104,67		\$ 208.817,11
CDO	8	07/05/2014	Abr-14	3,06%	100,00%	\$ 138.712,04	\$ 4.532.962,52	0,00%	\$ 0,00
COR						\$ 70.105,07			
VFC						\$ 208.817,11	\$ 6.823.921,78		\$ 0,00



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Cert. Nº	Fecha presentación	Mes	Cantidad de obra ejecutada	Importe de las obras		Saldo de Ejecución	
CDO	Adic 1	07/05/2014	Abr-14	100,00%	\$ 903.129,33	\$ 903.129,33	100,00%	\$ 0,00
COR					\$ 456.441,57			
VFC					\$ 1.359.570,90	\$ 1.359.570,90		\$ 0,00

CDO: Costo directo de obra

COR: Coeficiente de resumen - total 50,54%

VFC: Valor final del certificado

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.

Ordenes de Servicio

OS Nº	FECHA	CONTENIDO
1	02/10/2013	Se solicita a la empresa: Plan de trabajo definitivo, curva de inversión definitiva, copia de pólizas de seguro, plan de seguridad e higiene, plano de obrador, disponer personal de vigilancia, efectuar la gestión para la provisión de energía eléctrica
2	02/10/2013	Se solicita a la empresa aclaración (listado de puntos) en tabiques de referencia M1, M2, M3, M4, M5, M6 y M7
3	03/10/2013	Se solicita a la empresa informe en que parte está calculado el capitel de cada columna con su carga y la determinación de las armaduras de los capiteles adoptadas
4	03/10/2013	La I.O. convoca a reunión de coordinación con presencia de responsables de HA
5	07/10/2013	Se solicita documentación ejecutiva de losa sobre PB - plano de encofrado, de armadura y planillas de doblado de armadura - Art. 3.4.0.PET
6	08/10/2013	De la documentación ejecutiva presentada (el 07/10/13 - 60 planos), la I.O. ha realizado observaciones en algunos casos y rechazado algunos otros. Se solicita a la empresa los planos con las observaciones cumplimentadas en un plazo no mayor de 24hs para iniciar los trabajos. Al mismo tiempo se solicita documentación solicitada en OS N5
7	08/10/2013	Se solicita resultado de cargas y tensiones de rotura de columnas hormigonadas y cálculo de la resistencia característica a las probetas de las mismas para certificar la calidad del material
8	11/10/2013	Se solicita documentación ejecutiva de losa sobre PB - reiteración OS N5- , documentación ejecutiva a rampa de acceso de PA con detalle de vigas in situ
9	11/10/2013	Se solicita ejecución de trabajos en armaduras de tabiques M1 y M7
10	21/10/2013	Se solicita a la empresa, que ante el incumplimiento de la OS N1, cumplimente la misma en un plazo de 24 hs
11	21/10/2013	Se solicita a la empresa, que ante el incumplimiento de la OS N3, cumplimente la misma en un plazo de 24 hs
12	21/10/2013	Se solicita a la empresa, que ante el incumplimiento de la OS N5, cumplimente la misma en un plazo de 24 hs
13	21/10/2013	Se solicita a la empresa, que ante el incumplimiento de la OS N6, cumplimente la misma en un plazo de 24 hs
14	S/F	Se solicita a la empresa ubicar el pilar del medidor para que Edesur pueda dar suministro eléctrico al estacionamiento. Se reitera punto de OS N1 respecto a la provisión de energía eléctrica
15	31/10/2013	Se solicita a la empresa aclaración (listado de puntos) luego de analizado el documento presentado - ref. NP N2.
16	31/10/2013	Se recibe hoja técnica correspondiente a capiteles de columnas C13-C38-C74 y C84. Se aprueba encofrado y armaduras. - ref. NP N3
17	31/10/2013	Se recibe plano s/PB y memoria de cálculo. Se solicita a la empresa cumplimentar una serie de puntos (listado) - ref. NP N4
18	12/11/2013	Se solicita la reparación del cano de bajada pluvial existente adosado a la columna CE5 antes de completar el cerramiento de mampostería.
20	12/11/2013	Se solicita a la empresa justificar la función estructural de los tabiques M1, M2 y M3.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

OS Nº	FECHA	CONTENIDO
21	18/11/2013	Se solicita a la empresa estudio comparativo respecto a las cargas que llegan a cada columna, determinación de la resistencia característica del H utilizado en el llenado de las columnas y plano de detalle de solución a adoptar en vigas V13, V19, V25 y V29 sobre columnas C28, C39, C47 y C56
22	19/11/2013	Visto el documento del cálculo de la escalera metálica se solicita: memoria de cálculo incomprensible y presentar memoria de cálculo según normativa en CABA
23	19/11/2013	Se solicita cumplimentar observaciones de planos detallados
24	28/11/2013	Se reitera la solicitud impartida por OS N21. Asimismo, la NP N7 se rechaza y observa , no es lo solicitado por esta I.O.
25	28/11/2013	Se solicita a la empresa dar cumplimiento a OS N22y N23 en un plazo no mayor a 48 hs
26	03/12/2013	Se solicita a la empresa cumplimentar una serie de detalles constructivos indicados
27	03/12/2013	Se solicita a la empresa retirar tierra del sector plaza lindero al edificio, ejecución de cuneta de HA a nivel del sector entre ambos edificios y reparar rotura alero canalón.
28	09/12/2013	Se solicita a la empresa presentar detalles indicados
29	09/12/2013	Solicitud de trabajos en sector de premetro (listado), se adjunta además plan de trabajo del sector
31	05/03/2014	Ante la solicitud de la empresa por NP N15 a pedido de prórroga por días de lluvia durante Enero y Febrero, se estudiara y resolverá a la brevedad y si este pedido corresponde de acuerdo a la medida mensual.
32	18/03/2014	Se solicita a la empresa dejar sin efecto ítem 3.9.1 PET, provisión y colocación de rejas exteriores par dos ventanas - sector administración.
33	27/03/2014	Se solicita a la empresa rectificar los días solicitados por lluvias ya que los mismos no coinciden con los partes del SMN
34	04/04/2014	Se notifica a la empresa la ejecución de trabajos faltantes que requieren ser concluidos - : Presentar la documentación ejecutiva y técnica faltante. Planos municipales de instalaciones contra incendio aprobados para verificar los trabajos ya realizados. Terminación de los trabajos con la gente de SBASE pendientes desde 09/12/13. Resolución del tema de servicios de agua y electricidad pendientes desde 02/10/13 (1º OS). Verificar la colocación de rejillas en lugares faltantes. Sector canillas de servicio, colocar tapón bajo nivel y colocar tapa superior. Comenzar la colocación de ciclisteros. Ejecutar superficie cespitosa en sector cercano a talud en muro verde. Verificar terminaciones de revoques sector Administración. Provisión y colocación de rejas sector Administración. Colocar protección para evitar nidos de palomas (sector ext.). Terminar de hormigonar huecos en columnas existentes (sector entrepiso). Colocar tapa y hormigonar sector jabalina (bajo tableros). Reparar pilar de electricidad en acceso – verificar anclaje. Comenzar con colocación de matafuegos. Terminar con demarcación de cocheras, con detalles de espacios para discapacitados, motos, bicicletas y en vigas de 12 mts (sector medio) colocar altura h: 2.10m. Reparar uniones cañerías contra incendio, con losa de HºAº y retoques de pintura roja. Terminar pintura en cajas de escalera. Limpiar y retirar restos de revoques en cañería de electricidad, pisos y paredes. Verificar terminaciones en bordes - sector en desnivel administración. Ejecutar pintura en muro de frente. Colocar puerta de acceso peatonal y verificar desagüe de techo en este sector. Verificar anclaje de macetas en muro verde. Detalle unión de columnas, viga de 12 mts en sector acceso.

Nota: Se constataron órdenes de servicio sin numeración consecutiva (faltan OS 19 y 30).
 Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 792.941/13.



Registro fotográfico Visita a la Obra Puesta en Valor Bajo Autopista anexo a la Estación Plaza de los Virreyes de fecha 05/10/2014.

Foto 1



Foto 2



Filtraciones desde el nivel superior afectan los vehículos estacionados y producen encharcamientos.

Foto 3



Foto 4



Canaletas para descargar charcos hacia las rejillas. Solo se encontraron 4 extintores ABC, de los 14 indicados y 9 mangas colocadas sin lanza.

Foto 5



Foto 6



Corrosión en los conductos de hierro de la instalación eléctrica externa aplicada al cielorraso por las filtraciones.

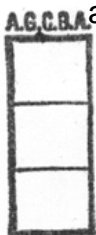
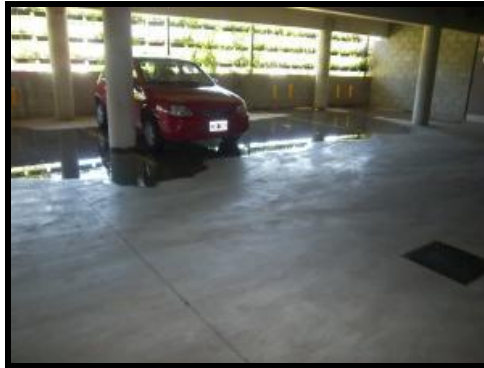


Foto 7



Foto 8



Se observa que la sala de bombeo se encuentra en el extremo opuesto al ingreso/egreso del estacionamiento, con dificultad para acceder si el incendio se interpone entre ambos puntos.

Foto 9



Foto 10

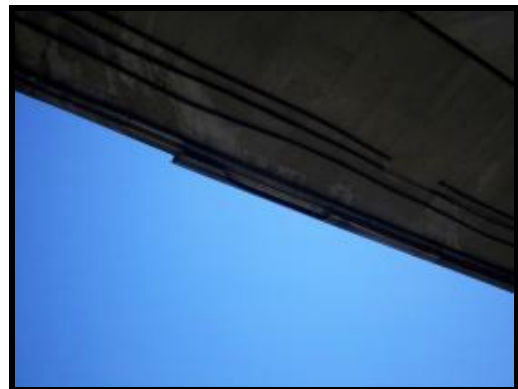


A la superficie del estacionamiento de planta alta caen partes de la banda lateral de fibrocemento de la autopista y elementos varios de automotores.

Foto 11



Foto 12



A la superficie del estacionamiento de planta alta caen partes de la banda lateral de fibrocemento de la autopista y elementos varios de automotores.



Foto 13



Foto 14



Filtraciones a la planta inferior por paredes, vigas, columnas y losas, que se evidencian en los charcos y las chorreaduras observadas.

Foto 15

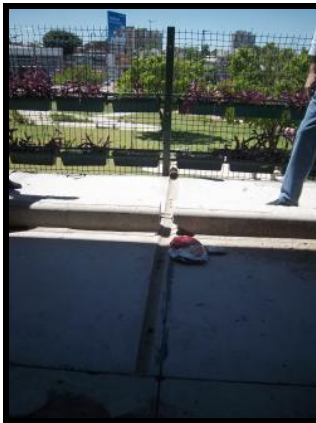


Foto 16



Filtraciones a la planta inferior por paredes, vigas, columnas y losas, que se evidencian en los charcos y las chorreaduras observadas.

Foto 18

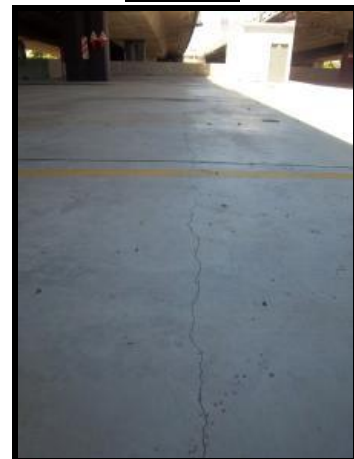
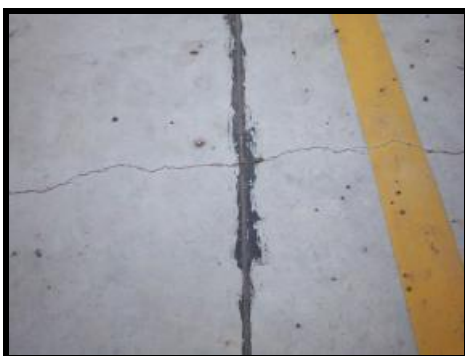


Foto 17



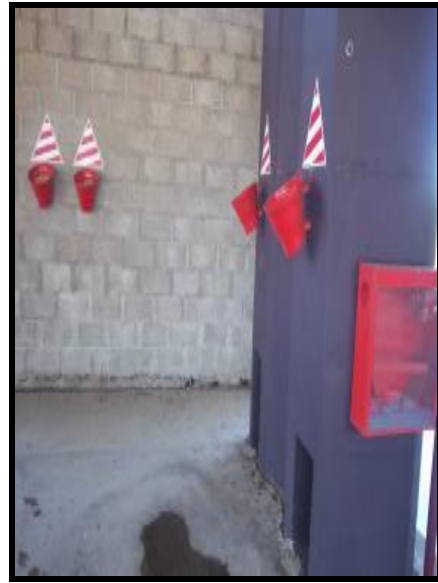
Movimiento del piso proveniente del tránsito vehicular de la autopista.



Foto 19



Foto 20



La junta entre el piso y las columnas existentes no constituyen un sello estanco permitiendo así las filtraciones hacia el piso inferior.

Foto 21



Foto 22



De los elementos contra incendio, la planta alta con una superficie aproximada de 3800 m2 cuenta con 30 baldes de arena, de 10 extintores que tendría que haber, no se encontró ninguno y respecto a los nichos hidrantes, no poseían manguera ni lanza. Se verificó que en la planta alta del estacionamiento se encuentra cerrada por la parte superior del muro verde hasta h: 1m, efectuando la función de baranda de protección para los usuarios precaria.



Foto 23



Foto 24



Se verificó la ejecución de los trabajos que incluyen la puesta en valor de la plaza existente, veredas peatonales, iluminación y forestación y dos sectores de encuentro con mesas y bancos ejecutados en hormigón. Se observa que el espacio verde no cuenta con mobiliario urbano. Existe una barrera urbana sin resolución adecuada, conformada en el cruce de las vías del Premetro con la vereda peatonal de la Av. Lafuente, con una resolución dificultosa para el paso peatonal y que tampoco cuenta con la adecuada señalización de seguridad ferroviaria. Se observa que en general la plaza no cuenta con Señalización y Cartelería urbana.



Obra Cartelería Reserva Ecológica Costanera y Centro Comercial Abierto Warnes

Certificación

Certificado de avance de obra N° 1 al 30/06/2013

Monto certificado anteriormente	-
Total certificado a la fecha	\$639.823,62
Falta ejecutar a la fecha	\$ 2.559.294,45
% Falta ejecutar a la fecha	80,00%
% ejecutado a la fecha	20,00%
Monto del presente certificado	\$639.823,62

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 2 al 31/07/2013

Monto certificado anteriormente	\$639.823,62
Total certificado a la fecha	\$ 1.696.838,09
Falta ejecutar a la fecha	\$ 1.502.279,97
% Falta ejecutar a la fecha	47,00%
% ejecutado a la fecha	53,00%
Monto del presente certificado	\$ 1.057.014,47

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 3 al 31/08/2013

Monto certificado anteriormente	\$ 1.696.838,09
Total certificado a la fecha	\$2.409.554,62
Falta ejecutar a la fecha	\$789.563,44
% Falta ejecutar a la fecha	16,00%
% ejecutado a la fecha	84,00%
Monto del presente certificado	\$712.716,54

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 4 al 30/09/2013

Monto certificado anteriormente	\$ 2.409.554,62
Total certificado a la fecha	\$ 2.882.142,56
Falta ejecutar a la fecha	\$ 316.975,50
% Falta ejecutar a la fecha	9,91%
% ejecutado a la fecha	90,09%
Monto del presente certificado	\$ 472.587,94

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 5 al 31/10/2013

Monto certificado anteriormente	\$ 2.882.142,56
Total certificado a la fecha	\$3.071.701,46
Falta ejecutar a la fecha	\$ 127.416,60



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

% Falta ejecutar a la fecha	3,98%
% ejecutado a la fecha	96,02%
Monto del presente certificado	\$ 189.558,90

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 6 al 29/11/2013

Monto certificado anteriormente	\$ 3.071.701,46
Total certificado a la fecha	\$ 3.172.799,54
Falta ejecutar a la fecha	\$ 26.318,52
% Falta ejecutar a la fecha	0,82%
% ejecutado a la fecha	99,18%
Monto del presente certificado	\$ 101.098,08

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 2.575.239/12.

Certificado de avance de obra N° 7 al 13/12/2013

Monto certificado anteriormente	\$ 3.172.799,54
Total certificado a la fecha	\$ 3.199.118,06
Falta ejecutar a la fecha	\$ 0,00
% Falta ejecutar a la fecha	0,00%
% ejecutado a la fecha	100,00%
Monto del presente certificado	\$ 26.318,52

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 2.575.239/12.

Notas de Pedido

Nº	Fecha	Contenido
1	08/07/2013	Se solicita la aprobación de detalles técnicos
2	18/07/2013	Se solicita la aprobación de planos de detalle para realizar las muestras
3	29/07/2013	Consultas de obra: cartel de 2 caras, reajuste medida de perfil y policarbonato de 3.2 a 3.02m de largo por no haber en Mercado placa de esa medida, impreso logo, y fotos de muestra
4	29/07/2013	Se presenta muestra cartel tipo C, se corregirán observaciones realizadas
5	02/08/2013	Se recibió notificación de la aprobación de muestra cartel tipo B
6	28/08/2013	Se acataron observaciones realizadas en muestra cartel 3 caras, se ajustarán observaciones
7	04/09/2013	Ampliación de plazos (30días) por inconvenientes surgidos en obra, demora administrativa y revisión de detalles técnicos
8	13/09/2013	Se recibió la documentación definitiva de ploteo para dar inicio a los trabajos de impresión
9	17/09/2013	Se informa que no se han cobrado los importes de los certificados N° 1 y 2
10	26/09/2013	Respuesta a OS N°12, la empresa se compromete a la mejora de los aspectos citados
11	07/10/2013	Atento a lo solicitado por OS N°14 la empresa manifiesta estar dispuesta a ejecutar la cotización requerida y solicita para ello ampliación de 30 días
12	16/10/2013	Se ajustan las indicaciones realizadas en OS N°15
13	11/12/2013	De acuerdo a lo solicitado por OS N°16 se compromete a entregar los planos conforme a obra correspondiente
14	13/12/2013	De acuerdo a las observaciones de la inspección de obra, la empresa se compromete a corregirla
15	17/12/2013	La empresa se compromete a presenciar la firma del Acta

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación nº 2.575.239/12.



Ordenes de Servicio

Nº	Fecha	Contenido
1	08/07/2013	En respuesta a NP N° se están estudiando los detalles técnicos para comenzar con la muestra y trabajo de obra
2	18/07/2013	Se verificaron los planos y cálculos de volcamiento de los carteles para realizar la muestra
3	29/07/2013	Se presentó una muestra del cartel tipo C de 2 caras, listado de observaciones a ajustar
4	01/08/2013	Se presentó la 2da. muestra del cartel tipo B de la reserva, el mismo fue aprobado. Se corrigieron observaciones de OS N°3
5	19/08/2013	Se solicitan las muestras del cartel tipo D de intersecciones de la Reserva y el del tótem de los C.C. a cielo abierto
6	27/08/2013	Se presentó la muestra del tótem de los C.C. a cielo abierto; listado de observaciones a ajustar
7	27/08/2013	Se presentó las muestras del cartel tipo D de intersecciones; listado de observaciones a ajustar
8	s/f	Se solicita a l empresa un plan de trabajo actualizado
9	04/09/2013	De acuerdo a lo solicitado en NP N°7 (pedido de ampliación 30 días), la inspección lo considera pertinente
10	13/09/2013	Se entregó a la empresa CD con ploteos de la R. Ecológica
11	18/09/2013	Se comunica a la empresa orden de prioridades con respecto a la totalidad de la obra
12	24/09/2013	Listado de observaciones de la inspección de obra de Caseros y Rioja (tótem)
13	26/09/2013	Se observó una mejoría respecto a lo observado en OS N°12
14	07/10/2013	Atento a la visita a la R. Ecológica se observa la necesidad de adicionar a los carteles A-B-C una protección de ploteo
15	16/10/2013	Listado de observaciones de la inspección de obra de la R. Ecológica
16	11/12/2013	Se solicita a la empresa planos conforme a obra con la ubicación definitiva de los carteles de la R. Ecológica
17	12/12/2013	Listado de observaciones de la inspección de obra de la R. Ecológica
18	16/12/2013	Se solicita a la empresa presentarse a la recepción provisional de la obra

Fuente: Elaborado por Equipo AGCBA conforme actuación n° 2.575.239/12.



Puesta en Valor Estacionamiento Bajo Autopista (Decreto 752/GCBA/2010), Expediente N° 2598684/12, Expediente N° 5411691/13

Planilla de Cómputo y Presupuesto					
N° Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unit.	Total
001.01.	Cartel de obra y banner identificatorio	UN	4	\$ 9.314,74	\$ 37.258,96
001.02.	Cerco de obra	MLL	505	\$ 157,80	\$ 79.689,00
001.03.	Limpieza del terreno, replanteo y nivelación	M2	10500	\$ 14,90	\$ 156.450,00
001.04.	Documentación gráfica - Proyecto Ejecutivo	GL	1	\$ 3.156,00	\$ 3.156,00
002.01.	Retiro de elementos peligrosos	GL	1	\$ 19.410,16	\$ 19.410,16
002.03.	Demolición de veredas precarias existentes	GL	1	\$ 6.012,57	\$ 6.012,57
002.04.	Retiro de especies arbustivas	GL	1	\$ 8.130,36	\$ 8.130,36
002.05.	Retiro de alambres existentes	GL	1	\$ 9.607,37	\$ 9.607,37
003.01.	Excavación de capa humifera	M3	1600	\$ 107,51	\$ 172.016,00
003.02.	Provisión y colocación de tosca compactada	M3	1900	\$ 163,07	\$ 309.833,00
003.03.	Zanjeo para instalación de desagües	M3	36,69	\$ 85,39	\$ 3.132,96
003.04.	Zanjeo para instalación sanitarias	M3	15	\$ 85,39	\$ 1.280,85
003.05.	Zanjeo para instalación de red cloacal	M3	26,78	\$ 85,39	\$ 2.286,74
003.06.	Extracción de tierra para contrapiso (administración y sanitarios)	M3	25	\$ 71,67	\$ 1.791,75
003.07.	Excavaciones para bases de estructura en muro verde	M3	150	\$ 85,39	\$ 12.808,50
003.08.	Excavación para cámaras de inspección	M3	3	\$ 254,07	\$ 762,21
004.01.	Platea H° A° llaneada	M3	360	\$ 3.939,16	\$ 1.418.097,60
005.01.	Provisión e instalación de cañería de agua para limpieza en cocheras (B/platea)	GL	0,25	\$ 10.797,72	\$ 2.699,43
005.02.	Provisión e instalación de desagües de limpieza (B/platea)	GL	0,25	\$ 97.732,56	\$ 24.433,14
005.03.	Provisión e instalación de red cloacal (B/platea)	GL	1	\$ 24.781,21	\$ 24.781,21
005.04.	Provisión e instalación de cañería de agua para sistemas contra incendio (B/platea)	GL	0,35	\$ 242.353,97	\$ 84.823,89
006.01.	Provisión y colocación de instalación eléctrica subterránea (cañeros vacíos B/platea)	GL	0,2	\$ 102.211,65	\$ 20.442,33
007.01.	Estudio de suelos y calculo estructural	GL	0,2	\$ 96.258,00	\$ 19.251,60
002.02.	Demolición de cordones de H° A°	GL	1	\$ 50.051,01	\$ 50.051,01
				TOTAL=	\$ 2.468.206,64

Fuente Equipo de AGCBA conforme documentación obrante en el Expediente N° 5411691/13.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Notas de Pedido

NP N°	Fecha	Contenido
1	08/03/2013	Informe técnico de ensayos realizados
2	11/03/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
3	15/03/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
4	12/04/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
5	15/04/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
6	15/04/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
7	23/04/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
8	24/04/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
9	10/06/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
10	19/07/2013	en Rta a OS N10 se remiten planos y planillas y una serie de aclaraciones
11	19/07/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
12	30/07/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
13	22/08/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
14	22/08/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
15	10/09/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
16	11/09/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito
17	11/09/2013	Se entrega documentación para su aprobación detallada en remito

Fuente Equipo de AGCBA conforme documentación obrante en el Expediente N° 5411691/13.

Ordenes de Servicio

OS N°	Fecha	Contenido
1	09/03/2013	Atento a la documentación recibida se observan puntos detallados
2	24/04/2013	Se solicita a la empresa documentación según Art. 3.4.0 del PET
3	24/04/2013	Se solicita a la empresa documentación según Art. 3.4.0.9 del PET
4	24/04/2013	Se solicita a la empresa documentación según Art. 3.3 del PET
5	24/04/2013	Se solicita a la empresa modificar artefactos de iluminación en plano de Instalación Eléctrica.
6	24/04/2013	Se solicita a la empresa aporte constancias de trámite de luz y agua de obra según Art. 3.1.0.1 al 3.1.0.3
7	24/04/2013	Se solicita a la empresa aporte el plan de trabajos según Art.3.0.1.6
8	21/05/2013	Se solicita a la empresa plano de rampas de acceso y egreso al estacionamiento
9	11/06/2013	En referencia a NP N° 9 se observa y rechaza en su totalidad puntos detallados. Asimismo se reiteran OS N° 2,3 y 4
10	17/07/2013	En referencia a NP N° 9 se observa y rechaza en su totalidad puntos detallados. Asimismo se reiteran OS N° 2,3 y 4
11	09/09/2013	En referencia a NP N° 13 y !4 presentar documentación a cumplimentar y en formato CAD 2006
12	11/09/2013	Se solicita a la empresa la ejecución de las rampas de acceso y egreso tomando como base de proyecto croquis adjunto

Fuente Equipo de AGCBA conforme documentación obrante en el Expediente N° 5411691/13.



Marco Normativo

CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Boletín Oficial (BOCBA) N° 47 del 10/10/1996.

Insta a la Ciudad a desarrollar políticas de planeamiento y gestión del ambiente urbano, instrumentando un proceso de ordenamiento territorial y ambiental otorgando al Jefe de Gobierno facultades para crear los organismos encargados de cumplir con dichas funciones²⁵⁹.

LEY NACIONAL N° 13.064. OBRAS PÚBLICAS.

Régimen de Obras Públicas Nacional, aplicado en el ámbito de la CABA, sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 3 de la Ley N° 70.

LEY CABA N° 70-98.

Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998

SISTEMA DE GESTIÓN, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.

Esta Ley faculta a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar el control del organismo auditado²⁶⁰. De acuerdo a lo normado en esta Ley en su Cláusula Transitoria Tercera, para el sistema de Contratación del Estado- Obra Pública- regirá la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064²⁶¹ vigente en el ámbito de la Ciudad.

LEY CABA N° 123-98., modificada por Leyes N° 452 y N° 1733.

Boletín Oficial (BOCBA) N° 622 del 01/02/1999.

DETERMINA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE EVALUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).

El estudio de Impacto Ambiental analiza la interrelación presente o futura de un establecimiento o un proyecto determinado con el medio ambiente. Todo emprendimiento que esté previsto realizarse en la Ciudad debe tramitar el certificado de aptitud ambiental (CAA) según su categorización y previo a su puesta en marcha.

LEY CABA N° 1747-05.

Boletín Oficial (BOCBA) N° 2272 del 09/09/2005.

MODIFICA EL ARTÍCULO 2.1.2.7 DEL CÓDIGO DE LA EDIFICACION.

²⁵⁹ Artículo 27- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

²⁶⁰ Ley 70 - Art. 131 – “La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ente de control externo posterior del Sector Público de la Ciudad”.

²⁶¹ Ley 70- Cláusula Transitoria Tercera: “Hasta tanto no se sancione una Ley que regule el sistema de contrataciones del Estado y que organice la administración de sus bienes, continuará rigiendo la normativa vigente a la fecha de la sanción de esta Ley”.



Estableciendo para las reparticiones del Gobierno de la Nación y/o de las Provincias, los Entes autárquicos del Estado y las Provincias y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires para la realización de obras dentro de la Ciudad cualquiera sea su carácter y destino deberán cumplir con todas las tramitaciones y disposiciones establecidas en los códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, así como con los estudios de evaluación de impacto ambiental.

LEY CABA Nº 2095-06

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 2557 del 02/11/2006.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD.

Régimen de Compras y Contrataciones de la Ciudad.- Sector Público.- Establece Lineamientos en Procesos de Compras, Ventas y Contrataciones de Bienes y Servicios.- Regula las Obligaciones y Derechos. Registros.- Únicos Informatizados de Proveedores.- Inscripción.- Contratistas.-Cooperativas.- Micro y Pequeñas Empresas.- Pymes.

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 1510/GCABA/97.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 310 del 27/10/1997.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CABA.

Disposiciones de Procedimiento Administrativo, Fundamentos, de la CABA.

DECRETO Nº 1254-GCABA-08, y modificatorio Dto. 663-09.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3047 del 31/10/2008.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA OBRAS PÚBLICAS MAYORES.

DECRETO Nº 663-GCABA-09,

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3229 del 04/08/2009.

MODIFICATORIO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA OBRAS PÚBLICAS MAYORES.

DECRETO Nº 556-GCABA-10.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3463 del 19/07/2010.

Aprueba el mecanismo para autorizar gastos de imprescindible necesidad en las distintas jurisdicciones.

DECRETO Nº 752-GCABA-10.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3512 del 27/09/2010.

Modificatorio del Decreto Nº 556-10.

DECRETO Nº 660-GCABA-2011.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3811 del 14-12-2011.

Aprueba la estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Ambiente y Espacio



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

Público, derogando toda norma anterior que se le oponga, establece la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Regeneración Urbana.

DECRETO Nº 339-GCABA-2012.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3955 del 19-07-2012.

Modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, modificado parcialmente el Decreto Nº 660-11. Aprueba la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en sus dos niveles, Gerencia Operativa- Subgerencia Operativa.

DECRETO Nº 170-GCABA-2013.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4153 del 15-05-2013.

Modificatorio de la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, establecida en el Decreto Nº 660-11, y sus modificatorios. Disponiendo fecha de entrada en vigencia, a partir del 1º de marzo del 2013.

DECRETO Nº 702-GCABA-2011.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3828 del 09-02-2012.

Designó, a partir del 10 de diciembre de 2011, al Arq. Félix De Alzaga, como Director General de la Dirección General de Regeneración Urbana, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

DECRETO Nº 447-GCABA-2013.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4274 del 07-11-2013.

Designó, a partir del 1º de septiembre de 2013, a la Dra., María Clara Muzzio, como Titular, de la Unidad de Proyectos Especiales "Plan Microcentro", Organismo Fuera de Nivel en la órbita de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

DECRETO Nº 89-GCABA-2014.

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4351 del 05-03-2014.

Renuncias- Designaciones.

